

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
UNIDAD XOCHIMILCO
DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
MAESTRÍA EN COMUNICACIÓN Y POLÍTICA**

**LA LUCHA DEL PUEBLO DE TLALNEPANTLA, MORELOS: AUTONOMÍA
DEL MOVIMIENTO Y LA RELEVANCIA DE LOS USOS Y COSTUMBRES**

T E S I S

**QUE PARA OPTAR POR EL GRADO DE
MAESTRA EN COMUNICACIÓN Y POLÍTICA**

P R E S E N T A

MARIA DE BELLIS PUGLIESE

ASESOR: DR. RAYMUNDO MIER GARZA

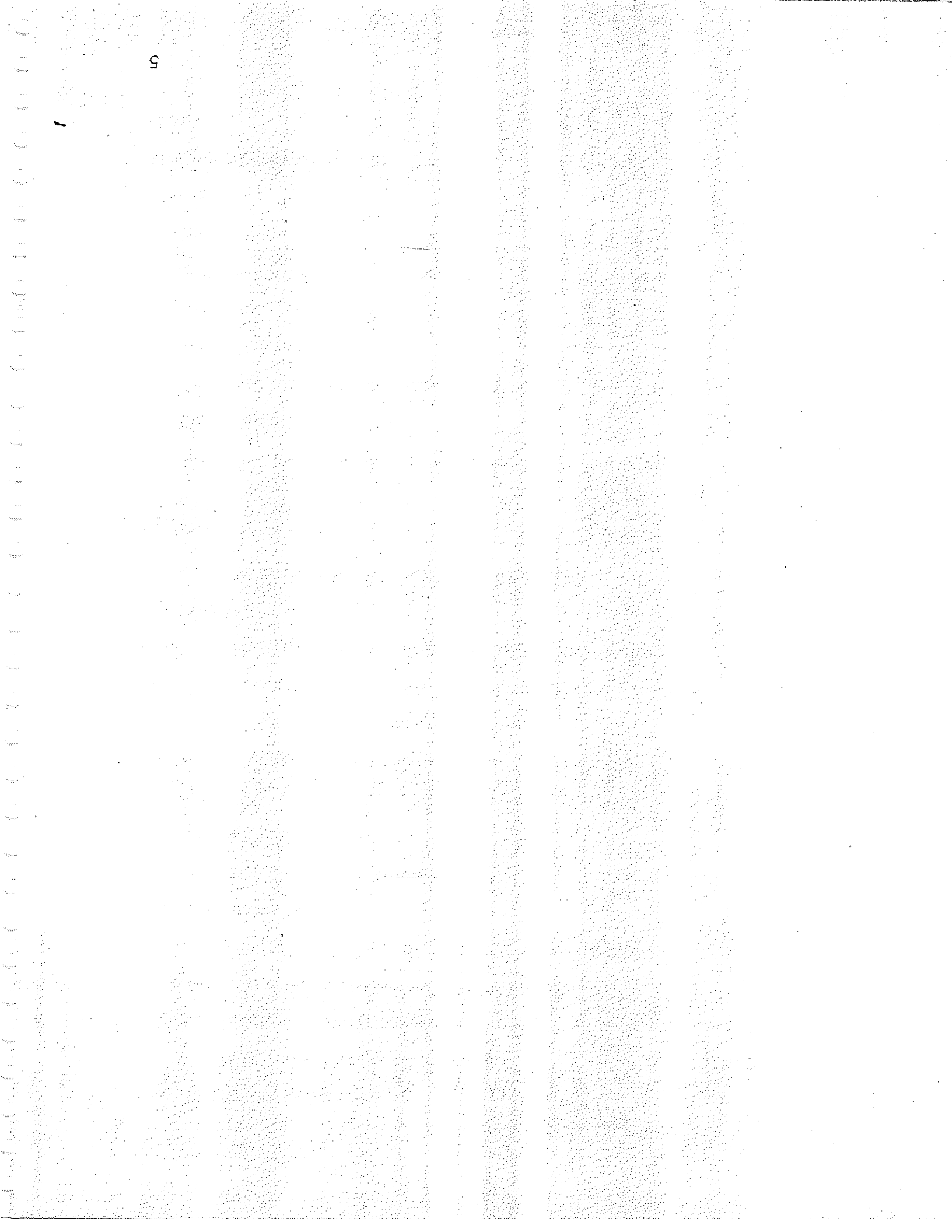
MÉXICO D.F.

DICIEMBRE 2007

Índice	p. 2
Introducción	p. 5
Antecedentes	p. 10
Capítulo 1	p. 12
1.1. Bosquejo del entorno	p. 13
1.2. Delimitación del objeto de estudio	p. 15
Objetivos generales	p. 16
Objetivo específico	p. 18
1.3. Marco metodológico	p. 19
1.4. El método cualitativo	p. 20
1.5. La acción desde la perspectiva fenomenológica de A. Schütz	p. 21
1.6. El sujeto de la acción política	p. 23
Capítulo 2: Las transformaciones del marco normativo	p. 24
2.1. La Reforma del Estado y algunas reformas constitucionales	p. 30
2.2. El Municipio y el artículo 115 constitucional	p. 32
2.3. Usos y costumbres, autonomía, autodeterminación e iniciativas	p. 38
de reformas constitucionales en materia indígena	
2.4. Usos y costumbres, autonomía, autodeterminación e iniciativas	p. 38
de reformas constitucionales en materia indígena	
2.5. Reformas constitucionales en materia indígena	p. 41
Capítulo 3: Tlalnepantla, Morelos	p. 43
a) Antecedentes históricos, ubicación y población	p. 43
b) Población económicamente activa por sector	p. 45
c) Actividad productiva	p. 46
d) Tenencia de la tierra y uso del suelo	p. 47

e) Servicio de Agua Potable	p. 48
• Las sociedades de producción	p. 49
f) Políticas y programas gubernamentales	p. 49
• El Sistema Producto	p. 49
• Plan rector del sistema producto nopal	p. 52
g) Comercialización	p. 53
• Mercado nacional	p. 53
• La cooperativa Nopalvida y Cactus Tec	p. 55
• Mercado internacional	p. 56
• Programas de apoyo para el campo	p. 57
• Programa de la Mujer en el Sector Agropecuario (PROMUSAC) y becas para las niñas	p. 58
 Capítulo 4: Caracterización del conflicto	 p. 60
4.1. Clima político nacional	p. 61
4.2. Antecedentes electorales en Tlalnepantla	p. 64
4.3. Cronología del conflicto y movimiento	p. 66
• 6 de julio de 2003: jornada electoral	p. 68
• 1º de noviembre de 2003: toma de protesta	p. 72
• Declaración de municipio autónomo a Tlalnepantla	p. 91
• Crónica de un desalojo anunciado	p. 101
 Capítulo 5: Los principales actores	 p. 131
5.1.1. El PAN	p. 132
5.1.2. El PRI	p. 135
5.1.3. El PRD	p. 135
5.1.4. La iglesia católica: conservadurismo institucional versus	

teología de la liberación	p. 136
5.1.5. La Comisión de Pueblos y Barrios	p. 138
5.1.6. La "Gente que busca la paz y dice la verdad"	p. 139
5.2. Los actores externos en solidaridad con el pueblo	p. 140
5.3. La comunidad de Tlalnepantla, Morelos y sus principales actores	p. 141
5.3.1. Las asambleas	p. 142
5.3.2. Quiénes convocan la asamblea	p. 143
5.3.3. El consejo de ancianos	p. 146
Capítulo 6: Análisis e interpretación	p. 148
6.1. Análisis de las diversas etapas del conflicto	p. 148
6.1.1. Primera etapa: consecuencias de la reforma política y electoral	p. 149
6.1.2. Segunda etapa y las reformas al artículo 115 constitucional	p. 152
6.1.3. Tercera etapa	p. 153
6.1.4. Cuarta etapa: el desalojo del Palacio Municipal	p. 157
6.1.5. Quinta etapa	p. 159
6.2. Repercusiones de las reformas al artículo 27 constitucional en Tlalnepantla	p. 161
6.3. Repercusiones de las reformas al artículo 115 constitucional referente al municipio	p. 162
6.4. Los "usos y costumbres"	p. 165
6.5. La relación autonomía-heteronomía	p. 167
7. Conclusiones	p. 171
Bibliografía	p. 176
Artículos bajados de Internet	p. 179
Anexo	p. 182



5

Introducción

Con este trabajo se intenta iniciar una reflexión sobre un conflicto entre dos sistemas normativos de distinta naturaleza: el caso del municipio de Tlalnepantla en Morelos, de carácter tradicional con la designación de autoridades por usos y costumbres, siendo la asamblea el máximo órgano de decisión, en convivencia con el moderno, de democracia representativa y elecciones por vía partidista. Una breve narración de los hechos y la integración de algunos elementos para el análisis permiten perfilar un eventual origen del problema.

Entre la noche del 13 y la madrugada del 14 de enero del 2004 ocurre el desalojo violento de la Alcaldía ocupada por el edil electo por usos y costumbres y su cabildo.¹ Como parte del operativo las fuerzas policiacas llevan a cabo cateos domiciliarios selectivos. El saldo es la muerte de un comunero, encarcelamientos y unas dos mil personas desplazadas obligadas a abandonar sus hogares por una temporada de dos meses, hasta que se negociara su regreso a casa en condiciones de seguridad. A dos años del estallido, sigue el conflicto.² Familias enteras han sido

¹La Jornada Morelos. 2004. "Piden mesa de negociaciones en Tlalnepantla, Morelos", en *La Jornada*, México, 14 de enero.

² Durante una visita a esta localidad el 8 de enero de 2005 pude realizar entrevistas a algunos habitantes. Antes de llegar al pueblo tuve la oportunidad de conversar con doña Yolanda, una campesina que vendía productos del campo en una comunidad aledaña. Esta persona, de unos cincuenta años me relató el ambiente que prevalecía en este momento en Tlalnepantla. A mí pregunta acerca de cómo vivían la situación los niños pequeños en la escuela, después de asegurarme que un familiar siempre se encargaba de ir a buscarlos a la salida, la entrevistada habla de su nieto de 9 años:

- Pues, mi muchachito, el que va a la primaria hasta ahorita no (no tuvo problemas), porque luego lo vamos a traer, para que no le digan nada a sus compañeritos. Como le digo, este señor Elías tiene un apodo desde años, años, años, señorita. Lo apodan la zorra. Y ahora, como ellos (que siguen en contra de nosotros), a ellos se les quedó el apodo de zorra.
- No, mi hijito, es del pueblo también, tú no tienes porque meterte en esto, porque sino algún día te van a atajar los chamaquitos y te van a pegar. Pero, me dice, mama, el señor que mataron, no es posible. Estas son las zorras, y el niño, bien que los identifica. El otro chiquito, como de tres años mi niño, este no me lo engañan. Este es más listo que el de 9 años. Me dice:
- No mama, esta señora es zorra, no la saludes porque mataron al señor, y algún día nos van a matar a nosotros, dice. A todas las zorras ya no hay que saludarlas, porque mataron al

desmembradas, hasta los niños en la escuela están divididos y atemorizados por las agresiones verbales y provocaciones proferidas por las madres de los niños que apoyan la autoridad constitucional. Después del retorno de su exilio, los miembros de la Asamblea de Pueblos y Barrios organizan el resguardo del acceso al Palacio Municipal. El alcalde electo por vía constitucional es destituido, se nombra uno interino. Éste, como su predecesor, atiende los asuntos públicos en su residencia particular.³

La población se encuentra aterrorizada. Sobre la carretera, a un kilómetro de distancia del pueblo patrullas de la policía estatal y federal forman un retén, vigilan la entrada del pueblo, ingresan intempestivamente a su interior y realizan rondines a cualquier hora del día o de la noche, convirtiendo en permanente la amenaza de una nueva incursión.⁴

El 14 de marzo de 2005 los disidentes entregan las instalaciones municipales a la Comisión Estatal de Derechos Humanos que la deja en manos de las fuerzas del orden.

En términos generales, en varios Estados de la República las elecciones municipales y estatales, del 6 de julio de 2003 se caracterizan por el triunfo del abstencionismo. En Tlalnepantla, Morelos, el priísta Elias Osorio Torres gana la

señor y luego los que nos correataron, cuando nosotros anduvimos hasta por campos, dice, el helicóptero todavía tiraba de balazos, nosotros nos escondíamos debajo de los árboles.

No má, tu ya no las saludes, ¿qué no ves que nos van a matar?

Y el policía que estaba resguardando un día que estábamos en la tienda, le dice a mi nietecito

- amigo

y el niño le dijo

- tú no eres mi amigo, vienes a matar

- no mi niño, yo no los vengo a matar

- Sí porque uno como tu traje fueron los que mataron al señor.

"Pues le digo que gracias a Dios, con los niños hasta ahorita no hemos tenido problemas".

³ Visita in situ del 8, 14 y 15 de enero de 2005 y entrevistas a profundidad.

⁴ Esta situación prevalecía antes de la entrega de las instalaciones municipales a la CEDH

presidencia municipal por sólo 2 votos más que su contrincante del PAN. El 1º de noviembre del 2003, el edil electo por usos y costumbres y su cabildo toman el poder de facto en la Alcaldía, mientras que el presidente constitucional toma posesión en su domicilio particular.⁵ Dos poderes paralelos sobre un mismo territorio, el tradicional que irrumpe en el ámbito público instituido, y el moderno expulsado temporalmente de la institución creada por él y relegado al ámbito de lo privado.

¿Cómo se genera un conflicto de esta naturaleza? ¿Desde cuándo se agudizan las confrontaciones entre un sistema normativo y otro? ¿Qué elementos sociales se encuentran tras de este conflicto?

En el intento de contestar estas preguntas e identificar las características de cada sistema normativo se revisan el proceso de reforma política, algunas reformas constitucionales, sus consecuencias en el ámbito de la tenencia de la tierra, y el estatus legal de la población indígena. Es además indispensable tomar en cuenta setenta años de omnipresencia priísta en el poder, el tipo de proyectos de desarrollo que impulsa este partido, las instituciones que crea para instrumentarlos, y las estrategias de convivencia con las comunidades que se rigen por usos y costumbres.

A fin de poder abordar la acción, se requiere definir quiénes son los actores del conflicto, la manera en qué se constituye la colectividad del sujeto y el carácter unitario de la acción del sujeto, qué es el otro al cuál está orientado este sujeto de la acción colectiva, qué se entiende por acción colectiva y por acción política, a qué nos referimos por interacción, y donde surgen las confrontaciones de la acción política en la que se disputa el acaparamiento de jugosos intereses económicos en detrimento del desarrollo comunitario.

⁵ La Jornada Morelos. 2003. "Tomaron posesión los presidentes municipales de Morelos", en *La Jornada*, México, 2 de noviembre.

Al inicio de los años setenta el cultivo del nopal adquiere un gran auge en Tlalnepantla y revierte la precaria situación de sus pobladores, quienes en un principio emigraban a la capital y al vecino país del norte, Estados Unidos, para mejorar los ingresos de su raquítica economía familiar. En efecto, hace unos treinta años, los campesinos se organizan y conforman cooperativas⁶ – la producción para el autoconsumo inicial cobra dimensiones capaces de cubrir la demanda del mercado internacional – y pasan de la necesidad de abandonar sus hogares para encontrar trabajo a empleadores de jornaleros provenientes de otros lugares durante la cosecha del nopal.

A partir de lo anterior se pueden perfilar dos grandes categorías de actores: los integrantes de la comunidad que toman sus decisiones en asamblea, y la clase política mexicana que se ha gestado a través de la historia que constituye a los actores modernos. Elementos que describen a la asamblea comunitaria como el actor colectivo con acciones y estrategias características de un sistema normativo tradicional pueden ser, entre otros, el espacio geográfico que habitan y sus orígenes: territorialidad y multitemporalidad. La división del pueblo en barrios conforma los antecedentes y formas de organización ancestrales de Tlalnepantla. Encontramos también indicios característicos de los habitantes en búsqueda de su autonomía en los tipos de cultivos, en sus formas de trabajo comunitario, en los alimentos que preparan y consumen. Territorio ocupado por estos dos tipos de sujetos colectivos en pugna – los podríamos identificar igualmente como comuneros por un lado, caciques, líderes partidistas, gobernantes y sus respectivos seguidores que conforman grupos de poder por el otro – con la confrontación de dos sistemas normativos diferentes, dos formas opuestas en el ejercicio del poder y

⁶ En realidad sólo NOPALVIDA se constituye como cooperativa, las demás son las sociedades de producción descritas en el capítulo 3, pero sí se caracterizan por ser organizaciones en las que los socios trabajan en colectivo y toman decisiones conjuntas.

de la autoridad: la forma tradicional que es horizontal en contraposición a la moderna característica por su verticalidad. Estos breves trazos presentan algunas posibilidades de estudio del complejo entramado de relaciones que se pueden establecer entre los distintos sujetos.

El presente trabajo constituye un primer fragmento, etapa previa para la construcción del marco teórico de una tesis posterior y su principal objetivo es comprender, si no de manera exhaustiva todos los elementos, por lo menos algunos de aquellos significativos que convergen en la configuración de un conflicto social. En una segunda etapa, lo anterior permitirá elaborar el objetivo de explicar el complejo problema de la autonomía, de la responsabilidad, de la libertad en una comunidad que, de alguna manera, presupone mecanismos de identidad étnica referidos al mundo indígena, en lo particular, sustrato náhuas, tlahuicas y xochimilcas en una condición de acelerada modernización, con todo lo que conlleva todo este proceso.

En el primer capítulo se delinea el marco teórico. Bajo diferentes subtítulos se delimita el objeto de estudio, se plantean los alcances y objetivos del trabajo y la metodología utilizada a lo largo de la investigación. Con la ayuda de algunos elementos sobre el Estado moderno y de las relaciones de México con sus socios internacionales se esboza de manera breve el contexto social, político y económico de los acontecimientos. En esta primera parte se define el concepto de acción y actor para finalizar con datos sobre el conflicto en Tlalnepantla, Morelos.⁷

En la segunda parte, se contemplan algunas reformas constitucionales dirigidas a las transformaciones requeridas por la política macroeconómica adoptada por el Estado, la reforma al artículo 27 sobre la tenencia de la tierra, al artículo 115 sobre el municipio, y la reforma constitucional de la ley en materia

⁷ El aspecto de autonomía, tema cuya complejidad requiere un trabajo teórico mucho más riguroso y un estudio etnográfico más profundo será abordado en el siguiente grado.

indígena. Asimismo se esbozan las relaciones entre los ámbitos federal, estatal y municipal.

El tercer capítulo trata algunos antecedentes históricos, la ubicación y de la población de Tlalnepantla. También reúne información sobre la tenencia de la tierra, el uso del suelo, la principal actividad productiva y las políticas y programas gubernamentales que se aplican en ese municipio.

El siguiente apartado está dedicado a la caracterización del conflicto. En éste figura un bosquejo del clima político nacional, la manera en que se llevaban a cabo las elecciones antes del conflicto post electoral iniciado en el 2003 y una cronología de los hechos.

En el quinto capítulo se relatan algunos datos de los principales actores y en qué consisten los usos y costumbres de este poblado en cuanto a lo político. Éste conduce a la parte de análisis e interpretación y gira principalmente sobre el eje de las reformas constitucionales abordadas en el segundo capítulo y de las repercusiones que estas han podido ejercer sobre los malestares por los que pasa la comunidad en Tlalnepantla.

En el séptimo y último capítulo, a título de cierre relacionado con el objetivo del trabajo, se determinan un conjunto de preguntas que por exceder los objetivos de una tesis de maestría marcan el inicio de una segunda etapa por llevarse a cabo durante la siguiente fase de este estudio que culminaría con la tesis doctoral.

Antecedentes

El Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS) cuenta con las aportaciones de reconocidos investigadores en las áreas de *"usos y costumbres"*, *autonomía indígena*, y *democracia directa*. Entre ellos cabe destacar al Dr. Héctor Díaz Polanco quien, dentro de sus 30 años de experiencia y participación a nivel internacional, ha sido asesor del Ejército Zapatista de

Liberación Nacional (EZLN) para las negociaciones con el gobierno mexicano, la antropóloga jurídica Dra. Teresa Sierra, especializada en derecho consuetudinario y a la Dra. Araceli Burguete Cal y Mayor cuyos trabajos relativos a los municipios autónomos en Chiapas son de gran relevancia. El ensayo *Autonomía indígena y "usos y costumbres"* de Carla Larsen en la revista Chiapas ha sido igualmente una guía útil. De Francisco López Bárcenas se pudo consultar uno de sus ensayos la *Ley estatal electoral por "usos y costumbres" del Estado de Oaxaca, Reforma constitucional y derechos indígenas en México: entre el consenso y la ilegitimidad, y Autonomía y derechos indígenas en México.*⁸

La Organización No Gubernamental Servicios para una Educación Alternativa A.C. EDUCA ha monitoreado diversos procesos electorales municipales en los 418 municipios oaxaqueños que eligen sus autoridades por normas de derecho consuetudinario. Al revisar los resultados de los procesos del 2001 y 2004 se observa que tan sólo en el 2001 se generan conflictos en 122 de los 418 municipios monitoreados. Mientras que en 2004 año en que se elige al gobernador del estado (y que resulta ser el gobernador Ulises Ruíz), se renuevan los diputados en el Congreso Local y se nombran a las autoridades municipales por el sistema de partidos políticos y por sistemas normativos internos de usos y costumbres se presentan fenómenos de conflicto en 66 de los 418 municipios, por ingobernabilidad, mala administración de los recursos municipales, imposición de autoridades municipales, vecinados o mujeres en la elección de la autoridad municipal. Es además notoria la presencia e intervención de partidos políticos y

⁸ López Bárcenas, Francisco, *Elecciones por usos y costumbres en Oaxaca* <http://www.bibliojuridica.org/libros/4/1627/20.pdf> La legislación electoral del estado de Morelos, no reconoce las elecciones por "usos y costumbres" como el de Oaxaca. Sin embargo, en un ensayo, este López Bárcenas, Mtro. en derecho de origen mixteco analiza las contradicciones que prevalecen en la formulación y aplicación de dicha ley.

otros actores, compra y coerción del voto y actas de elección no firmadas entre otras irregularidades.⁹

El municipio de Tlalnepantla ha sido abordado de manera específica por el ingeniero agrónomo Leticia Martínez en su tesis de maestría en Desarrollo Rural de la Universidad Autónoma de Morelos, actualmente integrante del equipo técnico de la cooperativa Nopalvida, y por Álvaro Urreta en su tesis de maestría en Derecho Económico con un enfoque sobre la producción del nopal a nivel comunitario, la comercialización, la constitución de la cooperativa Nopalvida de la cuál ha sido miembro fundador, director e impulsor de proyectos productivos para la transformación industrial del nopal verdura. Este trabajo sólo pudo ser consultado en la etapa de revisión final de la presente tesis, debido a su reciente presentación.

Lejos de pretender ser exhaustivo en materia política, electoral, antropológica, sociológica u otra especialidad de las ciencias sociales, el presente documento aborda sólo a grandes rasgos algunos aspectos de los temas mencionados que puedan iluminar la naturaleza del conflicto vivido en este pequeño municipio morelense.

⁹ EDUCA Servicios para una Educación Alternativa A.C.
http://www.usosycostumbres.org/actualizacion_2004/p_e_2004/presentacion2.htm

Capítulo 1

1.1. Bosquejo del entorno

La salida a la luz del movimiento indígena con el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) el 1º de enero de 1994 en Chiapas marca un hito en los movimientos sociales. Este se conforma por rupturas con las viejas estructuras corporativas del Partido Revolucionario Institucional (PRI) y sus políticas para el campo. Los estados de Oaxaca y Guerrero también son constantemente testigos de movimientos de luchas locales.

Más cercanos al centro de poder político de la capital de la república surge otro relevante movimiento local con el Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra en San Salvador Atenco, en el Estado de México, en contra de la expropiación de sus tierras prevista para la construcción del aeropuerto internacional de la ciudad de México. Este conforma el contexto del conflicto de la comunidad de Tlalnepantla situada en el estado de Morelos.

Los intentos de negociar a través del diálogo de la Comisión Nacional de Concordia y Pacificación (COCOPA) para resolver el conflicto entre el EZLN y el gobierno federal no obtienen una respuesta satisfactoria al no ser aceptada la iniciativa de ley en materia indígena tal como lo establecen los Acuerdos de San Andrés. En efecto, la ley que aprueba el Congreso de la Unión no corresponde ni a lo legislado en el artículo 169 de la Organización Internacional del Trabajo, (OIT) ni a las propuestas de la COCOPA. Las modificaciones que aprueban los 3 partidos mayoritarios en el Congreso, PAN, PRI y PRD, no responden a las demandas del movimiento zapatista.

Se contempla este trabajo a la luz de la crisis del Estado centralista o de un federalismo basado en el respeto de los gobiernos locales que se rigen por "usos y costumbres" y a la luz de las nuevas constitucionalidades que se desprenden de los movimientos sociales emergentes. Se ve al movimiento indígena como movimiento

social, la afirmación de los municipios elegidos con base en los "usos y costumbres" que se caracterizan por su base de autodeterminación, autonomía y capacidad de autorregularse y ser ellos mismos su propia referencia. Se procura además analizarlo a la luz de la afirmación de lo local en sus complejas interacciones con lo global, no sólo desde el punto de vista político y económico, sino también desde sus valores, su diversidad cultural, sus diferencias normativas y compromiso moral, su perspectiva y su derecho propio como pueblos indígenas. De igual manera, se estudia a partir del cuestionamiento de los movimientos de afirmación autóctonos y regionales obligados a su propia sustentabilidad dado el régimen cada vez más desregulado del Estado.

El contexto en el que se desarrolla el caso de Tlalnepantla lo conforman:

- a) los movimientos guerrilleros en el país del 68 en adelante;
- b) el movimiento social indígena que irrumpe a partir de los años 1994-1995 y en las reivindicaciones de los pueblos mayoritariamente indígenas a fin que se respete al régimen de "usos y costumbres" al nombrar a sus propias autoridades en autonomía;
- c) la importancia y alcance del movimiento zapatista y la organización de los municipios autónomos, los caracoles y sus juntas de buen gobierno;
- d) el principio reconocido de los "usos y costumbres" que estaría afirmando en México un tipo de democracia implícito arraigado en la asamblea del pueblo, al margen del régimen de partidos y de la democracia representativa;
- e) las reformas estructurales y de política macroeconómica del Estado Mexicano;
- f) las reformas constitucionales particularmente a los artículos 27 y 115;
- g) el convenio 169 de la OIT, los Acuerdos de San Andrés (COCOPA) y la reforma constitucional en materia indígena;
- h) el movimiento de los Pueblos en Defensa de la Tierra de San Salvador Atenco.

Este contexto implica tensiones entre fuerzas adversas, conflictos y rupturas que son determinantes dentro de las formas de lucha.

1.2. Delimitación del objeto de estudio

Los conflictos en zonas rurales y en las comunidades aledañas de la zona conurbada de la ciudad de México se generan a partir de rupturas entre dos sistemas normativos y distintos modos de impartir justicia. El sistema tradicional se rige con base en valores colectivos, éticos, de consenso a través del ejercicio de la democracia directa; el moderno es privativo de lo individual, lo económico, lo institucional, lo parlamentario, a través del ejercicio de la democracia representativa. El foro de discusión y de toma de decisión colectivo del primero, es remplazado por lo público en el segundo en el que sólo representantes deciden de manera individual la suerte de la población consultada de manera aislada e individual. Para encontrar soluciones a los conflictos que se generan por las diferencias entre ambos es necesario visualizar las relaciones entre el Estado, que se rige con el sistema normativo moderno, y las comunidades indígenas o rurales. En otras palabras, se trata de ubicar cuáles son las relaciones entre las autoridades federales, estatales y municipales, cómo la Constitución regula estas relaciones y discernir los intersticios entre ambos sistemas en los que se generan las controversias.

El estudio del conflicto de Tlalnepantla, Morelos es un ejemplo que permite investigar cómo, donde y algunas razones por las cuales se originan las rupturas e incompatibilidades entre las políticas que aplica un Estado moderno atado a un modelo económico neoliberal y el sistema normativo tradicional que se manifiestan por el desfase entre el candidato designado por la comunidad, el del PRD y el del PRI, electo años antes a ser presidente municipal por "*usos y costumbres*", pero que, en esta ocasión, incurre en una serie de infracciones a la ley electoral.

La relevancia de este tema radica en que, al comprender la manera en que se desarrolla este proceso, se puede llegar a encontrar soluciones viables, justas, plurales e inclusivas.

Esta investigación puede correlacionarse con las estrategias de lucha seguidas en las zonas rurales, en aquellos estados donde la población indígena es mayoritaria, como lo son Chiapas, Oaxaca y Guerrero, principalmente, y donde, a pesar de no ser por completo indígenas, sigue persistiendo la alternativa de adoptar las formas de vida comunitaria heredada por sus antepasados.

Se parte del cuestionamiento que si el Estado se relaciona con la sociedad a través de las leyes, cuando requiere modificar sus vínculos con ésta altera las leyes, ¿de qué manera influyen estos cambios entre el Estado y estas componentes de la sociedad que ocupan las zonas rurales y que no se transforman de acuerdo a la misma lógica?

Para contestar esta pregunta se requiere analizar más a fondo de qué manera se expiden y reforman las leyes en México y las características que reviste el sistema político mexicano, las relaciones entre los tres poderes – el ejecutivo, el legislativo y el judicial – y contrastar con las normas de facto de las comunidades que permanecen aún en cierta medida tradicionales.

Objetivos generales

Analizar qué persiste aún hoy y se expresa a través de esta búsqueda de la autonomía y libre autodeterminación, de las formas de ayuda mutua del trabajo comunitario que ha sobrevivido al mundo moderno, qué carácter están adquiriendo y como se van transformando de acuerdo al desarrollo de los acontecimientos presentes al calor de la contienda electoral del 2 de julio de 2006 en México.

Los pueblos que rodean el área metropolitana, sobre todo en su cara sur, sureste y suroeste parecen tener la misma composición social, geográfica, de hábitat, de medio ambiente y cultural. Incluso, muchos de estos pueblos que se despliegan en el Estado de Morelos, de México, de Puebla provienen de antiguas constelaciones prehispánicas, forman parte del Consejo Nacional Indígena, otros hacen acuerdos con el zapatismo, donde la experiencia de San Salvador Atenco y de Tlalnepantla empieza a generalizarse. Con este telón de fondo se aborda el conflicto de este pequeño municipio morelense a fin de saber si estamos presenciando formas de transición que no recogen las propuestas anteriores dado que en esas culturas, el paso del bastón de mando de la comunidad y la palabra empeñada tienen más vigor, fuerza y respeto que la ley en un estado de derecho moderno. Prueba de ello es el llamado a las comunidades y a las organizaciones civiles para formar una red de defensa indígena con el que concluyó el Encuentro de pueblos indígenas en defensa de la autonomía y libre determinación, al que convocan el Concejo Popular Autónomo y la Comisión de Barrios y Pueblos de Tlalnepantla, mismo que se celebra el día 14 de febrero (2004) en el cerro del Calvario de San Lorenzo Tlacoyucan, en Milpa Alta, D.F. A este encuentro participan representantes de comunidades indígenas de Michoacán, Guerrero, Oaxaca, Hidalgo, Querétaro, Estado de México y Distrito Federal. Cabe recordar que dentro de las manifestaciones de repudio al desalojo del palacio municipal de Tlalnepantla están presentes los zapatistas. En este encuentro, Benyocef Laguna Aranda, de la Comisión de Barrios y Pueblos, entre otras declaraciones expresa que las diferentes formas constitucionales de elección instituidas en el país por un pequeño grupo dominante, el Estado y la Iglesia, no toman en cuenta las propias

formas ancestrales de las comunidades para decidir quiénes y cómo los van a representar.¹⁰

Objetivo específico

El objetivo de esta parte del proceso es comprender el conflicto que implica el enfrentamiento entre la lógica de la democracia directa privativa de un sistema normativo tradicional y la lógica de la democracia representativa, con todas las circunstancias específicas que ha significado este proceso en México y que se ha dado en llamar "transición a la democracia". Se describen los efectos de descomposición del tejido social de las comunidades indígenas y en lo particular de la población de Tlalnepantla, en este proceso de confrontación de ciertos modos de hacer anteriores y modos de hacer posteriores.

En este trabajo se pretende además identificar los distintos actores que se enfrentan en el escenario de un conflicto postelectoral, la manera en qué el surgimiento de nuevos actores políticos como son los partidos fractura el sistema normativo que regía la comunidad con la imposición de nuevos parámetros legales que entran en contradicción con los tradicionales.

Se intenta analizar el conflicto en Tlalnepantla a fin de comprender cuáles son los posibles procesos políticos y económicos que lo generan, por qué surge un conflicto, cómo funcionan las distintas instancias e instituciones en los diferentes niveles de poder y de qué manera estas instituciones y estos niveles de poder irrumpen en la vida comunitaria y desarticulan la vida colectiva de la comunidad.

¹⁰ La Jornada Morelos, Pérez, Matilde. 2004. "Exigen autoridades autónomas de Tlalnepantla respetar sus decisiones", en *La Jornada*, México, 15 de febrero.

1.3. Marco metodológico: el método cualitativo

Más que hacer un estudio cronológico de la historia del Estado de Morelos y del pueblo de Tlalnepantla, se propone “escarbar” en el pasado hasta donde se encuentran arraigadas la transmisión del mando por “usos y costumbres”, la forma de producción comunitaria, qué persiste de estas formas y se convierte en una especie de vanguardia esperanzadora para la edificación de una sociedad más justa y equitativa.

Los conceptos de acción significativa y sujeto de la acción política están esbozados de manera indicativa de cómo se aplicarán a un estudio del conflicto descrito en el capítulo 4 y de los principales actores en el consecutivo durante un siguiente grado y no serán retomados en el análisis e interpretación actual, ya que rebasaría las exigencias y magnitud de un trabajo de maestría. Lo referente a usos y costumbres corre la misma suerte, ya que está previsto retomarlos para la investigación que alimentará la tesis de doctorado con base en la etnometodología de Garfinkel.

En virtud que dentro del trabajo de campo se realizan entrevistas abiertas a informantes claves,¹¹ no se incluyen las transcripciones a pesar de la inserción de algunos de sus fragmentos en el cuerpo de esta tesis, etapa preliminar de una investigación que se desarrollará más adelante en un trabajo etnográfico para abordar a los actores y sus acciones que incluirá entrevistas a profundidad e historias de vida.

Las personas entrevistadas son doña Yolanda, una campesina de 52 años; Pedro Salazar Ramírez, es un comunero productor de nopal de unos 35 años; don Pancho es padre de Lupe y suegro de Cristino. Tiene entre 60 y 65 años. Es un campesino que apenas pudo concluir el tercer año de primaria. Por su edad, ya no

¹¹ Ver anexo

es socio productor, sin embargo sigue cultivando nopal por su cuenta. Cristino García tiene 41 años. Es originario del municipio de Atlatlauca, Morelos y lleva unos 12-13 años viviendo en Tlalnepantla. Cristino y su esposa Lupe tienen la misma edad. Ambos estudiaron la carrera de ingeniería en zootécnica, Lupe no se logra recibir porque le roban su proyecto. Álvaro Urreta Fernández es economista, se considera comunero de Tlalnepantla donde vive desde hace más de 30 años. Ha sido en algún momento delegado estatal de la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol), y es, junto con otros 15 productores, miembro fundador de la Cooperativa NOPALVIDA – CACTUS TEC.

El método cualitativo

De los métodos científicos aplicados a las ciencias sociales, se eligió a la etnografía, también conocida como observación participante, para conocer las formas de vida y de organización de las comunidades rurales o de población mayoritariamente indígena que se rige de acuerdo a los usos y costumbres y el enfoque fenomenológico de Harold Garfinkel como método para realizar e interpretar el trabajo de campo.

El etnógrafo participa de manera abierta o encubierta de la vida cotidiana viendo el actuar de las personas, escuchando lo que se dice, preguntando el significado de las acciones y recogiendo todo tipo de datos accesibles para poder arrojar luz sobre los temas que ha elegido estudiar.¹²

A la sociología objetivista de Talcott Parson quien considera que la acción del sujeto es el resultado de imposición de normas por la sociedad y de disposiciones para actuar que crea en las cuales el saber del actor tiene muy poca importancia, Garfinkel observa que el actor adquiere un conocimiento válido del mundo

¹² Hammersley, M. y Atkinson, P. 1994. *Etnografía. Métodos de Investigación*. Barcelona, Paidós.

exterior al usar criterios lógico-empíricos próximos a la gestión científica a través de un proceso de aproximación sucesiva. La naturaleza y características de ese saber que los actores aplican a las circunstancias de su existencia y a la necesidad de conceptualarla son elemento clave de todo verdadero análisis de la acción social.¹³

Mientras el positivista experimenta, busca las causas mediante métodos como cuestionarios, inventarios y estudios demográficos, la particularidad del fenomenólogo, de acuerdo a Taylor y Bogdan¹⁴, es querer entender los fenómenos sociales desde la perspectiva del actor. El fenomenólogo busca la comprensión con el uso de métodos cualitativos como la observación participante y la entrevista en profundidad entre otros, concibe la acción y la conducta humana, lo que la gente dice, como lo dice, lo que la gente hace y como lo hace, como producto del modo en que define su mundo.

Desde la perspectiva de esta teoría sociológica, el orden moral reside en la manera en que se llevan a cabo las actividades de rutina de la vida cotidiana. Garfinkel se preocupa por las actividades de la vida diaria y de lo que está dado por sentido, se interesa por la manera en qué las cosas son percibidas y definidas, las maneras de crear sentido. A la inversa de lo que los sociólogos comúnmente pasan por alto, lo socialmente estandarizado y lo común, Garfinkel atribuye una particular importancia a lo "visto, pero inadvertido" que él desea explorar como un tema y como una metodología. En la mirada de Garfinkel, los rasgos de las expectativas de fondo de la vida diaria revisten gran importancia, por las expectativas de fondo que el miembro de una sociedad usa como un esquema de interpretación.

¹³ Mattelard, A. y M. 1997 *Historia de las teorías de la comunicación*, Barcelona, Paidós. pp. 90-91

¹⁴ Taylor S. J (1987:15-27)

Garfinkel basa sus argumentos y conclusiones acerca de la etnometodología sobre una serie de experimentos 'de ruptura', en los cuáles se rompen deliberadamente las reglas entendidas, pero tácitas de los encuentros diarios.

1.4. La acción desde la perspectiva fenomenológica de A. Schütz

En este trabajo se concibe a la acción no como un comportamiento, o como una acción racional situada sólo desde el punto de vista espacial en los términos de Weber, sino como una acción a la que los sujetos le dan sentido, que ha sido proyectada en el futuro con anterioridad, visualizando al resultado esperado en el momento de la proyección, además de situada en el espacio, también en el tiempo tal como la concibe Schütz. Al carácter racional y objetivo que le atribuye Weber, Schütz toma además en consideración el aspecto subjetivo dado que un sujeto planea una acción de acuerdo a sus conocimientos a mano, su formación, su herencia cultural y sus circunstancias biográficas. Las acciones emprendidas son producto del proceso por el cual el actor o sujeto de la acción determina su conducta futura después de haber considerado varios cursos de acción posibles.¹⁵

De la clase de motivos "para", Schütz distingue otra categoría, la de los motivos "porque" que, desde el punto de vista del actor, alude a sus experiencias pasadas y que lo han llevado a actuar como lo hizo. En una acción del tipo "porque", está motivado el proyecto de la acción misma. El actor no tiene en vista sus motivos del tipo "porque" mientras vive su acción en curso. Solo una vez que la acción ha sido cumplida, cuando se ha convertido en un acto, puede volver a su acción pasada como observador de sí mismo e investigar en virtud de qué circunstancias se ha visto llevado a actuar como lo hizo. Lo mismo es válido si el actor capta retrospectivamente las etapas iniciales pasadas de la acción que todavía

¹⁵ Schütz, Alfred, 2003. *El problema de la realidad social*. (Compilador 2ª ed. 1ª reimp. Maurice Natanson). Buenos Aires, Amorrortu.

está en curso. El motivo "para" se refiere a la actitud del actor que vive en el proceso de su acción en curso. Categoría esencialmente subjetiva, ésta solo se revela al observador si este pregunta qué sentido atribuye el actor a su acción.

Cada sujeto emprende acciones muy particulares de acuerdo a su posición subjetiva, sus orígenes personales, su situación familiar, su formación, su actividad laboral, su estatus social, económico, cultural, su interés y orientación política, en dado caso el papel que desempeña en el interior de la comunidad, de la actividad productiva, de una u otra institución, el respaldo que tiene, el tipo de intereses que persigue. De los elementos anteriores, entre otros, se desprende el "motivo para" de una acción es el objetivo que pretende alcanzar cada sujeto.

Desde el punto de vista del actor, esta clase de motivo se relaciona con su futuro. (...) El acto proyectado, es decir, el estado de cosas previamente imaginado y que debe ser producido por la acción futura, constituye el motivo "para" de esta última.¹⁶

El *motivo para* de la población inconforme con el triunfo electoral del candidato priísta la lleva a realizar acciones políticas características de un sujeto colectivo conformado por la mayoría de los comuneros unidos en la defensa de intereses comunitarios *para* destituir al presidente municipal constitucional. Elías Osorio Torres, a su vez, pretende ganar nuevamente la presidencia municipal *para* seguir enriqueciéndose sin trabajar, sin atender las necesidades de la población, y desviar recursos destinados al desarrollo comunitario para su ambición personal. A su vez, Marisela Sánchez Cortes, entonces dirigente estatal del partido y diputada federal persigue la diputación local del PRI y pretende financiar su propia campaña con recursos destinados a Tlalnepantla con la complicidad de su presidente municipal.

La interacción social se funda en las construcciones referentes a la comprensión del *otro*. Hasta la interacción más simple de la vida común presupone

¹⁶ *idem*, p. 88

una serie de construcciones de la conducta prevista del *otro*, todas ellas basadas en la idealización de que los motivos *para* del actor se convertirán en motivos *porque* de su asociado y viceversa. Es a lo que se refiere Schütz con la *idealización de la reciprocidad de motivos*.

1.5. El sujeto de la acción política

El sujeto de la acción política se define aquí a partir de las acciones que éste realiza con base a un previo proyecto a futuro del resultado de su acto y atribuyéndole un sentido después de elegir libremente entre diferentes posibles cursos de acción con la intención de modificar el tipo de vínculo que lo relaciona con el *otro* u otros semejantes. Por un lado tenemos al Estado, actor principal colectivo cuyas acciones consisten, en primera instancia, en realizar reformas estructurales, políticas, electorales y constitucionales además de la consiguiente transformación de sus instituciones y conformación de nuevos partidos políticos, otros sujetos de la acción política colectiva del ámbito normativo moderno. Por otro lado tenemos a la población de comuneros de la cuál surge una Comisión de representantes por barrios y pueblos que organiza las acciones colectivas en virtud del derecho a elegir sus autoridades municipales en autonomía de acuerdo con los usos y costumbres locales y destituir al alcalde vencedor en las urnas por no merecer la confianza de la comunidad por haberla defraudado durante una gestión anterior.

Capítulo 2: Las transformaciones del marco normativo

Si el Estado se relaciona con la sociedad a través de las leyes, cuando requiere modificar sus relaciones con la sociedad, modifica las leyes, ¿de qué manera influyen estos cambios en las relaciones entre el Estado y esta parte de la sociedad que ocupa las zonas rurales y que no se transforman de acuerdo a la misma lógica? Para contestar esta pregunta se requiere analizar más a fondo de qué manera se expiden y reforman las leyes en México y las características que reviste el sistema político mexicano, las relaciones entre los tres poderes – el ejecutivo, el legislativo y el judicial – y contrastar con las normas de facto que se practican en el sistema normativo tradicional.

2.1. La Reforma del Estado y algunas reformas constitucionales

Las reformas al Estado son procesos inducidos cuyas metas esenciales apuntan a asegurar la supervivencia y funcionalidad del Estado ante los incesantes cambios económicos, políticos y sociales de cada país.

La Reforma del Estado tiene tres niveles interdependientes: el nivel de proceso de gobierno o gestión pública, el nivel de régimen político o de la política misma, y el nivel de la Constitución Política del Estado. Las primeras radican en cambios de las formas e instrumentos de gobernar. En el segundo nivel se ubican reformas que modifican la relación política entre sociedad y Estado, en particular el modo de elegir a los titulares de los poderes del Estado y la manera como se componen y ejercen los poderes públicos, por un lado, y los mecanismos de interrelación entre los poderes y niveles de Estado, por el otro. Esta reforma se caracteriza por la abertura a una relativa competencia electoral a través de la participación de partidos de oposición.

Finalmente, es en el tercer nivel que se consumaría la gran Reforma del Estado, las leyes fundamentales del Estado relativas al ámbito y ejercicio de las

libertades políticas y económicas de los ciudadanos, y aquellas referentes a los poderes regulatorios y de intervención del Estado. La reforma profunda del Estado se plasma en la constitucional.

La reforma administrativa implementada por el presidente José López Portillo en 1976-1977 se caracteriza por ser un periodo de crecimiento explosivo del Estado, busca ordenar al sector público central y paraestatal, a fin de supervisarlo, controlarlo y hacerlo eficiente. De manera simultánea, la reforma política, se plantea como una liberalización controlada de la competencia política, por el lado de la izquierda con las liberaciones magisteriales y estudiantiles, el sindicalismo independiente y los focos de guerrillas urbana y campesina en los años sesenta y setentas.

El gobierno de Miguel de La Madrid plantea para el periodo 1983-1993 una nueva estrategia económica orientada a lograr el reordenamiento de una economía devastada y un cambio estructural para, entre otras cosas, disminuir el crecimiento del gasto público.¹⁷

Con la consigna "Por un México moderno" el presidente Salinas de Gortari, desde su toma de posesión, propone la reestructuración y transformación del Estado. Su proyecto incluye la modernización del campo con la suspensión de facto del ejido, última presencia de la organización colectiva de los pueblos indios en la Constitución política mexicana y prácticamente el único triunfo de la revolución de 1910 a 1921.¹⁸ El 3 y 27 de enero de 1992 el mandatario expide dos decretos que modifican los contenidos del artículo 27 constitucional respecto a la tenencia de la tierra que legalizan la privatización y venta del ejido. En consecuencia esta forma de propiedad colectiva está destinada a desaparecer.

¹⁷ Aguilar Villanueva, Luis F. 1992. *El Estudio de las Políticas Públicas*, México, Porrúa.

¹⁸ El reparto de tierras establecido en el artículo 27, además de permanecer como letra muerta hasta la llegada de Lázaro Cárdenas, se lleva a cabo y a la vez concluye durante esa administración con el cierre de la Reforma Agraria con el argumento que ya no había tierra por repartir.

2.2. El Municipio y el artículo 115 constitucional

El estatus del municipio legislado en el artículo 115 constitucional ha sufrido fuertes cambios a lo largo de las diversas etapas de la historia posterior a la Revolución Mexicana. En la Constitución que entra en vigencia el 1º de mayo de 1917 el "Municipio Libre" ocupa el lugar privilegiado como base de la organización política y de la administración pública de los estados.¹⁹ En 1947 se incluye el voto femenino y pasivo, en las elecciones municipales, antes de su inclusión en otras elecciones, en 1953 se introduce la prohibición de reelección inmediata de los regidores propietarios, y en 1976 se relaciona al artículo 115 con una reforma más profunda al artículo 27 constitucional. En 1977 se establece la representación proporcional en la elección de los ayuntamientos mayores de 300,000 habitantes, acorde con la inclusión de este principio en las elecciones para formar el Congreso general y los estatales.

Los cambios más relevantes respecto al estatuto constitucional referente al municipio se plasman en la reforma de 1983 en la que se otorgan nuevas atribuciones jurídicas, tributarias y económicas a los estados y municipios. Se concede a las legislaturas de los estados la facultad para revocar el mandato de todos o de algún miembro del ayuntamiento, se establecen las fuentes de ingreso de los municipios: la aprobación de las leyes de ingresos corresponde a las legislaturas estatales y los presupuestos de egresos a los ayuntamientos de acuerdo con los presupuestos disponibles. El municipio adquiere las facultades para aprobar los planes de desarrollo urbano municipal, otorgar permisos de

¹⁹ los estados y municipios que incrementan su capacidad de decisión y su autonomía en el manejo de los recursos financieros, de la Constitución fortalecen el pacto federal.

construcción y participar de manera concurrente en materia de ordenamiento territorial además de las ya autorizadas relativas al 27 constitucional.²⁰

Después de 1983 es en 1999 que el artículo 115 sufre una importante reforma encaminada hacia la "modernización del municipio".

Como consecuencia de la forma en que se construye el aparato político derivado de la revolución mexicana, los municipios siguen siendo la clave para asegurar la gobernabilidad por constituirse en filtros de modo que eviten la subida de los problemas públicos hasta las instancias de mayor decisión. Además, el papel de agencias de transmisión de decisiones y de control político arraiga también a los municipios como instrumentos dedicados a ejercer el gasto público, explicación de las razones por las que pierden capacidad de gestión y autonomía prácticamente a todo lo largo del siglo que recién ha concluido.

Con estas reformas el municipio contribuye a cubrir el espacio vacío que deja la salida del Estado de muchos de los ámbitos antes cubiertos por la burocracia federal, desde mediado de la década de los ochenta.²¹ Cabe agregar que producto a las últimas reformas a la Ley Orgánica Municipal, el alcalde en turno cuenta con la facultad de designar al contralor de la comuna, quien, al convertirse en un condicional de quien lo puso en un puesto público, puede omitir informar sobre el ejercicio fiscal de cada año. El encargado de revisar los gastos del ayuntamiento se verá obligado a esconder los malos manejos del dinero.²²

²⁰ Miguel Bazdresch Parada. 2005. "La Transición en el Orden de Gobierno Municipal" en *Globalización, poderes y seguridad nacional. El Estado Mexicano: herencias y cambios.* (Coordinadores: Alberto Aziz Nassif y Jorge Alonso Sánchez) México, Cámara de Diputados, CIESAS, Porrúa, pp. 260-261

²¹ Mauricio Merino. 2005. "Los Gobiernos Municipales de México" en *Globalización, poderes y seguridad nacional. El Estado Mexicano: herencias y cambios.* (Coordinadores: Alberto Aziz Nassif y Jorge Alonso Sánchez) México, Cámara de Diputados, CIESAS, Porrúa.

²² Cuevas Villalobos, Elizabeth. 2006. "Podrán alcaldes realizar fraudes sin problemas" en *La Jornada Morelos*, México, 8 de julio.

Finalmente, a pesar que el artículo 115 establece una especie de regla general intocable que regula y controla la autonomía que en teoría tiene el gobierno municipal, en el ámbito constitucional y de los tres niveles de gobierno federal, estatal y municipal, en ningún momento la Constitución habla de autonomía política municipal. En los hechos, la autonomía municipal aparece como una mera ficción que no va más allá del ámbito administrativo. Respecto a la soberanía, a pesar de recaer en el pueblo, su ejercicio se deposita en los poderes Legislativo, Judicial y Ejecutivo, federales y estatales, y no a través de los ayuntamientos, órganos de autoridad y gobierno de los municipios. El municipio se convierte entonces en receptor o ejecutor de disposiciones que no han discutido ni determinado sus propias autoridades. En consecuencia, el municipio es en realidad el elemento que nutre al estado, ejerce una gestión de responsabilidades administrativas y políticas constitutiva de un orden normativo comunitario y desarrolla otras actividades coadyuvantes a la resolución de problemas cotidianos de los pueblos. En el municipio "libre" no existe el poder político de toma de decisiones sin la injerencia de las autoridades estatales y federales. Este nivel de gobierno se encuentra subordinado a la tutela de las legislaciones federal y estatal que administran y distribuyen el poder en el ámbito municipal en función de lo que exige el fin último del poder: sumisión, control y obediencia.²³

Respecto al este mismo artículo abordado en el ámbito de la reforma a la ley en materia indígena aprobada por el Congreso de la Unión, se reconoce las facultades de los municipios en materia de desarrollo rural y urbano, sin embargo se suprimió el reconocimiento expreso del respeto al ejercicio de la libre determinación de los pueblos indígenas en cada uno de los ámbitos y niveles en

²³ Jorge Calderón Salazar. *El papel del municipio en el Estado Federal Mexicano* <http://www.prd.org.mx/ierd/CI14/muni1.htm> (Consultado el 10 de julio 2006)

que hagan valer su autonomía y el reconocimiento como entidades de derecho público formulada en la propuesta de la COCOPA.²⁴

Estos aspectos trasladados al ámbito del conflicto de Tlalnepantla y sumados a las maniobras llevadas a cabo por la senadora del PRI al Congreso del Estado, Marisela Sánchez Cortés para apoyar al candidato de su partido, Elias Osorio Torres, acusan fuerzas adversas en tensión. Con la victoria de Osorio Torres como presidente municipal de Tlalnepantla, Sánchez Cortés, a la vez que fortalece la posición de su partido en el Congreso, aumenta las posibilidades de obtener la diputación local del PRI que ambiciona.

Lo anterior permite visualizar con más nitidez el esquema de relaciones entre los tres poderes federal, estatal y municipal, la manera en que las reformas constitucionales sustraen autonomía en la toma de decisiones y acciones de la población, fortalecen la representatividad parlamentaria, elementos que aunados a otros factores, son partícipes en la gestación del conflicto postelectoral de julio de 2003 en Tlalnepantla.²⁵

2.3. El artículo 27 constitucional

De las reformas al artículo 27 constitucional realizadas en 1992 por el presidente Carlos Salinas de Gortari, se consideran a continuación sólo los aspectos referentes a la tenencia de la tierra y de la “modernización” del ejido dentro del proceso de reestructuración y modernización del Estado, y de la “apertura democrática” auspiciada por las reformas política y electoral.

²⁴Jorge A. González Galván. *Las Iniciativas de Reformas Constitucionales en Materia Indígena*. jagg@servidor.unam.mx (consultado el 15 de julio de 2006)

²⁵ Estos elementos nos proporcionan la pauta para relatar las diversas etapas del conflicto en cuestión tratado en el capítulo 6 y la demostración de falta de capacidad y de voluntad política por parte de las autoridades federales y estatales y partidos políticos involucrados.

El conflicto más tajante producto de las modificaciones llevadas a cabo al artículo 27 se vuelve más evidente en 1995 a raíz de las pláticas auspiciadas por la Comisión de Concordia y Pacificación (COCOPA) de los Acuerdos de San Andrés Larráinzar sobre la reforma a la ley en materia indígena.

La iniciativa de la COCOPA establece el acceso de manera colectiva al uso y disfrute de los recursos naturales de sus tierras y territorios, totalidad del hábitat que los pueblos indígenas usan u ocupan, salvo aquéllos cuyo dominio directo corresponde a la nación. En cambio, en la reforma aprobada se establece el derecho a conservar y mejorar el hábitat y preservar la integridad de sus tierras el acceso con respeto a las formas y modalidades de propiedad y tenencia de la tierra, así como a los derechos adquiridos por terceros o por integrantes de la comunidad, al uso y disfrute preferente de los recursos naturales de los lugares que habitan y ocupan las comunidades, salvo aquellos que corresponden a las áreas estratégicas, todo en los términos establecidos en la Constitución. En consecuencia, las comunidades pueden asociarse en términos de ley.

En el Marco Legal Agrario del Artículo 27 constitucional, reformado mediante decretos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 6 y 28 de enero de 1992 expedidos por el Presidente Carlos Salinas de Gortari mencionan que las expropiaciones sólo podrán hacerse por causa de utilidad pública y mediante indemnización. Acerca de la capacidad para adquirir el dominio de las tierras y aguas de la Nación, o para obtener concesiones de explotación de minas o aguas, en la primera de las prescripciones que se enumeran, se establece que sólo los mexicanos por nacimiento o por naturalización y las sociedades mexicanas gozan de este derecho. Sin embargo, el

“...Estado podrá conceder el mismo derecho a los extranjeros, siempre que convengan ante la Secretaría de Relaciones en considerarse como nacionales

respecto de dichos bienes y en no invocar por lo mismo la protección de sus gobiernos por lo que se refiere a aquéllos;²⁶

María Teresa Herrera Tello, funcionaria de la secretaria de la Reforma Agraria (SAR), declara que aproximadamente cada año se reincorporan 30,000 hectáreas rurales al uso urbano y subraya que “el cambio en el uso de suelo es oportunidad de incorporación y crecimiento para el hombre del campo y no una ocasión que propicie su marginación del desarrollo social.” La funcionaria destaca además que

(...) esas tierras que se incorporan cada año al uso urbano, en su mayor parte son de propiedad social y se necesita vigilar muy de cerca las transferencias correspondientes, de tal manera que los propietarios legítimos, los campesinos, sean beneficiados con los cambios en el uso de suelo, buscando su asimilación al nuevo escenario económico social, en el cual su aparición no sea fugaz o accidental.²⁷

El proceso de privatización de las propiedades ejidales comunales se realiza mediante el Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Suelos (PROCEDE) y del Registro Agrario Nacional (RAN), organismo de control de predios, implementado por la Secretaría de Reforma Agraria (SRA).²⁸ Los argumentos del PROCEDE son básicamente que a través de la privatización y certificación de las parcelas los campesinos pueden ofrecer sus tierras como garantía para la obtención de créditos. La diferencia con programas anteriores reside que, aquellos constituían subsidios del Estado al campo, mientras que, con la privatización, los campesinos arriesgan perder su tierra si no logran suficiente productividad para el reembolso del crédito. Sin embargo, lejos de brindar mayor seguridad en la tenencia de la tierra, la certificación, por impulsar el traspaso de

²⁶ <http://www.pa.gob.mx/publica/pa07ba.htm>

²⁷ Virginia A. Pérez, nota publicada en *La Prensa* el 9 de diciembre 2002.

²⁸ Es así como la Secretaría de Reforma Agraria con el mandato de distribuir tierras para cumplir con los mandatos de la Revolución pasa a ser la institución encargada de operar la privatización del ejido.

parcelas no se sustenta en la realidad rural porque la tierra es el bien más valioso de los campesinos; más que como mercancía o medio de producción la tierra es considerada como base de su forma de vida, patrimonio y prestigio social, también porque del campo depende la autosuficiencia alimenticia de la nación.²⁹

2.4. Usos y costumbres, autonomía, autodeterminación e iniciativas de reformas constitucionales en materia indígena

Antes de exponer algunos elementos referentes a los “usos y costumbres” cabe subrayar que estos términos serán utilizados entre comillas por las controversias que suscitan sobre todo en el ámbito de la antropología jurídica porque sustituyen a la ley local en las *Leyes de las Indias* emitidas por la corona española después de la conquista. La ley que se aplicaba en el ámbito local de las tierras recién conquistadas pasa a ser desplazada a un rango inferior por la designación de “usos y costumbres” para subordinarse a las leyes de la corona. Estos términos han permanecido como fortaleciendo la posición de subordinación de los pueblos colonizados con respecto a la legislación del colonizador. En consecuencia, la ley según el derecho positivo reviste el carácter jurídico reconocido constitucionalmente, mientras que el sistema normativo local viene desvirtuado a la categoría de “usos y costumbres”.³⁰ Persiste la tendencia a sustituir en el debate público el concepto de sistemas normativos por el de “usos y costumbres”, como una manera de minimizar su condición de sistemas jurídicos” y que la antropología y la sociología jurídicas han demostrado que el derecho no se

²⁹ Rivera Herrejón, Gladys. 2000. “¿Por qué los ejidatarios están ignorando la reforma del ejido?: dos experiencias en el centro de México”. Centro de Investigación en Ciencias Agropecuarias, Universidad Autónoma del Estado de México. Ponencia. Congreso de la *Latin American Studies Association*. Hyatt Regency Miami. Del 16 al 18 de marzo. (Consulta: 15.06.06)

³⁰ Raquel Yrigoyen Fajardo, Raquel. 2006. “Reformas constitucionales sobre derechos indígenas en América Latina”. Ponencia. Curso pre – congreso de la Red Latinoamericana de Antropología Jurídica – RELAJU 13 y 14 de octubre. Escuela Nacional de Antropología e Historia, ENAH, México.

constituye sólo por códigos o leyes escritas, sino también por formas de regulación eficaces para la acción social. "En el caso de los pueblos indígenas estamos ante sistemas jurídicos, en el sentido estricto del término, con autoridades legitimadas y reconocidas, con normas que definen el deber ser y con procedimientos para regular las controversias y las disputas".³¹

Por su parte, Francisco López Bárcenas, abogado mixteco y experto en derechos indígenas sostiene que, por su carácter formal y consensuado y el valor jurídico de sus normas, "usos y costumbres" es un término poco adecuado. López Bárcenas propone mejor referirse a los sistemas normativos indígenas para señalar su validez política y jurídica frente al sistema de derecho positivo. A pesar de tratarse de un sistema que, como todos, no es infalible, sin embargo, éste ha probado su flexibilidad, coherencia y capacidad de coexistir con el Estado moderno. Es pertinente otra aclaración, sería erróneo querer idealizar al sistema normativo aplicado en las comunidades rurales y atribuirle un grado de perfección exclusivo al compararlo con el sistema jurídico positivo, sin embargo no se deben considerar como "usos y costumbres" cuestiones como el cacicazgo, el abuso de poder, el machismo, la violación, el abuso sexual, el homicidio y otras formas de violencia, problemas sociales que todas las sociedades, en un mayor o menor grado, adolecen y deben ser erradicadas. Para solucionar estas conductas no sólo las comunidades quedan sujetas a la justicia federal y a la Comisión Nacional de Derechos Humanos,³² se tiene que tomar también en consideración la capacidad de respuesta de la población autóctona que se va modificando en virtud de los reclamos y reivindicaciones de sus integrantes en cuanto a la búsqueda de una

³¹ Sierra, Ma. Teresa, "Conflicto cultural y derechos humanos: en torno al reconocimiento de los sistemas normativos indígenas". Conferencia. Diplomado "Derechos Indígenas en Zonas Urbanas y Desarrollo". Asamblea de Migrantes Indígenas de la Ciudad de México.

³² Con todas las reservas sobre el funcionamiento de estas instituciones y su forma de impartir justicias. El caso de la anciana indígena Ernestina víctima de violación perpetrada por militares y quien falleció por las secuelas.

mayor justicia y soluciones a problemas como los antes mencionados. Me refiero en lo particular en las formas de lucha de las mujeres a partir del momento en que se integran a ocupar cargos de autoridades – ante la dramática migración de los hombres – su lucha en contra del machismo y la violencia intrafamiliar, y en contra de los derechos que los “usos y costumbres” le negaban desde un punto de partida tradicional.

La diferencia fundamental entre el sistema normativo aplicado en las comunidades del sistema normativo moderno radica en que el primero es partícipe de lo colectivo, mientras que el segundo de lo individual.

Desde el punto de vista ético y legal Floriberto Díaz, antropólogo mixe de Tlahuitoltepec y dirigente del movimiento indígena en Oaxaca hasta su muerte en 1995 legitima al derecho consuetudinario y define a la comunidad como:

- Un espacio territorial, demarcado y definido por la posesión
- Una historia común, que circula de boca en boca y de una generación a otra
- Una variante de la lengua del Pueblo, a partir de la cual identificamos nuestro idioma común
- Una organización que define lo político, cultural, social, civil, económico y religioso
- Un sistema comunitario de procuración y administración de justicia

La comunidad indígena, se define más allá de sus aspectos físicos o funciones básicas, no solamente como un conjunto de casas con personas, sino personas con historia, pasado, presente y futuro, que se pueden definir concretamente, físicamente, y espiritualmente en relación con la naturaleza toda. La comunidad constituye un foro para el desarrollo humano conjunto con el mundo natural, y refleja así un concepto fundamental de la cosmovisión indígena en muchas partes del mundo.

En la variante tlahuitoltepecana de ayuujk (mixe), la comunidad se describe como algo físico, aparentemente, con las palabras de najx, kajp (najx: tierra; kajp: pueblo). Interpretando, najx hace posible la existencia de kajp, pero kajp le da sentido a najx. A partir de aquí podemos entender la interpelación e interdependencia de ambos elementos y en este sentido se puede dar una definición primaria de la comunidad como el espacio en el cual las personas realizan acciones de recreación y de transformación de la naturaleza, en tanto que la relación primaria es la de la Tierra con la Gente, a través del trabajo.³³

Las diferencias fundamentales entre la comunidad indígena, y sus múltiples variantes, y el concepto occidental de comunidad política, lo cual se refiere básicamente a un asentamiento de individuos gobernados por el mismo sistema político residen en que “la comunidad política es el grupo social definido por la distinción entre gobernantes y gobernados”.³⁴ Sin embargo, “la comunidad natural” es la que se asemeja más a la comunidad indígena en la que las dimensiones de la comunidad política coinciden con las relaciones de la vida cotidiana, el sentido de pertenencia tiende a confundirse con el sentido de apego a la comunidad natural, grupo cuyos vínculos se constituyen por relaciones personales que se mantienen aún sin la acción del poder político. Los miembros de una comunidad política pueden o no compartir una cosmovisión, religión o una cierta orientación hacia la tierra ya que no determinan su pertenencia a la comunidad. Éstos se incorporan como individuos y gobernados sin compartir una identidad comunitaria global. Mientras que los miembros de la comunidad natural – e indígena – comparten intereses, actividades y perspectivas, lo cual conforma un

³³ Floriberto Díaz. 1995. “Comunidad y comunalidad”. Documento inédito.

³⁴ Bobbio, Norberto, El Diccionario Político de

sentido de identidad compartido, en gran medida, por los habitantes como rasgo de pertenencia a la comunidad.³⁵

Dentro del ámbito de lo político y de la toma de decisiones en la *asamblea comunitaria*, a pesar de las críticas que han sido objeto los sistemas normativos indígenas por la naturaleza jerárquica del sistema de cargos, éstas no toman en cuenta ni el carácter rotativo de los cargos, ni la autoridad máxima colectiva que es la asamblea comunitaria. A pesar de que existen desviaciones, el papel de las autoridades ha sido siempre presidir las asambleas comunales, donde se tratan las cuestiones que afectan a la gente, y en los que los mecanismos de toma de decisiones se basan por lo general en el consenso y no en la mayoría.³⁶

La toma de decisión en asamblea y la designación de autoridades municipales por "usos y costumbres" no sólo aplica la democracia directa en oposición con la representativa, se diferencia también de la mayoría relativa y de la absoluta dado que por lo general los acuerdos se realizan en consenso. Los pueblos y las comunidades indígenas se valen de las diversas formas de la democracia directa *comunal* no exclusivamente en la reivindicación de sus derechos políticos, practican estos mecanismos de la vida comunitaria en casi todos los ámbitos, el económico, social y cultural. La *asamblea general comunitaria*, además de ser órgano de gobierno y el principal mecanismo regulador social, es, asimismo, la máxima autoridad. Ésta supera incluso la de los personajes u órganos tradicionales como el consejo de ancianos. Profundas diferencias distinguen el autogobierno indígena y los sistemas políticos y jurídicos occidentales, además de darnos la clave para entender la identidad indígena y el pensamiento y filosofía indias, estas se caracterizan por la toma de decisiones por consenso. Las asambleas de las

³⁵Larsen, op. cit.

³⁶ Bartolomé, Miguel Alberto, "El antropólogo y sus indios imaginarios" Hojarasca, N° 6, octubre de 1997, suplemento de La Jornada, p. 8

comunidades, a pesar de parecer interminables, fortalecen y reafirman la cohesión comunitaria en su conjunto, con la meta principal de hacer todo lo posible para integrar la postura minoritaria al proceso.

Los servidores públicos, por no percibir remuneración para sus servicios, consideran como un honor el de servir a la comunidad, desde su perspectiva, compensación adecuada para un año de su labor. Esto marca una distinción radical en comparación con la gran mayoría de los funcionarios gubernamentales. Filosofía de origen del “mandar obedeciendo” reafirmado por el EZLN, no se trata de una visión utópica, sino de una realidad –difícil de llevar a cabo– para las autoridades indígenas en las comunidades.

Sin embargo por la tendencia de algunos estudiosos del tema en la “especialización” o mitificación de lo indígena, entre la reivindicación de etnicidad como núcleo duro de resistencia y lealtades que suele teñir la demanda indígena resulta indispensable no caer en oposiciones absolutizadoras de lo étnico que, en lugar de propiciar nuevas formas de convivencia basadas en la pluralidad, la tolerancia y el respeto, lleven a promover prácticas de exclusión y concepciones esencialistas de la identidad.³⁷

Sierra expresa que el proyecto nacional dominante, por estar basado en la concepción de una sola ley para una sola cultura, ha mostrado su fracaso. Ahora se enfrenta a las demandas de los pueblos indígenas que plantean el reconocimiento y el respeto de la diversidad como una de sus principales exigencias. La demanda de autonomía es la expresión más avanzada de las reivindicaciones indígenas, es un derecho político e histórico de los pueblos originarios a ejercer la libre determinación y a gobernarse a sí mismos dentro de los marcos del Estado

³⁷ Sierra, Ma. Teresa, “Eencialismo y autonomía: paradojas de las reivindicaciones indígenas” en *ALTERIDADES*, 1997, 7 (14): Págs. 131-143

nacional. La autonomía es interpretada de diferentes maneras por las organizaciones indígenas. Quienes reivindican una concepción localista, plantean la autonomía como el derecho de gestión de las cuestiones políticas, económicas y culturales desde el espacio de la comunidad. Desde esta perspectiva piden el reconocimiento jurídico de la comunidad como ente de derecho. A partir de las autonomías de hecho, éstos consideran fundamental ir ampliando la demanda a espacios municipales o incluso regionales que concuerden con el territorio del pueblo indígena. Su demanda parte de lo que se ha llamado la vía comunalista de la autonomía y ha sido defendida sobre todo por organizaciones indígenas de Oaxaca (cfr. *Declaración de Jaltepec*, 1995). En los Acuerdos de San Andrés Larráinzar queda plasmado un planteamiento similar al reconocer la autonomía en el nivel de la comunidad, y dejar abierta la posibilidad de asociación de comunidades y municipios indígenas para coordinar acciones futuras.

Desde otra perspectiva están quienes reivindican a la autonomía como un proyecto regional y pluriétnico. Esto constituiría una manera de garantizar la descentralización del Estado y el ejercicio democrático de la gestión administrativa y política de los grupos étnicos dentro de una región. Por ello consideran que se debe garantizar en el nivel constitucional un régimen de autonomía regional (cf. Díaz Polanco, 1991, 1994, Díaz Polanco y López y Rivas, 1994; López y Rivas, 1995; Sánchez y Díaz Polanco, 1995). Éste es un planteamiento defendido por la Asamblea Nacional Indígena Plural por la Autonomía (cfr. ANIPA, 1996). A pesar de sus diferencias, ambas perspectivas pretenden articular los derechos colectivos y políticos de los pueblos indios con la estructura jurídica política del Estado nacional. En este sentido está presente la garantía que no se lucha por la separación territorial. (Sierra, 1997)

Con referencia a los trabajos de la Mesa sobre Cultura y Derechos Indígenas de San Andrés Larráinzar, y al Primer Foro Nacional Indígena, convocado por el

Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN), se realizan avances en un planteamiento que articula las distintas modalidades y escalas de la autonomía pensada desde los pueblos indígenas (cfr. Ce-Acatl, núm. 78-79, marzo-abril, 1996, ver también Moguel, Julio 1996). Asimismo los acuerdos del Primer Congreso Nacional Indígena realizado en la ciudad de México (del 8 al 11 de octubre de 1996) proponen formulaciones de confluencia de las organizaciones y pueblos indígenas en torno al tema de la autonomía hacia una propuesta legislativa conjunta.³⁸

En cuanto al sistema de cargos, en muchas comunidades indígenas, éste opera como un elemento integrador de la vida municipal. En ése tipo de organización comunitaria las normas y oficios son factores importantes para la construcción de la autonomía y la reconstitución de sus pueblos indígenas por consistir en una forma compleja de autogobierno local que en muchas comunidades forma parte de los llamados "usos y costumbres" que no se refieren a un código informal de creencias religiosas, culturales y sociales sino a un sistema de normas colectivas que ha sido integrado en las comunidades indígenas tras los siglos.³⁹

Numerosos estudios realizados sobre los municipios y el sistema de cargos han confirmado el lugar de este sistema como la institución político-religiosa que ha caracterizado gran parte de la vida indígena mesoamericana. Con fundamento a los trabajos de un equipo de investigadores en Yucatán a principios del siglo y que tuvo vínculos directos con el departamento de inteligencia de Estados Unidos Francisco López Bárcenas afirma que los usos políticos de este interés son a veces sospechosos. El abogado mixteco agrega que algunos de los primeros estudios

³⁸ *ibid.*

³⁹ López Bárcenas, Francisco, maestro en derecho especializado en derecho indígena, citado por Larsen.

sobre el sistema de cargos fueron utilizados para consolidar el golpe militar guatemalteco después de 1954.⁴⁰

2.5. Reformas constitucionales en materia indígena

En 1997, los tres partidos mayoritarios en el Congreso, Partido Acción Nacional (PAN), Partido Revolucionario Institucional (PRI) y Partido de la Revolución Democrática (PRD) presentan sus respectivas iniciativas de reformas constitucionales en materia indígena con base a la iniciativa propuesta por la Comisión de Concordia y Pacificación (COCOPA) producida por los Acuerdos de San Andrés. En los tres proyectos se destaca también la influencia del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre derechos de los pueblos indígenas. Sin embargo, las reformas constitucionales en materia de derechos y cultura indígenas aprobados por el Congreso de la Unión el 27 de abril de 2001, reflejan considerables diferencias con la iniciativa original generada por la COCOPA en perjuicio a la población y comunidades indígenas⁴¹ y por las que se presentan recursos jurídicos.

(...)Respecto al artículo 115, los principales contenidos de la iniciativa de la COCOPA que han sido violados consisten en que la reforma aprobada modificó la estructura orgánica de los municipios al establecer que los indígenas solo tendrán acceso a *nombrar representantes* ante los ayuntamientos, mientras que la regulación actual y vigente de los municipios les da la posibilidad a los indígenas de *formar* parte del ayuntamiento.⁴²

⁴⁰ Ver la discusión sobre R.N. Adams en Korsbaek, op. cit. p. 40

⁴¹ Jorge Alberto González Galván, *Las Iniciativas de Reformas Constitucionales en Materia Indígena*, jagg@servidor.unam.mx

⁴² Los Recursos Jurídicos presentados en contra de la Reforma Constitucional en Materia Indígena http://www.centroprodh.org.mx/especiales/cronologia_indigena/Recursos%*

Debido a las recientes reformas aprobadas en la ley sobre radio y televisión el 30 de marzo de 2006, cabe retomar la propuesta de la COCOPA en esta materia que formula el derecho a las comunidades indígena de "Adquirir, operar y administrar sus propios medios de comunicación" mientras que la reforma aprobada establece

"Extender la red de comunicaciones que permita la integración de las comunidades, mediante la construcción y ampliación de vías de comunicación y telecomunicación. Establecer condiciones para que los pueblos y las comunidades indígenas puedan adquirir, operar y administrar medios de comunicación, en los términos que las leyes de la materia determinen". (González Galván)

Las reformas constitucionales en materia indígena aprobadas en 2001 por el Congreso de la Unión crean vacíos que derivan en conflictos electorales como el de Tlalnepantla. Los tres niveles de poder y las reformas al artículo 115 en materia de las atribuciones al municipio por la facultad del presidente municipal para el manejo de recursos y bienes comunales, la facultad de designar personalmente al tesorero quien en lugar de responder ante la comunidad por el manejo de los recursos se convierte en un incondicional del alcalde, las relaciones que el jefe de gobierno municipal mantiene con el gobierno local dejan al municipio privado de autonomía tanto en lo político como respecto a la administración del gasto.

Capítulo 3: Tlalnepantla, Morelos

El conflicto salido a la luz pública a partir de las elecciones municipales del 9 de julio de 2003 en Tlalnepantla en el Estado de Morelos representa una suerte de punta de iceberg que motiva la investigación más profunda de las circunstancias sociales, políticas, económicas y legislativas subyacentes. ¿Cuáles son las causas reales del conflicto? Y ¿dónde se encuentran los motores del descontento y de la movilización social?

a) Antecedentes históricos, ubicación y población

Tlalnepantla⁴³, "En medio de las tierras" por su traducción del náhuatl, es un municipio que se encuentra en realidad entre las montañas, enclavado en el Corredor Biológico del Chichinautzin en los Altos de Morelos, colinda con el Distrito federal, al noreste con el Estado de México, al sureste con Totolapan, en el sur con Tlayacapan y al oeste y suroeste con Tepoztlán.

A pesar que diversos autores atribuyen el origen de este pueblo a antiguos asentamientos de tribus Nahuatlacas y Tlahuicas, Gibson afirma que los Xochimilcas son quienes estaban relacionados genealógica o políticamente con los habitantes de Ocuituco, Tlayacapa, Totolapa y otros pueblos del moderno Estado de Morelos. Con referencia a estudios de cerámica realizados por Smith, Maldonado a su vez precisa que el periodo Tlahuica Temprano (1150-1350) refleja diferencias étnicas y políticas entre los Tlahuicas y los Xochimilcas. Mientras los Xochimilcas poblaron la zona noreste del área de Morelos que incluye Ocuituco, Tetela del Volcán, Hueyapan, Tlalmilupan, Xumiltepec, Tlacotepec, Zacualpan, Temoac, Tlayacapan, Totolapan, Tepoztlán y Ecatzingo; los Tlahuicas poblaron el

⁴³ <http://e.municipios.e.morelos.gob.mx/Tlalnepantla/Tlalnepantla1.htm>

resto del área.⁴⁴ Estas tribus hablaban náhuatl y se establecieron en diferentes puntos cardinales tomando como referencia la actual cabecera municipal. Por los años de 1590, existió un pueblo llamado Teocaltitla a unos 7 kilómetros al noroeste de la cabecera municipal. En 1600 se fundó el pueblo de Santiago conocido como "Teocalli" que significaba en náhuatl "casa de piedra". Las ruinas del pueblo de San Bartolomé, fundado por los Tlahuicas y conocido antiguamente como "Cohamilpa" se ubica a unos cuatro kilómetros por el lado poniente. El barrio de San Nicolás Tolentino, antiguamente "Teopancasholtitla" y San Felipe, ambos fundados en el año de 1600 por los nahualtecas se localizaban a seis y a cinco kilómetros de Tlalnepantla respectivamente. Estos pueblos vivían bajo sus propios "usos y costumbres", dedicándose a la caza de animales, recolección de frutos y plantas medicinales silvestres. Así como su principal actividad era la agricultura de temporal, sembrando maíz, frijol y otros productos de autoconsumo.

En la época colonial, los frailes agustinos se establecieron en la región introdujeron el cristianismo. La población es mayoritariamente católica (99%) el restante es de credo protestantes y otras.⁴⁵

Hoy la localidad de Tlalnepantla cuenta con 3464 habitantes⁴⁶ distribuidos en la formación de cinco barrios: barrio de San Pedro, barrio de San Felipe, barrio San Nicolás, barrio San Bartolo, barrio Santiago. Para los efectos de su división política y de prestación de servicios el Municipio comprende estos mismos cinco barrios. Tlalnepantla como cabecera municipal cuenta también con tres Ayudantías Municipales denominadas: Felipe Neri con 1050 habitantes, El Vigía con 715, el Pedregal con 306, y tres fraccionamientos: Fraccionamiento los Robles con 47, El

⁴⁴ Charles Gibson. *Los Aztecas bajo el dominio español 1519-1810*. México, Siglo XXI Editores, 1981, p. 17 y Druzo Maldonado, "Producción agrícola en el Morelos prehispánico", en Horacio Crespo (coord.). *Morelos: cinco siglos de historia regional*. México, UAEM/CEHAM, 1985, p.58-61.

⁴⁵ <http://e.municipios.morelos.gob.mx/Tlalnepantla/Tlalnepantla1.htm>

⁴⁶ Cifras proporcionadas por el INEGI año 2000

Camil con 38 y Las Colinas de San Nicolás con 6 habitantes. El municipio de Tlalnepantla cuenta con 5626 habitantes. Cristino García que ha sido representante de su sociedad de producción "Solidaridad" y uno de los dirigentes de la Comisión de Pueblos y Barrios después del desalojo del Palacio Municipal calcula aproximadamente unos 6500 a 7000 habitantes en 2006. Existe un flujo migratorio proveniente de los estados de Guerrero y Oaxaca para ser empleados en el cultivo del nopal temporalmente. Un promedio de 20 familias se ha establecido en el municipio y entre 50 y 80 jornaleros, hombres solos son contratados por día en el municipio de Tlayacapan.⁴⁷ De acuerdo a productores se generan unos 1000 empleos para jornaleros al año.

b) Población económicamente activa por sector

Tlalnepantla, con una población mayoritariamente indígena, es un municipio considerado de extrema pobreza con el menor ingreso per capita y mayor índice de marginalidad de la entidad.

La población económicamente activa (PEA) en el municipio representa el 24.15 % del total. De ésta, el 87.40 % se dedica a actividades primarias, principalmente agrícolas, el 9.68 % en actividades terciarias, comercio y servicios, y el 2.92 % en actividades no especificadas. De esta población, un 58.27 % percibe ingresos menores a un salario mínimo regional, el 32.16 % de una a tres veces el salario mínimo regional, y el 9.57 % restante no está especificado.⁴⁸

⁴⁷ <http://e.municipios.morelos.gob.mx/Tlalnepantla/Tlalnepantla1.htm>

⁴⁸ *idem*

c) Actividad productiva⁴⁹

La agricultura, principal actividad productiva, abarca un 94.4%, el sector industrial el 0.5%, las actividades de servicios representan el 2.8% y un 3.6% se conforma de actividades diversas.

Su economía muy auto contenida estaba basada en cultivos de maíz para autoconsumo, trigo, frijol, habas, aguacate, jitomate rojo, tomate verde, durazno y chirimoyas, fundamentalmente para la región. A partir de 1970, en el ámbito de la política de sustitución de cultivos y aumento de importaciones se inicia a cultivar el nopal en pequeña escala y modifica la situación⁵⁰. En efecto, a principios de 1979 algunos comuneros de Tlalnepantla inician a sembrar nopal con un resultado a tal grado exitoso que pronto el cultivo se extiende sobre las 2 mil 300 hectáreas destinadas a la siembra. A pesar de ubicarse Tlalnepantla en la zona de los altos de Morelos, zona de absoluta escasez de agua y no contar con sistema de riego, este producto resulta muy noble por cultivarse y cosecharse prácticamente todo el año por la calidad del suelo, las condiciones climatológicas, edafológicas, y geomorfológicas favorecen el desarrollo de esta planta que actualmente cubre una superficie de unas 2400 hectáreas. La economía de Tlalnepantla gira en torno a la producción del nopal. Se conforma una primera sociedad con el nombre "Tenochtitlán" que agrupa unos 154 productores. Posteriormente se forma un segundo grupo "Tlalnepantla" con 184, un tercero "Emiliano Zapata" con 180, y "Solidaridad" con 50. Actualmente, el 90% de la población se ocupa en el nopal y el resto a otros cultivos. En el municipio se producen aproximadamente 250

⁴⁹ *idem*

⁵⁰ En una entrevista Álvaro Urreta Fernández afirma que las primeras pencas de nopal provienen de Milpa Alta de donde son traída hace unos 23 o 24 años.

toneladas de nopal cultivadas sobre una superficie aproximada de 1100 hectáreas, con un total de 568 productores.⁵¹

d) Tenencia de la tierra y uso del suelo

Respecto al uso del suelo en Tlalnepantla, del total de su superficie, en forma general se utilizan 1,951 hectáreas para uso agrícola, 11,000 hectáreas para uso forestal y 1,200 para uso pecuario. En cuanto a la tenencia de la tierra, se puede dividir en: 706 hectáreas de propiedad ejidal y 5,633 hectáreas de propiedad comunal.⁵²

De acuerdo a Cristino García, la cabecera municipal o todo el territorio de Tlalnepantla se compone de 6534.33 hectáreas de área comunal, constituye una comunidad agraria, no existen ejidos. En las comunidades de Felipe Neri y del Vigía hay ejidos y en menor proporción pequeña propiedad. Existe también una Colonia Agrícola, antiguamente propiedad de unos hacendados españoles. Se dotó de esta superficie a un promedio de 25 productores independientes. Sin embargo, bajo la coyuntura del cambio en el uso del suelo, a pesar de ser terrenos aptos para el cultivo, la autoridad municipal ha autorizado su transformación en 4 fraccionamientos de una superficie superior a 2 hectáreas cada uno y permitido que se asentara gente de fuera con procedencia en su mayoría del Distrito Federal.

La comunidad agraria es una forma de tenencia de la tierra que se ha venido manejando desde hace tiempo. Ésta se compone de extensiones de tierra dotadas

⁵¹ <http://e.municipios.morelos.gob.mx/Tlalnepantla/Tlalnepantla1.htm> En una entrevista con Cristino García quien ha sido representante del grupo "Solidaridad" al que pertenece, se recabaron otros datos. Difieren los nombres de dos de los grupos: "Oclayucan, incluye aproximadamente 180 productores. El segundo grupo es el Cuauhtenco. También tiene entre más o menos 150 y 170 miembros. El tercero se llama Tlalnepantla con más o menos 130-150, y el 4º grupo, "Solidaridad", cuenta con 62 miembros".

⁵² <http://e.municipios.morelos.gob.mx/Tlalnepantla/Tlalnepantla1.htm>

por el gobierno federal, con usufructo destinado a un determinado número de personas. Comuneros del lugar que ya fallecieron promueven en 1948 una solicitud para legalizar esta forma de tenencia de la tierra. Es hasta el año 2001 cuando finalmente se obtiene la resolución presidencial que acredita a Tlalnepantla, cabecera municipal, como comunidad agraria con la ventaja que esta forma de tenencia no permite que los mismos comuneros traten de vender las parcelas que les corresponde. Sin embargo, una comunidad agraria queda sujeta a definiciones del gobierno federal y Tlalnepantla corre el peligro de una probable privatización si se aprueban dotaciones de tierra. Persiste el riesgo de expropiación de tierras, aunque la comunidad no estaría dispuesta a aceptarlo, ni permitiría que se afectara el entorno ecológico del área protegida del corredor biológico Chichinautzin que el entonces presidente Vicente Fox pretendía atravesar al construir la supercarretera del famoso proyecto Plan Puebla-Panamá. (Cristino García)

e) Servicio de Agua Potable

El municipio carece de un servicio de suministro de agua potable propio. Junto con otro municipio, depende de una toma común en el municipio de Tlayacapan, donde se encuentra un pozo. La red de distribución en la cabecera municipal (Tlalnepantla) da servicio a un promedio de 600 usuarios, con sólo unas 500 tomas. El servicio es irregular, se distribuye uno u dos días a la semana en un promedio de dos horas diarias. Cuando se llega a quemar la bomba, lo que sucede con frecuencia, tarda hasta 15 días o más para reinstalar el servicio. Hasta 1998 el sistema estaba bajo la responsabilidad de un Comité del Agua Potable, nombrado por el pueblo. A principios de 1999 se municipaliza el servicio, con la finalidad de mejorar el suministro y atender aquellos endeudamientos constantes de pago de

luz y sueldos, debido a que los usuarios no pagan a tiempo su cuota por el servicio.⁵³

- **Las sociedades de producción**

Los 4 grupos de producción rural Oclayucan, Cuauhtenco, Tlalnepantla, y Solidaridad son sociedades que se amparan en y son sujetas a la ley de sociedades mercantiles de producción rural de responsabilidad limitada (SRL). Las actas constitutivas vienen protocolizadas ante notario público, adquieren personalidad jurídica en el Registro Público de la Propiedad, el Registro Agrario Nacional y la Secretaría de Hacienda. Estas formas de organización agrupan a los socios para actividades en torno a tareas concretas y funciones específicas, en el caso de Tlalnepantla, principalmente para el apoyo a la producción y comercialización del nopal, pueden funcionar como sujetos de crédito o de apoyo de los recursos del gobierno percibidos por diversas fuentes y el desarrollo de infraestructura.⁵⁴ Tienen capacidad legal para hacer contratos. Desde la perspectiva de las políticas del Estado para el campo éstas se han organizado en un sistema producto-nopal que las representa. Este organismo desempeña la función de intermediario entre las instituciones de gobierno estatal y federal y los productores.

f) Políticas y programas gubernamentales

- **El Sistema Producto**

Los apoyos destinados a los productores adquieren un carácter más institucionalizado relacionado con la dependencia de asuntos agrarios que cambia de denominación de acuerdo a la administración federal sexenal. En la actualidad es la SAGARPA que promueve estos apoyos por *Sistema Producto*.

⁵³<http://e.municipios.morelos.gob.mx/Tlalnepantla/Tlalnepantla1.htm>

⁵⁴ Entrevista con Álvaro Urreta Fernández

El *Sistema Producto* es la institucionalización de un programa de tipo metodológico dirigido a analizar la ruta, el desarrollo, funcionamiento de la comercialización, los precios y el consumo de algunos productos agropecuarios de mayor consumo en el mercado nacional y en el internacional con la finalidad de alcanzar niveles de calidad y de competitividad para la exportación. Se inserta en el modelo económico neoliberal entre finales de los 70 y principios de los 80 como elemento orientador para la sustitución de cultivos. El presidente Vicente Fox lo retoma para obtener un diagnóstico de la situación y orientación de cada producto desde el punto de vista del mercado.

Desde la década de los años noventa, las instituciones de carácter público relacionadas con el desarrollo de la agricultura mexicana han impulsado esta figura programática. La Ley de Desarrollo Rural Sustentable promulgada el 7 de diciembre de 2001 va dirigida a la integración de Comités Sistema Producto al nivel estatal, regional y nacional, promueve el fortalecimiento de los comités constituidos para llevarlos a la competitividad y brinda apoyo a la consolidación de los comités sistemas-producto también conocidos como cadenas productivas. Los comités sistemas producto regionales y nacionales están destinados a elaborar planes estratégicos y de negocios, estudios de mercado y de identificación de nuevos negocios y oportunidades. Se prevén apoyos para el desarrollo de congresos, seminarios, talleres, cursos y mesas de negocios, entre otros, para la consolidación de los mismos, y su profesionalización con la contratación de servicios especializados. Se fomenta la creación de sistemas amplios de información para la competitividad con la adquisición de equipos, software y servicios profesionales y la promoción de productos.

La metodología de estudio de las *cadenas productivas* es un modelo más actualizado que se empezó a aplicar en Costa Rica. Éstas, además de los aspectos

contemplados por el *Sistema Producto*, se abocan a la perspectiva de los actores al nivel regional, nacional e internacional.⁵⁵

Sin embargo, para los productores organizados en sociedades y en cooperativas, que trabajan de manera colectiva tanto en el cultivo como en la comercialización, el programa *Sistema Producto*⁵⁶ ha orientado las políticas públicas de apoyo a la actividad agrícola con profundas debilidades normativas y operativas y crea condiciones adversas al tejido productivo y social del medio rural. En efecto, como elemento conceptual e instrumental modifica las orientaciones de carácter programático y presupuestal, rompiendo con la escasa concepción integral que sobre el desarrollo rural se tenía al orientar los recursos en forma atomizada y hacia sujetos específicos considerados grupos objetivo, con la visión neoliberal del desarrollo. Se orientan los esfuerzos y recursos relacionados con la investigación tecnológica, antropológica, económica y social hacia el producto agrícola y no hacia el productor. Este hecho subordina al hombre a la tecnología y soslaya el desarrollo humanitario en el campo. Bajo el concepto de *Sistema Producto*, se crean instancias orgánicas de representación de productores, construidas de manera vertical. Estas instancias están ligadas a los intereses hegemónicos externos y excluyen más aún a las comunidades rurales de la toma de decisiones y del acceso a los recursos tecnológicos, humanos y financieros que el Estado está en posibilidad y con deber de proporcionar. @@@@El carácter federal de los programas de desarrollo rural se convierte en una desconcentración de las acciones puntuales y no en una federalización de los apoyos a los campesinos. La aplicación del *Sistema Producto* dificulta el eslabonamiento de las actividades primarias con aquellas de comercialización y creación de valor agregado, en donde

⁵⁵Ley de Desarrollo Rural Sustentable, SAGARPA, Diario Oficial de la Federación, 7 diciembre 2001

⁵⁶<http://www.cedrssa.gob.mx/documentos/DNR/Observatorio/2005/2doSemestre/224.%20sf%20Sistema%20Producto.pdf> Páginas consultadas el 11 de noviembre de 2006

los protagonistas principales sean los integrantes de las comunidades y no los agentes externos e incluso transnacionales que mantienen en la exclusión a los productores rurales.⁵⁷

Por el método de sistema-producto se asigna la distribución de recursos en apoyo a la producción con la compra de fertilizantes, semillas, etc. de manera individualizada a cada productor, rompe el tejido comunitario y la concepción más integral de las formas de organización colectiva, fortaleza para el país frente a las asimetrías. La comunidad no solo produce nopal, también cultiva algo de aguacate, un poco de maíz para el autoconsumo para los cuales no reciben apoyo.⁵⁸

• **Plan rector del sistema producto nopal**

El plan rector sistema producto nopal para el Estado de Morelos es elaborado en algún momento durante el trienio 2003-2006 considerado de ingobernabilidad por la comunidad autonomista, y reconocido por las "zorras", seguidores de Elias Osorio Torres además de aquellos productores que abandonan el movimiento rebelde para sumarse a los beneficios de este programa que reviste la particularidad de subdividirse en una cantidad considerable de programas y de subprogramas de gobierno dirigidos al cultivo del nopal. De los grupos de productores beneficiados con apoyos económicos sólo dos de ellos son de Tlalenpantla, los demás son grupos pequeños y no representativos en el pueblo. Se justifica así el hecho de bajar recursos para supuestos apoyos que no se entregan.

⁵⁷<http://www.cedrssa.gob.mx/documentos/DNR/Observatorio/2005/2doSemestre/224.%20sf%20Sistema%20Producto.pdf> Consultada el 11 de noviembre de 2006

⁵⁸ "No podemos competir con los *farmers* de Canadá y EEUU, ni con los granjeros europeos, pero tenemos comunidad, y tenemos tejido, y tenemos cultura, y tenemos organización, tenemos una autonomía relativa. Es una fortaleza que están delimitando con los programas públicos y con las formas en qué se asignan los presupuestos. No hay duda que estos recursos deben llegar a nosotros, de hecho los negociamos con el gobierno, pero bajo formas de organización propias nuestras. Este es el asunto". (Álvaro Urreta Fernández)

Con el fin de tener acceso a los recursos que el gobierno del estado asigna a través del ayuntamiento no reconocido, muchos de los integrantes de los grupos nopalersos dejan de apoyar "el estado de ingobernabilidad" e influyen de manera determinante a las fracturas del movimiento. Estos productores organizan en Tlalnepantla el "Consejo Municipal de Productores" que intentan protocolizar junto con representantes de la SAGARPA el 28 de agosto de 2005. Sin embargo "empiezan a funcionar mal y los demás productores piden que desaparezcan".⁵⁹ Como resultado de lo anterior surgen una cantidad de grupos pequeños. Además, si hasta la actualidad sólo los varones, al alcanzar la mayoría de edad, ingresan al grupo de producción en el que se encuentra su padre, Lupe ha oído comentarios que se están formando cooperativas o grupos pequeños de mujeres para vender nopal.⁶⁰

g) Comercialización

Los productores organizados en sociedades disponen de cerca de 620 permisos para la venta de su producto en la Central de Abasto⁶¹ de la ciudad de México (CEDA). Su principal forma de comercialización es la venta directa que en época de frío beneficia particularmente los productores de Tlalnepantla cuando el nopal escasea en otras regiones por las fuertes heladas y registra precios más elevados.

• Mercado nacional

La fase de mayor importancia para los productores es la comercialización que los va a retribuir por todo el proceso productivo. Después del corte del nopal, este viene acomodado en pacas. Las pacas se arreglan por medio de un aro metálico

⁵⁹ Cristino García

⁶⁰ Conversación con Lupe el 23 de octubre de 2006

⁶¹ Pérez U., Matilde, "Sí hay guerra de intereses en el conflicto en el municipio morelense: ex director de Nopalvida", *La Jornada*, Domingo 15 de febrero de 2004

ancho de aproximadamente unos 75 centímetros de diámetro y unos 25 centímetros de alto. Una paca de nopal pesa entre 350 a 400 kilos. El mercado natural del nopal es la Central de Abasto de la ciudad de México (CEDA). Las Sociedades de Producción Rural se constituyen en el tiempo para adquirir una figura legal, poder ser permisionarios en la CEDA y tener acceso físico, operativo y administrativo a este mercado.

La CEDA es un fideicomiso que tiene un comité técnico conformado por 20 miembros de los cuales 10 son empresarios de la misma, de los 10 que son del gobierno, 5 son federales y 5 locales. El director viene nombrado por el Jefe del Gobierno del Distrito Federal quien tiene derecho a veto respecto a la compra-venta de los permisos a ocupar espacios de comercialización de los productos. Es un espacio privilegiado en el cuál se dan constantemente pugnas para acaparar espacios.

En la CEDA los socios productores de los 5 grupos⁶² son titulares de cerca de 620⁶³ permisos. Para ejemplificar la manera en que se constituyen los grupos de poder al detentar un mayor número de puestos de venta, Urreta Fernández aclara que los permisionarios son los coyotes. Éstos son una mezcla de productores con comerciantes que tienen espacios muy grandes. Un productor de Milpa Alta con apellido Liprandi tiene él solo 70 espacios, mientras que todo un grupo de productores de Tlalnepantla tiene unos 30 – 35 espacios. Es de imaginarse el poder que detenta una sola persona al ocupar 70 espacios. Además de Liprandi está

⁶² En la entrevista con Álvaro Urreta, éste maneja 5 grupos, sin embargo, Cristino García y Fernando Baltasar manejan en número de 4 grupos únicamente.

⁶³ Pérez U., Matilde, "Oculta Estrada Cajigal interés por controlar la venta de la planta, dice" "Sí hay guerra de intereses en el conflicto en el municipio morelense: ex director de Nopalvida" en *La Jornada*, edición del domingo 15 de febrero de 2004.

también Martín Leyva entre otros productores mexicanos de Milpa Alta que acaparan los espacios de comercialización.⁶⁴

El nopal que los productores de Tlalnepantla comercializan en la CEDA es el que se vende en los mercados delegacionales, los tianguis, y los supermercados. Mientras que los "coyotes" son mayoritariamente quienes se encargan de la reventa del nopal a otras regiones de la república que adquiere un precio muy elevado en época de frío. El precio de una paca de entre 350 a 400 kilos puede fluctuar entre 500 pesos cuando hay mucha oferta, sin embargo ha llegado a venderse hasta a 2000 pesos la paca como en febrero de 2006.⁶⁵ Se han registrado conflictos en la CEDA a finales de diciembre de 2005 (25 o 26) con las "zorras" que querían interferir e invadir los espacios de comercialización comunitarios. Por haberse constituido como la principal productora de nopal a nivel nacional la población de Tlalnepantla ha conformado una comunidad unida. Sin embargo existen disputas internas por el liderazgo a nivel de organización y pugnas para la dirigencia en el interior de los grupos de productores que repercutan en conflictos en los espacios de comercialización.⁶⁶

- **La cooperativa Nopalvida y Cactus Tec**

La cooperativa Nopalvida se crea a partir de la fusión de Nopalixtli y Nopalvida para desarrollar la agroindustria y la agroexportación del nopal verdura, ha operado fundamentalmente con recursos del FIRA, sus socios son productores

⁶⁴ Entrevista con Álvaro Urreta F.

⁶⁵ Miranda, Justino, "Bonanza en Tlalnepantla por altas ventas de nopal" "Hasta en 2 mil pesos vendieron los bultos de 350 a 400 kilos. El Universal, edición del domingo 19 de febrero de 2006.

⁶⁶ Se realizó una breve entrevista telefónica con el Sr. Fernando Salazar reportero de la *Jornada Morelos* y conductor del noticiero matutino de la radiodifusora local de Cuautla. De acuerdo a este informador, sin embargo, la lucha más importante se da a partir del 2000 - 2002 en la CEDA. Las disputas por el mercado son los problemas más permanentes (Baltazar, Urreta F.). Cristino⁶⁶ comenta que los empresarios poseedores de este mercado querían reubicar a toda la gente a la subasta. Sin embargo esto no le conviene a nadie dado que en la subasta le faltan muchos servicios.

provenientes de los diversos grupos. Tanto las sociedades de producción como la cooperativa son integradas por comuneros del municipio de Tlalnepantla, pero persiguen fines distintos. Los integrantes de las primeras disponen de la CEDA para la comercialización o venta de su producto, mientras que Nopalvida elabora y lleva a cabo proyectos agroindustriales y de agroexportación para vender en otros mercados.⁶⁷

- **Mercado internacional**

Nopalvida compra producto de las sociedades de Tlalnepantla, tiene una pequeña planta transformadora integrada a la cooperativa, Cactus Tec. Exporta el producto en nopal-verdura a Estados Unidos donde existe un "mercado de la nostalgia" de mexicanos inmigrantes y también lo procesa. A diferencia de los productores de Tlalnepantla que no tienen visa, Álvaro Urreta, beneficiario de este documento migratorio, puede exportar de manera directa.

Urreta Fernández, junto con Alejo Palacios Alvarez y José Saavedra Figueroa recibe en 2002 la presea Emiliano Zapata Salazar por presentar un exitoso proyecto para la construcción de una planta transformadora de nopal en Tlalnepantla. Ésta se conformaría de una sección para empaques al vacío, otra para transformar el nopal en polvo, que responde a la demanda de la industria farmacéutica, y una más de combinación del jugo de la verdura con cítricos, frutas y hortalizas. En la elaboración de dichos jugos participan diversos industriales que garantizan la calidad del mercado japonés y de otros países de la APEC. A pesar del desarrollo comunitario que representa llevar a cabo este proyecto, no reciben el financiamiento solicitado, el gobernador tenía planes para que se instalaran unos

⁶⁷ Entrevista a Álvaro Urreta

empresarios españoles con financiamiento del banco BITAL y convertir a los productores de Tlalnepantla en simples proveedores de materia prima.⁶⁸

• Programas de apoyo para el campo

La comunidad de Tlalnepantla es una de las tres más pobres del Estado. En el ámbito de las comunidades a nivel nacional el gobierno federal ha venido aterrizando varios programas en apoyo a los productores, a mujeres, a niños y a niñas.

Se reciben los recursos en una oficina central en Cuernavaca, de allí se hacen los enlaces con gente que pone el ayuntamiento para ser entregados a cambio del compromiso de elaborar un proyecto productivo como la crianza de animales domésticos, para ganado, tiendas, tortillerías, todo aquello que pueda fomentar el desarrollo económico de la comunidad que incluye el cultivo del nopal. Cada proyecto tiene una cantidad tope de subsidio. Algunos grupos se constituyen y se dan de alta en el Registro Público. La Secretaría solicita una serie de requisitos para poder analizar la viabilidad del proyecto. Una vez aprobado empiezan los trámites para la liberación de recursos que a veces tardan mucho. Los beneficiarios del programa tienen que comprobar sus gastos y facturar para que haya transparencia. Procampo, Oportunidades, Crédito a la Palabra, apoyos para la vivienda, y otros programas extraordinarios llegan también a través de los bancos. Éstos cobran intereses muy altos a los productores que a veces caen en cartera vencida, y se va dificultando el desarrollo económico de la comunidad.

Oportunidades se da de alta en Tlalnepantla con la administración comunal del año 1997 – final del trienio 1994 – 1997 en el que Elias Osorio Torres funge de

⁶⁸ Pérez U., Matilde, "Sí hay guerra de intereses en el conflicto en el municipio morelense: ex director de Nopalvida", *La Jornada*, Domingo 15 de febrero de 2004 y entrevista con Álvaro Urreta Fernández.

presidente municipal designado por "usos y costumbres" – a pesar de ser dirigido a la gente de escasos recursos, tiene ciertos rasgos de politización. Estos proyectos implementados por el gobierno federal, recaen en la administración municipal, llegan a sus beneficiarios a través de los ayuntamientos. A pesar de estar dirigidos en sus diferentes especificaciones para la gente de escasos recursos, los partidos políticos se llevan parte de ellos para aprovecharse de la voluntad de la gente. El partido que más aprovechó incluso con cierto cinismo fue prácticamente el PRI, un poco menos el PRD. Anteriormente, como las supuestas autoridades nombran a sus representantes en asambleas, benefician en primer lugar a sus familiares, lo demás lo reparten entre quienes ellos consideran necesario. A raíz del conflicto se deja de apoyar a mucha gente. Motivo de fracturas dentro del movimiento de autonomía, en Tlalnepantla *Oportunidades* lleva a dirigentes locales no relacionados con partidos a bajar recursos del gobierno federal y estatal en apoyo a la producción con el visto bueno del ayuntamiento priísta considerado ilegítimo.⁶⁹ Estos comuneros han igualmente negociado recursos de diversos programas de la Reforma Agraria y de otros: elaboran un proyecto para vivienda y para oportunidades, reciben el dinero, a cambio se quedan con una parte proporcional muy alta, la mitad o tercera parte por la gestión.

- Programa de la Mujer en el Sector Agropecuario (PROMUSAC) y becas para las niñas

Uno de los múltiples programas de crédito implementado por la Secretaría de la Reforma Agraria es el Programa de la Mujer en el Sector Agropecuario (PROMUSAC). Lupe y otras nueve comuneras solicitan un crédito de 180 mil pesos a fondo perdido para engorda de ovinos. De esta cantidad, 20 mil van en un

⁶⁹Cristino García y Álvaro Urreta F.

porcentaje a la Reforma Agraria y a otra dependencia, por lo que cada persona recibe unos 16 mil pesos. La Reforma Agraria pasa a revisar la adquisición y las facturas.

Las niñas, a su vez reciben 360 pesos para la alimentación cada dos meses, a los niños, presuntamente destinados al campo, reciben cantidades menores en apoyo a su educación. A partir del tercer año de primaria las becas son de 400 y 120 pesos para sus útiles y uniforme, respectivamente hasta 3 hijos. Sin embargo, el apoyo aumenta de manera proporcional de acuerdo al grado de estudio. Hay familias que reciben hasta 3600 o 4000 pesos cada dos meses.⁷⁰ Desde hace unos dos años, por reformas implementadas al programa se apoyan a quienes estudian hasta la universidad.⁷¹

⁷⁰ Estos datos no son muy precisos dado que quien los proporciona no es beneficiario de este tipo de apoyo

⁷¹ Entrevista con Cristino García y su esposa Lupe

Capítulo 4: Caracterización del conflicto

En este capítulo se priorizan los aspectos políticos del conflicto, mismos que están estrechamente vinculados con los legales. Las principales fuentes son el Informe del Grupo Plural de Legisladores de la Comisión Permanente⁷², artículos publicados en *La Jornada* y en *La Jornada Morelos*, sitio en línea de la Comisión de Pueblos y Barrios⁷³ y fragmentos de conversaciones realizadas en el transcurso del trabajo de campo.

Los principales actores partícipes en el conflicto de Tlalnepantla durante el periodo 2003-2006 actúan en virtud de una crisis interna por la que atraviesan los 3 principales partidos políticos PAN, PRI y PRD además de las pugnas de poder motivadas por intereses particulares específicos. Este contexto determina por lo menos en una primera etapa de las estrategias de las acciones emprendidas.

La comunidad, o pueblo de Tlalnepantla, se identifica aquí como actor colectivo que genera un movimiento hasta entonces desconocido en este pequeño municipio, movimiento que culmina con la declaración de un estado de ingobernabilidad, el desconocimiento de los poderes instituidos, y, en virtud de los artículos 39 y 115 constitucionales y por el Convenio de la OIT, de la declaración legal de municipio autónomo el 11 de Enero del 2004.⁷⁴

⁷² Fuentes: Informe del Grupo Plural de Legisladores de la Comisión Permanente sobre el Conflicto en Tlalnepantla, Morelos integrado por el diputado Luis Antonio Ramírez Pineda del PRI; el senador Marco Antonio Adame Castillo del PAN; los diputados Dolores Padierna del PRD; Luis Antonio González Roldán del PVEM; Pedro Vázquez González del PT y Luis Maldonado Venegas de Convergencia, quienes sitúan los antecedentes del conflicto en la elección municipal del 6 de julio. El grupo plural de legisladores fue nombrado por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión en su sesión del 21 de enero para investigar los hechos ocurridos en Tlalnepantla, Morelos. Cuando los datos o información proviene de esta fuente, por razones de comodidad, se indicará como proveniente del Informe del Grupo Plural, o el Grupo Plural, o los Legisladores de la Comisión Permanente únicamente.

⁷³ http://www.geocities.com/conflicto_tlalnepantla/

⁷⁴ Acta de Declaración Municipio Autónomo, Tlalnepantla, Morelos, 11 de enero de 2004:

La pérdida de la legalidad por parte del Estado, inicia con su intervención con la represión brutal de manifestaciones de la población organizada en búsqueda del diálogo con las autoridades constitucionalmente competentes, la ausencia de respuestas viables a peticiones legalmente formuladas por el pueblo, y el cumplimiento del mandato del entonces Secretario de Gobernación, Santiago Creel Miranda, quien declaró que no iba a permitir que se organizara "otro Atenco"⁷⁵.

4.1. Clima político nacional

Por la estrecha competencia entre el PRI y el PAN, los resultados de las elecciones del 6 de julio de 2003 en 141 de los 300 distritos son cruciales para la transición política en México, porque de ellos depende la configuración de la nueva Cámara de Diputados que proporciona al gobierno foxista la posibilidad de realizar las reformas que aún no se han podido aprobar "por culpa de la oposición".

El PRD, a pesar de ser contendiente de cuidado en 70 distritos, su fuerza electoral sigue concentrada en unas cuantas entidades. Por su lado el PRI pierde al Poder Ejecutivo federal pero retiene gran parte de su poder político, no sólo por su peso en el Congreso de la Unión, sino también por seguir gobernando la mayoría de las entidades; conserva su fuerza electoral especialmente en las zonas marginadas, y obtiene resultados favorables en las elecciones locales posteriores a julio de 2000. A pesar de sobrevivir a la pérdida de la Presidencia de la República mucho mejor de lo que se esperaba, entra en una crisis interna cuya magnitud y costos son aún difíciles de evaluar.

"...los artículos 39 "La soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo. Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de este. El pueblo tiene, en todo tiempo el inalienable derecho a alterar o modificar la forma de su gobierno", el 115 "Las legislaturas locales, por acuerdo de las dos terceras partes de sus integrantes, podrán suspender Ayuntamientos, declarar que han desaparecido y suspender o revocar el mandato de alguno de sus miembros....." y por el Convenio de la OIT, presentamos ante el pueblo de México a las personas que integran nuestro Consejo Popular Autónomo, las cuales empezarán con su labor inmediatamente...".

⁴ video realizado por CNI Canal 40 con la conducción de Ricardo Rocha

Los momentos de crisis por la que pasan los tres partidos se explica de manera primordial que ninguna institución política en México estaba realmente preparada para el arribo de un partido distinto al PRI al Poder Federal y que por casi dos años, el PRI, PAN y PRD han estado en un proceso de reacomodo interno más o menos crítico.⁷⁶

El 6 de julio de 2003 se realiza la renovación de 33 ayuntamientos, el Congreso local y cuatro diputaciones federales en Morelos. Parte de los problemas que trascienden desde el día anterior es una conversación telefónica del presidente del Consejo Estatal Electoral (CEE) con el gobernador Sergio Estrada Cajigal reportando la ausencia de personal para atender las denuncias que pretenden presentar varios militantes de partidos ante la Fiscalía Especial para Delitos Electorales, organismo dependiente de la Procuraduría de Justicia de Morelos. Asimismo, la víspera de la instalación de las urnas receptoras de votos, el candidato del Partido Acción Nacional (PAN) al ayuntamiento de Coatlán del Río – ubicado en los límites del estado de México – emite una denuncia penal contra dirigentes y militantes priístas por realizar campaña en su contra. Documenta lo anterior con la presentación de dos videos en los que se observan a varios automóviles repartiendo los volantes. Entre otros incidentes, varios partidos se lanzan acusaciones mutuas por presunta “compra de votos”. Mientras panistas y perredistas acusan a la dirigente estatal del PRI, Marisela Sánchez Cortés, de ofrecer hasta mil pesos a habitantes de colonias populares de Cuautla. Por su parte los priístas responden que militantes panistas han ofrecido enseres domésticos en la colonia Altavista si obtienen el triunfo en la capital del estado.⁷⁷

⁷⁶ Valdés Vega, Ma. Eugenia, Profesora-investigadora del Departamento de Sociología de la UAM-Iztapalapa, “Elecciones 2003: la mayoría en juego” “La batalla por los distritos” en *Mesiosare* N° 279, edición del domingo 27 de abril de 2003.

⁷⁷ José Antonio Román, enviado, Cuernavaca, Mor., 5 de julio. *La Jornada* Domingo 6 de julio de 2003

Respecto al clima electoral de ese 6 de julio de 2003 específicamente en Morelos, "triunfa el abstencionismo". A pesar que el PRI registra un importante repunte electoral a escala nacional, el PAN y el PRD de esta entidad lo desplazan hasta la tercera posición en el Congreso local. El *tricolor* tiene ventaja en sólo cuatro de los 18 distritos, el PAN en nueve y el PRD en cuatro. El PRI obtiene cuatro diputaciones plurinominales, el partido del sol azteca cinco y el *blanquiazul* uno.

El Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) cierra con 85.59 por ciento de casillas computadas atribuyendo la delantera al PRI en 14 de los 33 municipios disputados de los cuales sólo Jojutla y Tepoztlán son los más importantes. En Cuernavaca, Jiutepec, Puente de Ixtla y Temixco, municipios con mayor número de población y recursos económicos, los resultados favorecen al PAN; mientras que favorecen al PRD Cuautla, Ayala, Yautepec, Yecapixtla y Zacatepec. Por la legislación electoral que establece el derecho a un mayor número de diputados plurinominales al partido que menos triunfos alcanza, el PAN obtendría una sola posición para sumar diez; el PRD llegaría a nueve en total y el PRI a ocho. Los 30 diputados del Poder Legislativo se conforman por 18 de mayoría y 12 de representación proporcional.

Varios partidos en la entidad, Sociedad Nacionalista, Acción Social, México Posible, Liberal Mexicano, Fuerza Ciudadana y el partido local Civilista Morelense, no alcanzan el porcentaje necesario para obtener el registro. Mientras la toma de posesión de los legisladores locales está prevista para el primero de octubre, la de los presidentes municipales se realiza un mes después. Se atribuye el descalabro del PRI en la entidad a la fuerte división interna generada por la dirigente estatal, Marisela Sánchez Cortés, acusada de malversación de recursos e imposición de candidatos, así como de actitudes de una excesiva concentración de poder, al incluirse en la lista plurinomial en primer lugar. Es decir que aunque su partido

resulta desplazado hasta la tercera posición, será diputada en la próxima legislatura local.⁷⁸

4.2. Antecedentes electorales en Tlalnepantla

La comunidad de Tlalnepantla con su población de origen nahualteca tiene una larga herencia histórica y cultural. Es un pueblo con una cultura rica en tradiciones y costumbres propias de la región, fiestas religiosas, chinelos, y jaripeos, eventos en donde participan todos los integrantes de la comunidad en la organización y apoyo económico, a fin que lugareños, visitantes e invitados disfruten de dichos eventos.

La comunidad se rige de acuerdo a sus "usos y costumbres". Durante décadas, cada tres años todos los habitantes, en asamblea general convocada por las autoridades al frente de la representación comunal – o del ayuntamiento dependiendo sea el caso – la población de esta localidad nombra a sus autoridades comunales y/o municipales por medio del voto directo, levantando la mano o plasmando su voto en una pizarra a favor de la persona considerada apta a ocupar el puesto de presidente municipal. Ésta venía tradicionalmente inscrita al Partido Revolucionario Institucional (PRI), partido hasta fechas recientes considerado como oficial, mientras que, producto de la reforma política iniciada por el Presidente José López Portillo como proceso de transición democrática, el Partido de Acción Nacional (PAN) constituía la única oposición. Por ello, hasta el año 2000, el PRI llega con el formato del registro para que las personas electas por el pueblo se notaran en dicho documento siguiendo la lógica que no existía contrincante para

⁷⁸ José Antonio Román, enviado, Cuernavaca, Mor., 7 de julio. *La Jornada* 8 de julio de 2003

ése partido con la consecuencia que todos los presidentes municipales toman protesta bajo el lema del *tricolor*.

Respecto a los candidatos previos, en el periodo 1973 - 1976 resulta designado en asamblea por "usos y costumbres" y electo en las urnas Guillermo Osorio Torres. Elías Osorio Torres, integrante de una de las sociedades de producción de nopal, ocupa a su vez la presidencia municipal con el mismo procedimiento para la administración 1994 - 1997, periodo en el cuál no cumple con sus compromisos con la comunidad.

Gumaro Osorio Torres, sobrino y sucesor de Elías para el trienio 1997 - 2000, ahora ya fallecido, no puede realmente hacer gran cosa durante su gestión, ni demuestra mucho interés, ni ser activo. Gumaro maneja muy poco presupuesto, y ese poco lo destina a sueldos y salarios y una que otra obra. No tiene un buen desempeño. Elías Osorio pugna en su contra y mueve algunas gentes para destituirlo del cargo.

Donato González Flores es el último presidente municipal designado por usos y costumbres y abanderado del PRI en Tlalnepantla antes del conflicto para ser el ejecutivo municipal del 2000 al 2003.

En la asamblea previa a las elecciones del 6 de julio de 2003, surge una ruptura brutal entre población y administración pública en esta comunidad morelense. En efecto, el profesor Conrado Pacheco Rayón, designado por el pueblo para desempeñarse como presidente municipal, simpatiza más con el Partido de la Revolución Democrática (PRD) y busca registrarse con este partido. Sin embargo, el PRD ya había nombrado su candidato en virtud del derecho exclusivo de los partidos políticos registrados para postular candidatos sin tomar en cuenta la decisión de la población. Se recurre al Partido Fuerza Ciudadana (PFC) para hacer valer la voluntad comunitaria. Si desde hace tres trienios participan por lo menos dos partidos, el PRI y el PAN, en el proceso electoral del 6 de julio de 2003, de

manera inusitada contienden siete partidos, entre ellos el PRI, el PAN, el PRD, el Partido Verde Ecologista (PVE), y el PFP. Se presenta otra situación fuera de lo común, el PRI es el único que no tiene candidato inscrito.⁷⁹

Si por herencia el PRI venía siendo el partido ideal en esta ocasión quedaba vacante de candidatura y, sin tomar la opinión de Conrado Pacheco el PRI invierte mucho dinero en elaborar sus utilitarios de campaña con el nombre de Conrado Pacheco quien no los recibe, "porque yo no quiero registrarme con el PRI". Marisela Sánchez Cortés, presidenta estatal del tricolor, logra, con la movilización de influencias, que apareciera como una iniciativa de ley una ampliación del plazo para el registro de candidatos. De esta manera consigue que Elias Osorio y cuatro candidatos más de otros municipios participaran en la contienda. A los utilitarios con el nombre de Conrado Pacheco, les aplican una cinta o los iluminan y encima inscriben el nombre de Elias Osorio.

4.3. Cronología del conflicto y movimiento

El 30 de marzo Conrado Pacheco Rayón es designado en asamblea por "usos y costumbres" a ser candidato a presidente municipal. Militante activo del Partido de la Revolución Democrática (PRD) y con la posibilidad de abanderarse de un partido político para tener apertura dentro del proceso electoral, éste, junto con sus compañeros de cabildo, se cobija con ése. Se pide la opinión a la asamblea. Los

⁷⁹Sobre el plano electoral los usos y costumbres consistían en la participación de un solo partido político que cada tres años que por herencia era el PRI – la gente, por carecer de otra opción de partido elegía su candidato sabiendo que en las urnas todos iban a votar por el PRI porque se iba a registrar con ese partido – éste ya tiene por sentado que la presidencia municipal de Tlalnepantla le corresponde.

Entrevista con Cristino García el 22 de octubre de 2006. "Entonces de cualquier manera surge un triunfador, pero con la simple y sencilla razón de que los otros partidos participaron, ¿a dónde quedaron los usos y costumbres? O sea, ya no se respetó, ni siquiera el PRI, ni siquiera por costumbre, ni por unanimidad en la opinión de la gente. Y aún así seguimos hablando del respeto a los usos y costumbres".(Cristino, 22.10.06).

integrantes, sensibles a la creciente presencia y popularidad que está adquiriendo Andrés Manuel López Obrador, y sólo por su imagen, deciden pronunciarse a favor. Se levantan las actas y se firman para hacerlo del conocimiento del partido del sol azteca que se había estado involucrando en todos los asuntos.

El 11 de abril Pacheco Rayón quiere registrarse con el PRD, pero éste, al igual que otros cuatro, ya tiene su candidato razón por la cuál opta por el Partido Fuerza Ciudadana, negándose adherirse al PRI. Mientras, al enterarse del resultado de la designación en asamblea, el *tricolor*, que hasta entonces se atribuye de manera automática al representante designado por el pueblo como el propio candidato, invierte grandes cantidades de dinero para hacer rotular los utilitarios de campaña con el nombre de Conrado Pacheco. Al quedarse el PRI como único partido sin tener candidato Elías Osorio Torres, con la ayuda de Marisela Sánchez Cortés, presidenta estatal del PRI, aprovecha la situación para proponerse. Sánchez Cortés haciéndose valer de sus influencias logra que aparezca como una iniciativa de ley una ampliación del plazo para el registro de candidatos. Elías Osorio y cuatro aspirantes más de otros municipios se incluyen en las boletas electorales.

En efecto, el 30 de abril, al vencer el plazo establecido por el Código Estatal Electoral de Morelos para registrar candidatos a diputados y alcaldías, el PRI aún no concluye el procedimiento de registro. El 7 de mayo, el *tricolor* denuncia ante el Tribunal Estatal Electoral que se le ha negado el derecho a participar en los comicios. Al ser rechazado su recurso este partido apela ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF). Tras el fallo del TEPJF el Instituto Estatal morelense ordena que se reimpriman las boletas a usarse el 6 de julio en los cinco municipios uno de los cuales es Tlalnepantla.⁸⁰

⁸⁰ Corresponsales y *La Jornada Morelos*, "El consejo se negaba a atenderlas porque el partido no las presentó a tiempo", "Acata el CEE de Morelos fallo del TEPJF a favor del PRI; registra candidatos a

Elías Osorio se registra pocos días antes de la elección,⁸¹ y a los utilitarios impresos con el nombre de Conrado Pacheco, se les sobrepone una cinta con el nombre de Elías Osorio.

Por su parte, Judith Pacheco, consejera estatal del PRD, resentida por haber perdido la candidatura por segunda vez consecutiva, al enterarse que Elías Osorio se registra para contender a la presidencia, decide, junto con mucha de su gente, aliarse con él. Es la forma en que la consejera del partido a nivel estatal empieza a fracturar al PRD. Como consecuencia, en una sesión de este partido, viene expulsada de este órgano político.

6 de julio de 2003: jornada electoral

Dada esta situación, por un lado, la población, confiada en que iba a ganar Conrado Pacheco, no acude a votar. Por otro lado, la llegada en este año de la mayoría de los partidos políticos que envuelven con discursos demagógicos a muchos pobladores comprometiéndolos a participar en los comicios electorales del 6 de julio del 2003, ocasionan una fuerte división entre familias, barrios y en la población en general, y generan una gran confusión al respecto de dichas

5 alcaldías" "Más denuncias en entidades por entrega y promoción de obras para inducir las votaciones" en *La Jornada* en su edición del miércoles 25 de junio de 2003.

Para corroborar la situación denunciada por Cristino cito a continuación dos párrafos significativos de esta nota informativa:

"(...) El pasado 30 de abril, al vencer el plazo que establece el Código Estatal Electoral de Morelos para registrar candidatos a diputados y alcaldías, el PRI no concluyó el procedimiento de registro. Posteriormente, el 7 de mayo, el *tricolor* denunció ante el Tribunal Estatal Electoral que se le había negado el derecho a participar en los comicios, recurso que le fue rechazado, por lo que apeló ante el TEPJF.

Tras el fallo del Tribunal Electoral el Instituto Estatal Electoral morelense ordenó que se reimprimieran las boletas a usarse el 6 de julio en los cinco municipios mencionados, para que incluyan el logotipo y los nombres de los candidatos priistas. Además se destruirán las papeletas ya existentes, ante representantes de partidos políticos y un notario público. (...)"

⁸¹ Elías Osorio se registra ocho días antes de que concluyeran las etapas de proselitismo, dos días antes de las elecciones, (aprox. el 26 de junio) (Cristino García)

elecciones en las que se registran 7 aspirantes de los diferentes partidos políticos para un padrón electoral de tan solo unas 4500 personas.⁸²

Por parte del PAN surge otro candidato con cierta fortaleza, pero la relación entre ciudadanos y la esposa de éste chocan. Esto constituye su principal debilidad. Tiene algunos simpatizantes, pero los demás que pueden haber votado por él no lo hacen porque su esposa, al parecer originaria de Quintana Roo se da aires de pureza y critica a la gente aún ahora. A pesar que el panista maneja su campaña, como todos los demás bajo las prerrogativas del Instituto para los partidos y para los candidatos no logra la empatía con la gente.

Con este panorama proselista, Cristino que aún no se involucra en ningún asunto relacionado con la política interna, ni mucho menos con algún partido y sólo se encuentra en plan de observador, llega a hablar con alguno de los participantes para expresar su opinión. Percibe que la posición de Conrado Pacheco está en riesgo y le aconseja ser un poco más humilde, acercarse más a la gente, decirle simple y sencillamente que va a reforzar a los "usos y costumbres" para evitar las rupturas, no prometer cosas, sino escuchar para poder entender, y forjarse así un proyecto de trabajo sobre el cuál opinar con la gente diciéndole cuál sería la manera adecuada de trabajar para apoyar la comunidad y fomentar el desarrollo del municipio. Sin embargo, Pacheco Rayón sólo escucha sin comprometerse a hacerlo, convencido que él tiene que ganar por haber sido designado por los "usos y costumbres". Tampoco muestra interés, ni por moverse, ni en impulsar la campaña, ni en buscar a los ciudadanos adecuados para que reforzaran el proceso.

Al observar de manera anticipada la situación Cristino se abstiene de ir a votar y expresa incluso con algunos comuneros su presentimiento del riesgo que

⁸² Comisión de Pueblos y Barrios

Elías Osorio gane aunque por una diferencia pequeña, porque él ha promovido el interés, hecho compromisos políticos, ha aventado mucho dinero, y tiene personas perversas junto a él.

El 6 de julio se realiza la elección municipal en la cual el 60% de la población no emite su voto. Desde los resultados preliminares, Elías Osorio va a la cabeza, el candidato por usos y costumbres ocupa el quinto lugar, y el del PAN, el segundo.

Se dan a conocer las cifras oficiales en las que Elías Osorio resulta presidente municipal electo con solo 405 votos (10 % del padrón),⁸³ el candidato del PAN ocupa el segundo lugar con 403, el del PVEM obtiene 397, Conrado Pacheco, elegido por "Usos y Costumbres" el 30 de marzo de ese año, registrado con el Partido Fuerza Ciudadana, recaba 340 votos y el PRD, 272 votos, de un padrón electoral conformado por 3,490 ciudadanos.⁸⁴

Se crean inconformidades entre los ciudadanos, pero nadie dice nada. El PAN trata de impugnar la elección, pero sus argumentos no son de peso para que se cancele la elección.

El 13 de julio, el Instituto Estatal Electoral de Morelos da constancia de mayoría a Elías Osorio como presidente municipal electo. A su vez, el tribunal desecha el recurso de apelación presentado por el PAN y legitima la elección semanas más tarde.⁸⁵

Por su experiencia laboral en el IFE y el IEE y su conocimiento de los manejos dentro de las diferentes etapas del proceso electoral, algunos comuneros incluso ya mayores le preguntan su punto de vista a Cristino García quien reconoce la oposición justificada del pueblo pero advierte que la situación puede complicarse, se estaría peleando en contra de la legalidad, las acciones emprendidas después de

⁸³ Ramírez Cuevas, Jesús, "Un problema local convertido en polvorín, Tlalnepantla, ¿ineptitud o revancha histórica?" en MESIOSARE n° 318, edición del domingo 25 de enero de 2004

⁸⁴Instituto Electoral de Morelos Fuente: Informe de la Comisión plural de Legisladores

⁸⁵Informe de la Comisión Plural de Legisladores

los resultados electorales hubieran tenido que llevarse a cabo antes del registro extemporáneo de Osorio Torres. Ahora, de cualquier forma él es presidente municipal y tiene derecho a promoverse porque la ley orgánica le da estas facultades. Sin embargo, es en este momento que la gente reivindica los "usos y costumbres" locales en los cuales se procede de acuerdo a lo que dice el pueblo y que está establecido en el artículo 39 en la Constitución bajo un régimen legal "¿para que? para que los usos y costumbres se mezclen con lo que está establecido en la ley, no violentarla, pero tampoco no violentar su propia estabilidad", explica Cristino a los pobladores. Acerca del tiempo que se puede llevar para resolver el asunto él considera entre seis y 18 meses pero advierte que las autoridades tendrán que actuar en su momento, porque no se está configurando ninguna injusticia legal, sino que es simple y sencillamente la oposición del pueblo.

Transcurren los días y se acerca la fecha de toma de protesta de Elías Osorio. Por las inconformidades algunas personas se reúnen de manera muy hermética para preparar un plan en su contra. Quienes habían competido con otros partidos, los dejan a un lado y conforman una coalición con 85 a 90% de la población en contra del PRI, pero ya están fuera de tiempo.

El 19 de octubre se realiza una asamblea en la que se rechaza a Elías Osorio Torres como presidente municipal, por incumplimiento y malos manejos en su gestión anterior.

Con este panorama, para evitar posibles enfrentamientos durante la transición de poderes de los 33 alcaldes de la entidad, el titular de la Secretaría de Seguridad Pública, Sebastián Isunza Gutiérrez, implementa la aplicación de un dispositivo especial de vigilancia a partir del 30 de octubre.⁸⁶

⁸⁶ *La Jornada Morelos*, "Toma de posesión de los 33 alcaldes de la entidad y fiestas de Muertos, el motivo" "Operativo especial de vigilancia en Morelos" en *La Jornada*, edición del viernes 31 de octubre de 2003

1º de noviembre de 2003: toma de protesta

El primero de noviembre de 2003, la gente se reúne en la plaza frente al palacio municipal, recinto oficial para la toma de protesta, y se mantiene en espera de la llegada de Elías Osorio para hacerle parte de su rechazo a que él sea el presidente municipal y que renunciara. Sin embargo, Elías Osorio, con la sospecha que no iban a salir bien las cosas, toma protesta en su casa particular. Aún así la gente lo espera, él nunca llega.

El pueblo decide tomar la presidencia municipal. En asamblea se nombran unas 10 o 15 personas, se integra así la Comisión de Pueblos y Barrios encargada de buscar los caminos legales para impedir que Elías Osorio asuma la presidencia municipal, y Conrado Pacheco Rayón toma posesión como alcalde por usos y costumbres junto con su cabildo.⁸⁷

Promovida por la Comisión de Pueblos y Barrios, inicia una etapa de protesta de los comuneros: marchas, escritos y pliegos petitorios. Los intentos de hacer que Elías Osorio se pronunciara frente al pueblo y dijera cuál era su interés son vanos. Se recrudece la inestabilidad, ya no hay gobernabilidad. La gente que simpatiza con Elías Osorio simple y sencillamente se aparta. Entonces el pueblo y sus simpatizantes, la gran mayoría, se apartan también.

Por el lado de Elías Osorio, se suman a su causa el regidor nombrado por el PAN, primera minoría del proceso electoral, y el regidor nombrado por el Partido Verde Ecologista, juntos constituyen una fuerza legal. A su vez, el pueblo ya había dado a conocer su oposición no en contra del cabildo, sino únicamente en contra de Elías Osorio, porque los que se habían unido a él todavía simpatizaban con la gente. No había rechazo total.

⁸⁷ La Jornada Morelos. 2003. "Tomaron posesión los presidentes municipales de Morelos" en *La Jornada*, México, 2 de noviembre.

Es el momento en que surgen "líderes naturales" de los cuales algunos tienen afinidades con diferentes partidos, otros, que también persiguen sus intereses, se mantienen al margen tanto de los partidos como de la autoridad, y, cuando encuentran el momento oportuno, intervienen y tratan de opinar, no para mejorar, sino para seguir fracturando. En este contexto surge la figura de Benyosef Laguna, nativo del Distrito Federal, y la figura de Alfredo Lima, quienes tratan de conducir o de ser representantes de esta Comisión. (Cristino García)

El pueblo se organiza y el 3 de noviembre, en una manifestación se acude al Congreso del estado para demandar la desaparición de poderes. Al conseguir una entrevista con la junta de coordinación política de la cámara de diputados y luego de un diálogo de cinco horas en las instalaciones del Congreso de Morelos con los legisladores Javier López Sánchez, Rodolfo Becerril Straffon, Guillermo López Ruvalcaba, Cecilio Xoxocotla Cortés, Hugo Barenque Otero y Fidel Demédesis Hidalgo y el subsecretario de Gobierno del estado, Germán Castañón Galaviz acceden a dar trámite a la solicitud de destitución del alcalde constitucional Elías Osorio Torres al acordar con los más de 500 pobladores de Tlalnepantla opositores al edil y negarle la entrega de participaciones estatales y federales. Llegan a los siguientes acuerdos:

- a) No se le brindara presupuesto Estatal ni Federal a Elías Osorio Torres, mientras no se defina la situación jurídica y política del Ayuntamiento
- b) Tanto los vehículos oficiales como las instalaciones municipales quedaran en resguardo del pueblo.

Mientras tanto, en Tlalnepantla, Osorio Torres aprovecha que a penas unas 100 personas – en su mayoría mujeres – vigilan la alcaldía para destituir a los elementos de la Policía Municipal y recoger las armas de la corporación.⁸⁸

⁸⁸ Comisión de Pueblos y Barrios, y La Jornada Morelos. 2003. "Congreso y gobierno de Morelos destituirán al presidente municipal de Tlalnepantla", en *La Jornada*, México, 4 de noviembre.

El 4 de noviembre la Comisión de Pueblos y Barrios tiene una entrevista con Eduardo Becerra secretario de Gobierno, reunión en la que éste menciona que Elías no es bien visto ni por la secretaria ni por el gobernador y que en lo personal lo hubiera mandado a la fregada, pero, aun así, se compromete a revisar el conflicto de la comunidad.

El 6 de noviembre la cámara de diputados se compromete a revisar la documentación relativa a la destitución de Elías Osorio, no existe pronunciamiento y por tal motivo un grupo de pobladores se acerca a los curules para preguntarle al diputado Anacleto Pedraza el motivo por qué no hubo punto de acuerdo en el orden del día. Por un mal entendido se suspende la sesión.⁸⁹

Enseguida los manifestantes se desplazan al palacio de gobierno. El subsecretario de gobierno C. Germán Castañón Galaviz atiende una comisión y se compromete a invitar a los diputados a conformar una delegación que acuda al municipio.

El 13 de noviembre como expresión de su repudio a Elías Osorio los comuneros envían 535 cartas al gobierno del Estado. Se entregan dos oficios al gobernador del estado de Morelos, Sergio Estrada Cajigal. En uno, con copia al congreso estatal, se solicita la desaparición de poderes, y/o la suspensión definitiva del ayuntamiento de Tlalnepantla, invocando el artículo 41 de la Constitución local,⁹⁰ que establece como una de sus causales el hecho de que éste se encuentre

⁸⁹ Cronología del movimiento en el sitio http://www.geocities.com/conflicto_tlalnepantla/ consultado el 2 de enero de 2006.

⁹⁰ http://borrador.e-morelos.gob.mx/e-gobierno/DirLeyes/Codigos_y_Constituciones/ConstMorelos.pdf
XXVII.- Solicitar al Congreso del Estado la declaración de desaparición de Ayuntamiento; la suspensión de un Ayuntamiento en su totalidad, la suspensión definitiva de uno de los miembros del Ayuntamiento en lo particular, la revocación del mandato conferido a alguno de los integrantes del Municipio, en los casos previstos por el artículo 41 de este ordenamiento;

"imposibilitado" para el ejercicio de sus funciones. En el otro oficio se pide la autorización del notario público para el plebiscito que se llevaría a cabo el día 16 de noviembre.

El 14 de noviembre la secretaría general de Gobierno emite una respuesta negativa con respecto al notario público. Sin embargo, con la presencia de la Comisión Estatal de Derechos Humanos independientes y de los medios de comunicación, se lleva a cabo la consulta ciudadana el 16 de noviembre. El pueblo emite 1302 votos a favor de Conrado Pacheco, mientras que Elías Osorio sólo obtiene uno.

El 17 de noviembre se hace entrega de los resultados de la consulta al gobierno del estado, diputados estatales y a los medios de comunicación. Asimismo se entrega el oficio de la desaparición de poderes a los diputados locales.⁹¹

El 25 de noviembre Javier López Sánchez, coordinador de la bancada del PAN en el Congreso estatal, exige al gobernador Sergio Estrada Cajigal Ramírez usar la fuerza pública para restablecer el orden jurídico en el municipio de Tlalnepantla, debido a que la organización ciudadana Comisión de Barrios y

XXVIII.- Ejercer todos los derechos y facultades concurrentes que el artículo 27 de la Constitución Federal no reserve a la Nación o a los Municipios
Artículo 41 de la Constitución local del Estado de Morelos:

XLI.- Declarar que ha lugar o no a la formación de causa por delitos oficiales o de orden común en contra de los Diputados, Gobernador, Procurador General de Justicia, Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, Magistrados del Tribunal Estatal Electoral, Magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, Consejero Presidente y Consejeros Estatales Electorales del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, Auditor Superior Gubernamental y los Presidentes Municipales y Síndicos;

XLII.- Declarar sobre la culpabilidad de los mismos funcionarios, por delitos que cometan en el ejercicio de sus funciones;

⁹¹ *idem*

Poblados, opuesta al alcalde constitucional Elías Osorio Torres, mantiene en su poder el ayuntamiento y ha privado de la libertad a funcionarios. Además, el legislador asegura que "la agrupación ha usurpado funciones". López Sánchez, también presidente de la Junta de Coordinación Política de la Legislatura de Morelos, indica que los integrantes de la fracción parlamentaria panista "deploran y rechazan la actitud de violencia" en Tlalnepantla donde los opositores impiden que el alcalde priísta Osorio Torres asuma su cargo y, como parte de sus protestas, han retenido a funcionarios municipales, entre ellos al regidor panista Justo Andrade Polanco. El diputado López Sánchez añade que la comisión de barrios y el ayuntamiento de Tlalnepantla se niegan a dialogar para solucionar sus diferencias a pesar de la disponibilidad expresada por el edil Osorio Torres a incluir entre sus colaboradores a miembros del grupo disidente, mismo que, en los términos del legislador, ha tomado una posición de todo o nada.⁹²

El 26 de noviembre alrededor de mil personas⁹³ del municipio marchan de Tlalnepantla al Palacio de gobierno en la ciudad de Cuernavaca a fin de obtener una audiencia con el gobernador, exigirle la desaparición del ayuntamiento y así poder nombrar al concejo municipal provisional mientras se convoca a elecciones extraordinarias. Después de mantener un plantón durante tres horas en la Plaza de Armas, frente al Palacio de Gobierno, los manifestantes exigen sin éxito la presencia del gobernador Sergio Estrada Cajigal. Los funcionarios del gobierno del Estado no dan crédito a las peticiones del pueblo, no explican el porque de su actitud, no deciden asumir con responsabilidad el ejercicio de sus funciones. En efecto, es obligación tanto del gobernador como del Congreso del Estado aclarar a

⁹² La Jornada Morelos. 2003. "Pide el PAN a Estrada Cajigal usar la fuerza para restaurar orden jurídico en Tlalnepantla", en *La Jornada*, México, 26 de noviembre.

⁹³ La página de la Comisión de Pueblos y Barrios en *geocities* menciona a más de 2 mil personas

los inconformes las razones por las cuales no es posible obligar a Elías Osorio renunciar a su cargo de presidente municipal.



Por manifestarse el pueblo de manera extemporánea y carecer de fuerza en el planteamiento de sus argumentos políticos para expresar las razones de su rechazo a Elías Osorio, los congresistas lo consideran únicamente como un asunto de chisme o de borlote, piensan que de alguna manera el pueblo se va a cansar, y ya no va a continuar. Al encontrar cerrado el palacio de gobierno y no ser atendidas sus demandas por autoridades gubernamentales, el pueblo molesto, con la intención de manifestarse, de organizarse, y de alguna manera hacer que el propio gobernador los viera, los escuchara, entendiera su posición, y diera respuesta a sus demandas decide bloquear los dos carriles de la autopista México-Acapulco por

aproximadamente 30 minutos a la altura del poblado de Chamilpa. Alguien se comunica con el Secretario de gobierno quien los convoca a una reunión para el día siguiente y los invita a retirarse. La gente que sólo espera el acercamiento con las autoridades para tener la capacidad de resolver el problema, retiran toda la basura ocasionada por la manifestación, dejan completamente limpia la parte de la autopista que habían ocupado, sólo faltan algunas personas por abordar los vehículos para regresar a Tlalnepantla cuando, empiezan a ser reprendidos de una manera terrible e inmisericorde de parte de la secretaría de Seguridad Pública del Estado.⁹⁴ Ejecutando órdenes del titular de esta Secretaría, Sebastián Izunza Gutiérrez, los uniformados retiran a golpes al fotógrafo de *La Jornada Morelos* Jorge García Madrigal. Golpean a niños, a ancianos, a mujeres, a los hombres, a uno de ellos casi lo andan privando de su vida. Hay algunos disparos de armas de fuego por parte de la policía, y el gobernador, simple y sencillamente dice “tratamos de restablecer el estado de derecho”. El saldo es de 60 personas detenidas, y muchos golpeados y heridos.



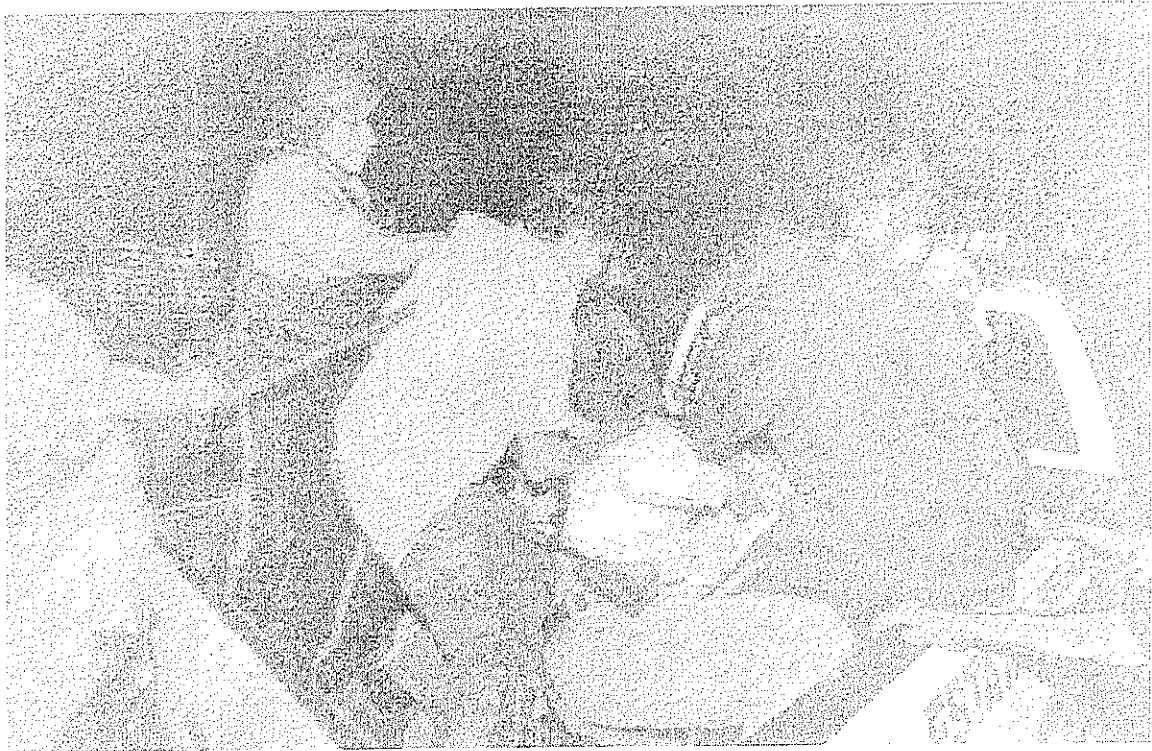
Ante la falta de inteligencia política para resolver el conflicto, ordena el gobernador se nos reprima de una manera brutal sin tomar en cuenta edades o géneros, muchos de los compañeros son

⁹⁴ La Jornada Morelos. 2003. “Disuelve la policía manifestación de habitantes de Tlalnepantla, Morelos”, en *La Jornada*, México, 27 de noviembre.

golpeados con toletes y balas de goma existiendo también un uso indiscriminado de gas lacrimógeno y la utilización de armas de fuego, toda esta represión se lleva acabo con el firme propósito de acallar nuestras demandas legales. (Comisión de Pueblos y Barrios)



Este operativo policiaco deja un saldo de 59 detenidos y dos heridos, uno de ellos de bala y el otro con un traumatismo craneo encefálico, el robo de pertenencias y dinero a los compañeros y daños materiales a los vehículos en los que nos transportamos propiciado por los granaderos de Estrada Cagigal. (Comisión de Pueblos y Barrios)



El pueblo está entre enardecido y dudoso. Sin embargo, los dirigentes no señalan o puntualizan el reforzamiento de los argumentos para ir en contra de Elías Osorio y en contra de la acción promovida por el gobierno del estado. Lo único que tratan de hacer es mantener las cosas firmes, pero no ir más allá.⁹⁵

A partir de entonces, la gente decide reorganizarse al percatarse de la necesidad de nombrar a ciudadanos que los represente, que lleven la organización y mantengan la comunicación entre la organización, el pueblo y lo que se pueda lograr para que sean atendidos y finalmente aceptadas sus demandas por las autoridades correspondientes.

En asamblea general se eligen los integrantes que conforman el Concejo Popular Autónomo y la Comisión de Pueblos y Barrios. Alfredo Lima junto a los demás miembros de la Comisión piden que se una más gente para manejar la situación y mantener el control de todo. Benyosef Laguna empieza a participar, incluso la idea de crear un municipio autónomo parte de él. Ante tal circunstancia la gente opta por la autonomía, pensando provocar un punto de choque con el gobierno, y urgirlo con la necesidad de resolver la situación de manera inmediata. La responsabilidad recae casi sólo en Alfredo Limas Zavala y Benyosef Laguna. Las otras personas, a pesar de estar presentes no tienen mayor participación.

Primero sigue un silencio político muy hermetizado por parte de las autoridades, sin dar crédito a las demandas y a los planteamientos de la población. Se redactan los documentos necesarios, se turnan a las diferentes instancias, y, finalmente, intimidaciones. La Secretaria de Seguridad Pública empieza a hacer pesar la amenaza de intervenir con la fuerza en cualquier momento, y que el

⁹⁵ Cristino García, 8.01.05 y 16.12.05 y *La Jornada*, 27 de noviembre de 2007

desalojo del pueblo que tiene tomadas las instalaciones de la presidencia municipal de Tlalnepantla es inminente. (Cristino García)

El 27 de noviembre se lleva a cabo una reunión con diputados del Congreso estatal y con el subsecretario de Gobierno Germán Castañón. Mientras el *Informe del Grupo Plural de Legisladores de la Comisión Permanente sobre el Conflicto en Tlalnepantla, Morelos* establece que no se llega a ningún acuerdo político, en la cronología del movimiento puesta en línea por la Comisión de Pueblos y Barrios se afirma haber llegado a los siguientes acuerdos políticos:

1. Liberación de todos los detenidos sin cargo alguno
2. Desaparición de todas las ordenes de presentación o aprehensión en contra de la comisión y personas que han participado en el movimiento, que se hayan generado por el movimiento.
3. Desaparición de poderes en el municipio de Tlalnepantla Morelos

El supremo gobierno cumple con el punto numero uno. La Comisión es engañada con los otros dos al igual que los acuerdos antes señalados en fechas anteriores.⁹⁶

Por su parte, la dirigencia estatal y la bancada del Partido Revolucionario Institucional (PRI) en el Congreso estatal, encabezadas por Marisela Sánchez Cortés y Juan Salgado Brito, además del delegado del *tricolor*, Jorge Shaffino Insunza, aseguran que aún existen márgenes de negociación en Tlalnepantla para garantizar el respeto a la ley y los resultados electorales. Asimismo dejan en claro que defenderán a Elías Osorio Torres y su cabildo, ante la solicitud de algunos

⁹⁶http://www.geocities.com/conflicto_tlalnepantla/

pobladores al gobernador panista Sergio Estrada Cajigal Ramírez para la desaparición de poderes y el nombramiento de un concejo municipal.⁹⁷

A su vez, Javier López Sánchez y Guillermo López Ruvalcaba, coordinadores parlamentarios del PAN y del PRD respectivamente, afirman lo contrario, reiteran que no existen condiciones de gobernabilidad en Tlalnepantla y que es necesario nombrar nuevas autoridades para regresar al camino de la legalidad y tranquilidad social. Ambos legisladores, al igual que Jaime Álvarez Cisneros, líder estatal de Convergencia, el lunes 1º de diciembre envían un exhorto al gobernador Estrada Cajigal para que el Congreso local solicite la desaparición de poderes, como lo señala el artículo 70 fracción 27 de la Constitución Política del estado que es facultad del gobernador la declaración de desaparición de poderes en el ayuntamiento, la suspensión en definitiva de uno de sus miembros o la revocación del mandato de quienes fueron elegidos.⁹⁸

Los líderes parlamentarios invocan lo establecido en el artículo 41 que se declarará desaparecido un ayuntamiento cuando se hayan presentado previamente circunstancias de un hecho, como la desintegración del cuerpo edilicio o que éste se encuentre imposibilitado para el ejercicio de sus funciones.

Por su parte, algunos de los pobladores víctimas de la represión policiaca el miércoles 26 de noviembre, integrados en una comisión encabezada por Justiniano Rubiales exhortan al gobernador panista Sergio Estrada Cajigal y a los diputados del Congreso del estado a iniciar el proceso para la desaparición de poderes y que

⁹⁷ La Jornada Morelos. 2003. "Se opone el PRI morelense a decretar la desaparición de poderes en Tlalnepantla", en *La Jornada*, México, 29 de noviembre.

⁹⁸ La Jornada Morelos. 2003. "Piden que desaparezcan poderes en un ayuntamiento morelense", en *La Jornada*, México, 2 de diciembre.

se nombre al concejo municipal, con el propósito de que se restablezca el orden en la comunidad ya que

"no se puede continuar así. No se puede seguir en la incertidumbre. Está claro que existe ingobernabilidad, no hay servicios en el pueblo y ni el gobernador ni los diputados hacen caso a este llamado".⁹⁹

El 15 de diciembre ante el rumor del envío de la fuerza pública para darle posesión a Elías Osorio Torres el pueblo decide cerrar las arterias principales de acceso a la cabecera municipal. Los pobladores se arman con palos y machetes ante el posible investida de los granaderos de Estrada Cagigal.

Respecto al inicio del diálogo el Informe de la Comisión Plural señala que del 17 de diciembre al 7 de enero se instalan en la ciudad de Cuautla, Morelos, cuatro mesas de concertación política entre las autoridades estatales y los grupos en pugna sin que se llegue a ningún acuerdo. Los participantes en estas negociaciones son el subsecretario de gobierno Germán Castañón Galaviz, Elías Osorio y los diputados locales Cecilio Xoxocotla, del PRI; Anacleto Pedraza del PRD y Eleuterio Santibáñez del PAN, así como el presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Francisco Coronado. Sólo en la reunión del 7 de enero está igualmente presente Conrado Pacheco Rayón, alcalde electo por usos y costumbres.

Mientras que la Comisión de Pueblos y Barrios aclara por su parte que el 17 de diciembre el pueblo acepta entablar un diálogo con Elías Osorio y su gente, con el propósito de resolver el conflicto de la comunidad, siempre y cuando estén presentes algunos diputados y funcionarios de gobierno, a raíz de la invitación del Licenciado Francisco Coronado representante de la comisión estatal de derechos

⁹⁹ *Idem*

humanos. Una vez instalada la mesa de negociaciones se llega a las siguientes propuestas.

El pueblo llega al consenso de las propuestas siguientes:

- Desaparición de poderes.
- Asamblea general para que le pueblo defina con voz y voto la persona que represente al municipio, avalada por el gobierno estatal, el congreso del estado y la comisión estatal de derechos humanos
- Plebiscito (consulta) avalado por autoridades antes mencionadas.

Propuestas de Elías y sus empleados

- Dejarlo que administre por 6 meses y después de ese tiempo realizar una asamblea para ratificarlo o cambiarlo
- Otorgar espacios dentro de la administración pública con las siguientes direcciones,

a) Agua potable

b) Agropecuaria

c) Desarrollo económico

d) Reglamentos y licencias

e) Salud

f) Protección civil

En la búsqueda de alternativas ambas partes se comprometen a continuar con la mesa de trabajo para el 18 de diciembre. Los acuerdos de la mesa de trabajo son los siguientes:

- Los integrantes de la comunidad de Tlalnepantla se comprometen a liberar los caminos que se encuentran cerrados a partir de la fecha antes señalada.

- El ejecutivo estatal se compromete a no girar órdenes de aprehensión o presentación en contra de las personas que forman parte del grupo inconforme durante todo lo que dure el dialogo.
- El ejecutivo valorara la posibilidad pronta respuesta a los escritos presentados por las partes sobre el presente asunto.

El 18 de diciembre una vez más se lleva a cabo la mesa de negociaciones en las instalaciones que ocupa la comisión estatal de derechos humanos visitaduría regional región kiente en la ciudad de Cuautla de nuevo con el representante de los derechos humanos Francisco Coronado Rodríguez, Germán Castañon Galaviz subsecretario de gobierno, por parte del congreso del estado los diputados Cecilio Xoxocotla, Cortez Anacleto Pedraza Flores y Eleuterio Santibáñez Rivera, Elías Osorio Torres y sus empleados y por parte de los miembros de la comunidad de Tlalnepantla diez comisionados. En dicha mesa de trabajo prácticamente no existen cambios con respecto al dialogo que se tuvo un día anterior. El pueblo, en voz de sus representantes elegidos por usos y costumbres, Conrado Pacheco Rayón renuncia al nombramiento solicitando a la vez la renuncia de Elías Osorio con el propósito de no obstaculizar las mesas de trabajo y traer la paz social en el municipio. Sin embargo el priísta no acepta dicha propuesta.

Las partes se comprometen a continuar con los trabajos el 22 de diciembre, día en que los miembros de la comunidad de Tlalnepantla manifiestan la respuesta de rechazo categórico a las propuestas de Elías Osorio quien a su vez también rechaza de manera total y absoluta las propuestas del pueblo. Las partes se comprometen a reanudar los trabajos el miércoles 7 de enero de 2004 para la cual, el 5 de enero del 2004, en la cabecera municipal se lleva a cabo una asamblea con el propósito de buscar alternativas y opciones. La asamblea concluye que las

negociaciones carecen de madurez política y toma la decisión de dar por terminadas las reuniones que sólo prolongan el problema que vive el municipio.¹⁰⁰

El 8 de enero, el alcalde constitucional, después de recabar las firmas de sus seguidores y arrancar otras a familiares de sus opositores que mantienen tomado el palacio municipal, solicita a la Secretaría de Seguridad Pública de Morelos el ingreso de la fuerza pública en Tlalnepantla con el fin de expulsar los integrantes de grupos externos que intervienen en el conflicto. En los caminos de acceso a la población continúa el patrullaje policiaco.

Por su parte, al enterarse que Elías Osorio Torres y miembros de su cabildo ofrecen servicios de recolección de basura y entrega de agua potable en pipas a los directivos de la secundaria federal ubicada en la comunidad, integrantes de la Comisión de Pueblos y Barrios cierran los accesos principales a la cabecera municipal, con el propósito de evitar que entren a la demarcación policías, así como “obstaculizar” la labor del edil.¹⁰¹ Además, como muestra de descontento hacia el alcalde, los colonos detienen en la cárcel municipal a Ángel Aguilar Vences, presunto coordinador regional de la Secretaría de Gobernación estatal. Al

¹⁰⁰ Comisión de Tlalnepantla estado de Morelos, México. “De conformidad y por acuerdo unánime de la comunidad Tlalnepantla y considerando que en las anteriores mesas de negociación, no existió ni ha existido flexibilidad por parte del señor Elías Osorio Torres ni de su cabildo para la solución del conflicto, aun cuando el pueblo de Tlalnepantla ha sido flexible, ya que ha planteado alternativas de manera positiva y legal que han sido rechazadas. Por lo tanto el pueblo de Tlalnepantla deja asentado en el presente documento que no dará marcha atrás en su movimiento y por consiguiente, considerando que las negociaciones carecen de madurez política, se toma la decisión de dar por terminadas estas reuniones que solamente han prolongado más el problema de nuestro municipio. Demostrando con esto que somos un pueblo donde es palpable la ingobernabilidad del señor Elías Osorio Torres; agradeciendo de antemano la intervención de autoridades como la comisión estatal de derechos humanos como un amigable mediador de este conflicto sin haber tenido éxito”. http://www.geocities.com/conflicto_tlalnepantla/

¹⁰¹ Informe de la Comisión Plural, entrevista con Pedro Salazar y La Jornada Morelos. 2004. “Colonos cierran los accesos principales a Tlalnepantla”, en *La Jornada*, México, 9 de enero.

mediodía acuerdan tomar de la alcaldía las despensas que manda el gobierno del estado para entregarlas a los vecinos con mayores carencias, quienes reciben otro tipo de apoyos gubernamentales son excluidos de la ayuda. Posteriormente utilizan un trascavo, propiedad del ayuntamiento, para colocar piedras en los seis accesos a la comunidad y permitir el paso sólo por una vía.

Uno de los integrantes de la Comisión de Pueblos y Barrios, en el anonimato adelanta que el domingo siguiente, con el apoyo del pueblo, de organismos no gubernamentales y de comunidades indígenas, se declarará a Tlalnepantla municipio rebelde autónomo, y se nombrará un gobierno popular compuesto con dos miembros de cada poblado que integra la demarcación.¹⁰² El informante explica que esta determinación es consecuencia de la carencia de soluciones durante los cuatro encuentros entre los inconformes y representantes del gobierno de Morelos que no demostraron voluntad política para la solución del conflicto y señala al subsecretario de Gobierno, Germán Castañón Galaviz, así como los diputados Anacleto Pedraza Flores, Eleuterio Santibáñez y Cecilio Xoxocotla, del PRD, PAN y PRI respectivamente, quienes carecieron de suficiente capacidad para brindar alternativas. Asimismo expresa que el propio presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Francisco Coronado Rodríguez fue, en algunos casos, parcial a favor de los integrantes del cabildo lo cual habla de sus verdaderas intenciones e informa además que, ante la falta de recursos para ofrecer servicios a la población y dar mantenimiento a bienes municipales, el ayuntamiento autónomo solicitará a simpatizantes una cuota de 20 pesos semanales.¹⁰³

¹⁰² *Idem*. La Jornada Morelos. 2004. "Colonos cierran los accesos principales a Tlalnepantla", en *La Jornada*, México, 9 de enero.

¹⁰³ *Idem*

El 9 de enero, a unas horas de que habitantes de la comunidad declaren a Tlalnepantla "municipio autónomo", el alcalde electo de esta localidad y el delegado del CEN del PRI en Morelos, Jorge Schiaffino Isunza, al referirse a campesinos de San Salvador Atenco y activistas del ex Consejo General de Huelga (CGH) de la Universidad Nacional Autónoma de México, entre ellos Alejandro Echevarría, *El Mosh*, y otras agrupaciones, exhortan al gobierno estatal tomar medidas para evitar que "agentes externos" intervengan en el conflicto. El subsecretario de Gobierno, Germán Castañón Galaviz, responde que para las autoridades estatales no existen más representantes legítimos que los electos constitucionalmente el 6 de julio. Además el funcionario insta a los habitantes de Tlalnepantla a no dejarse influir por grupos ajenos, y a acudir el siguiente miércoles 14 a la mesa de diálogo con el propósito de hallar una solución consensuada y con apego a derecho al conflicto. A pesar de reconocer que el Poder Ejecutivo ha privilegiado el diálogo entre ambas autoridades, en el documento dirigido al gobernador Sergio Estrada Cajigal, Osorio Torres le exige determinar los medios para evitar la participación de los campesinos de San Salvador Atenco, de los activistas del CGH, del Frente Cívico Morelos y de la Unión Nacional de Trabajadores Agrícolas, quienes han entrado en la mesa de diálogo en apoyo a Conrado Pacheco Rayón, electo por usos y costumbres. Por su parte, el delegado del CEN del PRI de Morelos, Jorge Schaffino Isunza, pide al gobierno del estado ejercer la ley contra los "agitadores profesionales" llegados a Cuernavaca con la intención de declarar municipio autónomo a Tlalnepantla y apunta que en el conflicto debe aplicarse la resolución del Tribunal Federal Electoral, es decir, que debe gobernar Elías Osorio Torres, candidato del PRI que ganó las elecciones el 6 de julio de 2003.¹⁰⁴

¹⁰⁴ La Jornada Morelos. 2004. "Demanda edil electo impedir injerencia de grupos ajenos al conflicto de Tlalnepantla", en *La Jornada*, México, 10 de enero.

El sábado 10 de enero, víspera de que los habitantes de Tlalnepantla cumplan con el anuncio de declarar la autonomía de este municipio y de dar legitimidad al gobierno electo por usos y costumbres, agentes de la Policía Preventiva del estado, con el apoyo de otras corporaciones municipales son acuartelados en la unidad C-4 de Seguridad Pública ubicada en Tetelcingo, Cuautla, mientras llevan a cabo rondines para disuadir a los grupos de apoyo que se darán cita en la cabecera municipal para la declaración de la autonomía municipal.

Los vecinos también se movilizan, refuerzan los puntos de vigilancia en las carreteras que comunican a la comunidad además de fortalecer las barreras colocadas en los seis accesos a la cabecera municipal, cerrados el jueves anterior (8 de enero). Uno de los integrantes de la Comisión de Pueblos y Barrios afirma que la población se encuentra lista para cualquier emergencia y lamenta, también en voz de sus compañeros, que el gobierno piense que la represión contra el pueblo es el único medio para resolver conflictos sociales.

A su vez, el diputado perredista Guillermo Ruvalcaba señala que el uso de la fuerza contra los vecinos de Tlalnepantla y sus simpatizantes es una aventura que el gobernador debería valorar ya que no va a arreglar nada si entra con las patrullas, da instrucciones para que los granaderos golpeen a la población y detengan a los dirigentes, a quienes supuestamente ya se liberaron sus órdenes de aprehensión. Este legislador subraya que la inconformidad de los habitantes con relación al ayuntamiento es producto de un rechazo total contra el presidente municipal Elías Osorio Torres. A través de un movimiento mantenido durante tres meses los comuneros no sólo cuestionan la permanencia del presidente que no ha podido entrar a la comunidad, sino que además tuvo que cambiar su domicilio al poblado de Cocoyoc en Yautepec. La única salida que se perfila viable es la

renuncia de Elías Osorio, el mejor camino es el diálogo y la política con la realización de nuevas elecciones ya que no existen condiciones de gobernabilidad.

Ante la inminencia de una incursión policiaca cuya presencia se convierte a la vez una medida de presión contra los vecinos, hombres y mujeres de la comunidad se preparan con palos, piedras, tubos y bombas de fabricación casera. Mientras tanto, han arribado a la localidad grupos solidarios como los campesinos de San Salvador Atenco y activistas de lo que fue el CGH para declarar municipio autónomo a Tlalnepantla.¹⁰⁵

Declaración de municipio autónomo a Tlalnepantla

El domingo 11 de enero de 2004 a las 11:30 de la mañana, frente a los habitantes de la comunidad reunidos en asamblea general en la explanada de la presidencia municipal y en presencia de autoridades comunales y organizaciones no gubernamentales, vecinos de Tlalnepantla que integran el Comité de Pueblos y Barrios declaran la demarcación municipio autónomo, de tal manera que se administre según sus usos y costumbres.

Ante delegados de organizaciones sociales como el Frente Cívico Pro Defensa del Casino de la Selva; la sección 18 de la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación, la Unión Nacional de



¹⁰⁵ La Jornada Morelos. 2004. "Pretenden impedir creación de municipio autónomo en Morelos", en *La Jornada*, México, 11 de enero. Foto: La Jornada Morelos, Tlalnepantla, Mor. 11 de enero

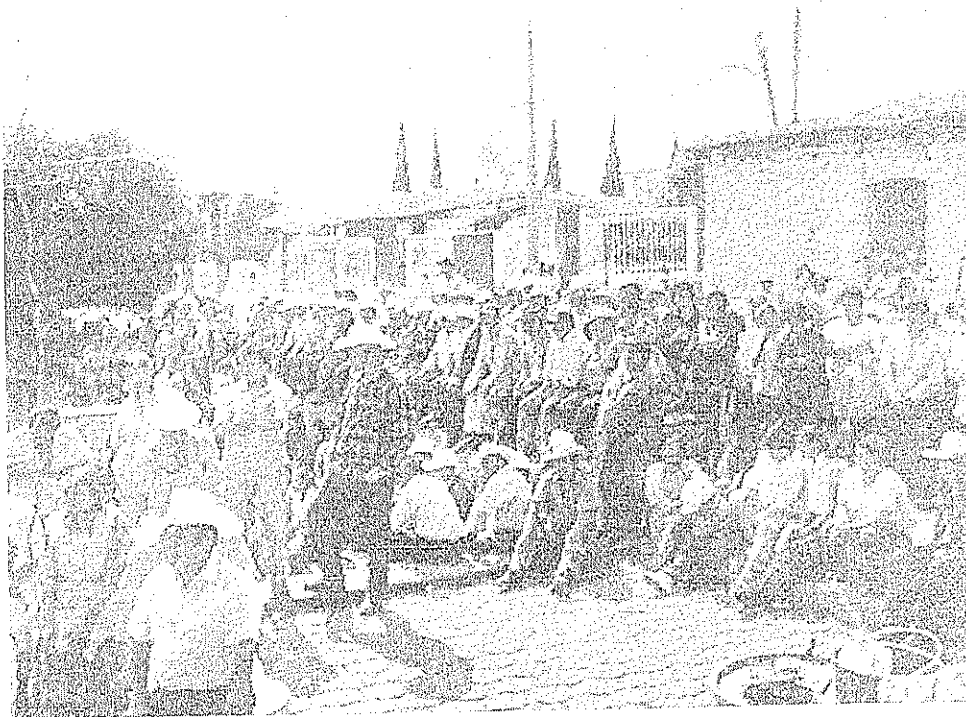
Trabajadores Agrícolas, la Comisión Independiente de Derechos Humanos del estado de Morelos, ejidatarios de San Salvador Atenco y de los nueve pueblos de Milpa Alta, Distrito Federal; además del Frente Nacional en Defensa de la Soberanía y los Derechos del Pueblo, y Pueblos Unidos de Morelos, una vez elegidos los ciudadanos que constituyen su concejo popular autónomo, representantes de cada una de las ocho comunidades de Tlalnepantla, abren la alcaldía que tuvieron cerrada durante 72 días.

José Luis Montiel lee un documento en el que se declara la resolución de suspender la participación de los comuneros en las mesas de diálogo con el gobierno estatal por la parcialidad que ha existido en las mismas y hacerse cargo de la administración de su municipio a través de un concejo popular autónomo que los gobierne a partir de ese día. El organismo se compone de 16 personas, representantes de las comunidades *El Vigía*, *Felipe Neri* y *El Pedregal* así como de los cinco barrios¹⁰⁶ de la cabecera municipal. El presidente de bienes comunales, Álvaro Zamora, toma protesta de sus cargos a Romualdo Espíndola, Germán Barrera, José Luis Lamadrid, Raymundo Rodríguez, Javier Mercado, Supertino Elizalde, Justino Rodríguez, Mario Cuevas, Pedro de la Rosa. Los otros seis son además designados posteriormente en asamblea popular como miembros del concejo popular a quienes se entrega la alcaldía para ser directamente responsables del gobierno autónomo. Como presidente se elige a Rolando Alvarado; síndico, Pedro Ramírez; regidor de hacienda, Fernando Sotelo; regidor de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, Sotero González; regidor de Ecología, Pedro Pérez; Educación y Cultura, Germán Barrera, Desarrollo Agropecuario, Justino Rodríguez, y tesorero, Esdras López.

¹⁰⁶ San Pedro, San Felipe, San Nicolás, San Bartolo y Santiago.



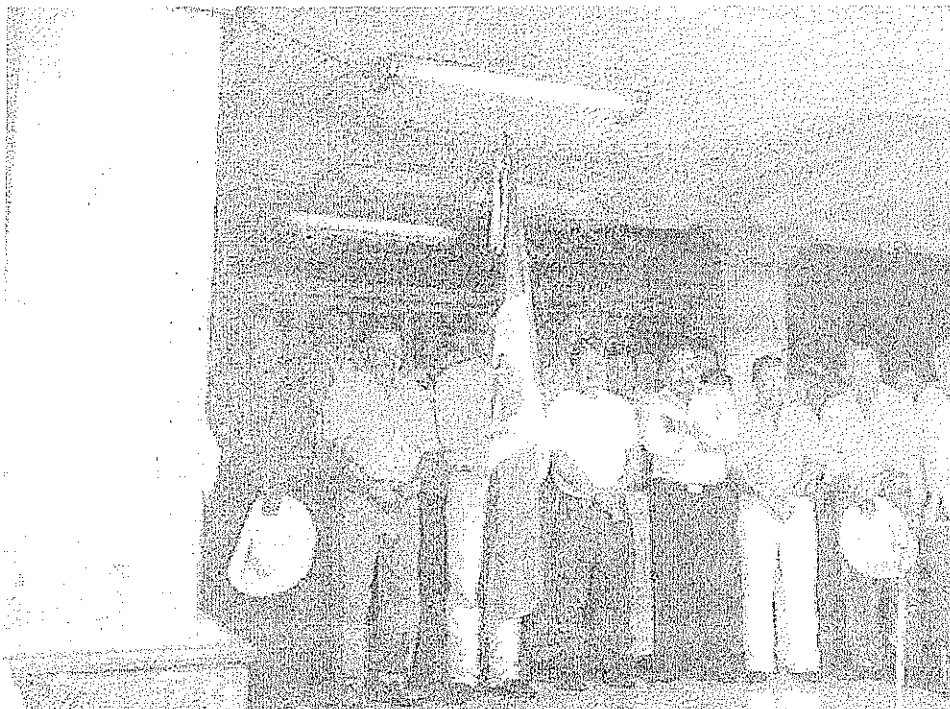
Presentación del Consejo Municipal frente al palacio



Parte de la gente inconforme con el alcalde electo



La inconformidad se manifiesta por consignas



Se realizaron honores a la bandera con el debido respeto



La gente cantó el himno nacional con entusiasmo.



!Zapata vive, la lucha sigue;!Zapata vi.....



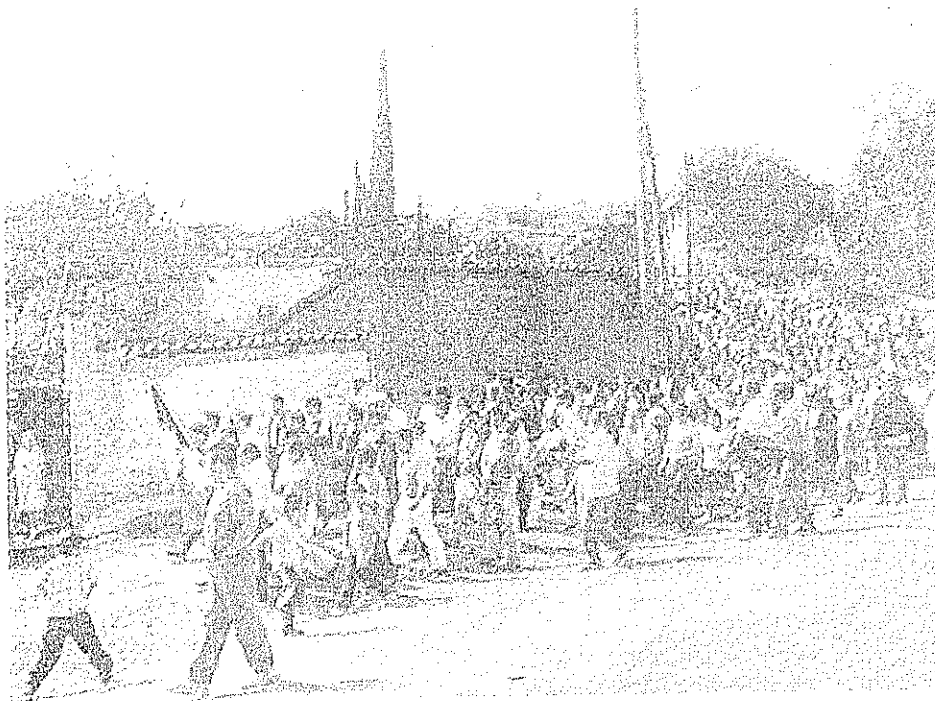
En la lucha por la desaparición de poderes

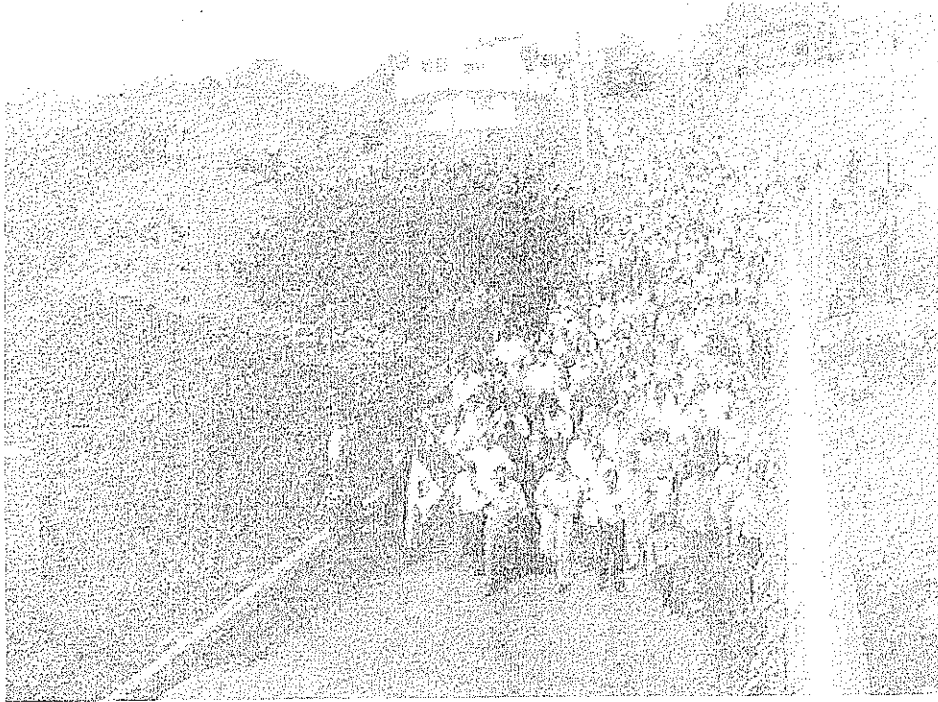


Se realizó una marcha en parte de población

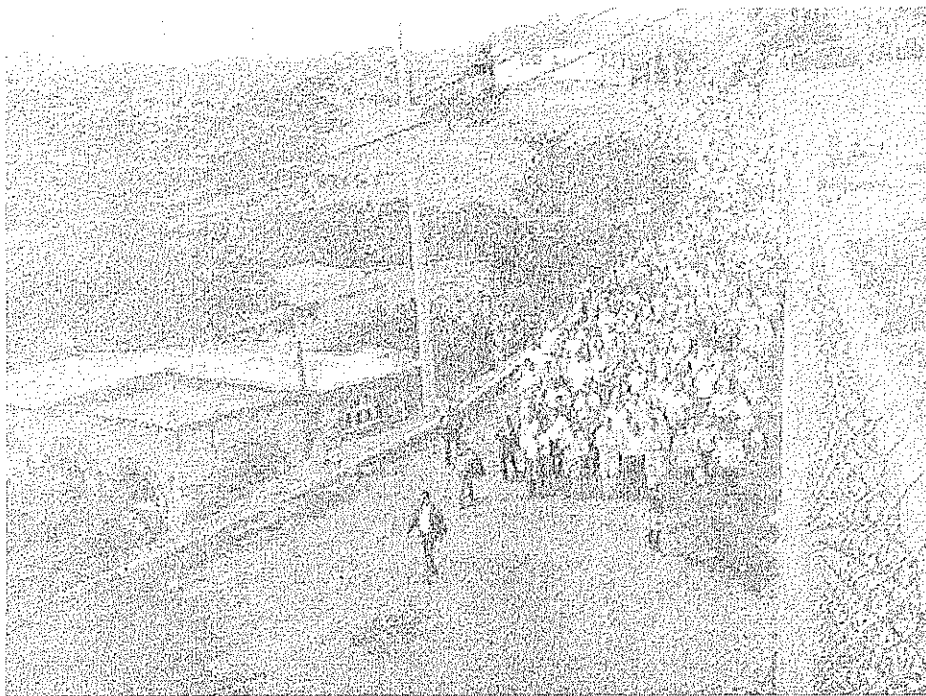


- Aprox. 2000 personas asistieron a la marcha





El consejo Municipal al frente de la marcha



También han acudido el ex delegado en Morelos de la Secretaría de Desarrollo Social, Álvaro Urreta, y vecinos de la comunidad indígena de

Tetelcingo. Por su parte, el edil de Totolapan, Daniel Granados, asegura que las autoridades a su cargo brindan "su completo apoyo" a Tlalnepantla, y celebran la lucha que mantienen por hacer que el gobierno de Morelos reconozca al municipio autónomo.

Al tomar la palabra, el diputado local perredista Anacleto Pedraza insiste en que el Partido de la Revolución Democrática no tiene intención alguna de "aprovecharse o adjudicarse" el movimiento.¹⁰⁷

Una vez instalado en el palacio municipal, el concejo popular autónomo inicia sus actividades. El lunes 12 de enero se organizan comisiones para prestar servicios básicos a la población como recolección de basura y entrega de agua por medio de *pipas*, peticiones expresadas por la población durante los últimos dos meses.

Sin embargo, las expectativas se ven frustradas. En una entrevista Santiago Creel, secretario de gobernación respecto al asunto de Tlalnepantla, expresa que, desde el punto de vista federal, no está dispuesto a aceptar formas diferentes de gobierno en el país. Esto produce que el gobierno estatal también refuerza su actitud de negligencia para llevar a buen término el asunto de Tlalnepantla. Mientras que Elías Osorio, ostentando tener la legalidad, exige que el gobierno actúe, de una u otra manera por haber triunfado él en las elecciones. (C. García)

Por parte de los funcionarios, el secretario general de Gobierno estatal, Eduardo Becerra Pérez informa que se emitieron órdenes de aprehensión contra integrantes del movimiento que buscan la autonomía de la demarcación, y culpa al PRD de estar detrás del conflicto. A su vez, el líder del PRD en Morelos, Jorge Messeguer Guillén responde que el funcionario no puede culpar al sol azteca de la "incapacidad del Ejecutivo" para resolver el conflicto. Por su lado el coordinador

¹⁰⁷ La Jornada Morelos. 2004. "Colonos declaran a Tlalnepantla, Morelos, municipio autónomo", en *La Jornada*, México, 12 de enero.

de la bancada panista en el Congreso de Morelos, Javier López Sánchez, coincide con su homólogo perredista Guillermo López Ruvalcaba en que es urgente desaparecer poderes en Tlalnepantla, los coordinadores del PRI y el PVEM, Rodolfo Becerril Straffon y Javier Estrada González, afirman que debe reconocerse al gobierno de Osorio Torres. Mientras, integrantes del cabildo que encabeza el priista Elías Osorio ofrecen una conferencia de prensa en Cuautla como expresión de repudio al organismo autónomo y de seguir esta situación, amenazan emprender procesos legales, sin precisar cuales, contra "quienes han incurrido en delitos".¹⁰⁸ El martes 13 de enero, dos días después de haber sido declarado Tlalnepantla municipio autónomo, el gobernador Sergio Estada Cajigal pone de plazo el día siguiente, día clave para alcanzar la solución del conflicto en una mesa de diálogo, de no concretarse un acuerdo para que Osorio Torres asuma la presidencia municipal, "se decretará la desaparición de poderes en la demarcación y se conformará un concejo municipal "para que vuelva el estado de derecho" a la comunidad".

Por su lado, las autoridades autónomas manifiestan su desconfianza al respecto y advierten la decisión tomada por la asamblea popular el domingo 11 de no asistir a dicha mesa de negociación por realizarse en Cuautla.

Por la noche, los inconformes aseguran que un grupo de 150 simpatizantes del alcalde constitucional, Elías Osorio Torres, se prepara para entrar a la cabecera, con intención de quemar la casa de Benjosef Flores, miembro de la Comisión de Pueblos y Barrios, y que en la comunidad de Oacalco, municipio de Cuautla, 500 efectivos policiacos se mantienen en espera de órdenes para entrar a Tlalnepantla a calmar un supuesto enfrentamiento, derivado del incendio.

¹⁰⁸ La Jornada Morelos. 2004. "Piden mesa de negociaciones en Tlalnepantla, Morelos", en *La Jornada*, México, 13 de enero.

De acuerdo al secretario de Gobierno, Eduardo Becerra Pérez, la administración estatal habría cumplido "con el respeto a la autonomía municipal, tratando de favorecer el diálogo, de lograr que lleguen a acuerdos los grupos inconformes, haciendo valer la ley y respetando una elección, como fue la del pasado 6 de julio". Becerra Pérez, además de acusar las influencias de "grupos con intereses ajenos al poblado, lo que hace que los servicios que el ayuntamiento debe brindar se retrasen", pide a los partidos políticos "saquen las manos" del conflicto y dejen que sean los propios habitantes de Tlalnepantla quienes resuelvan sus diferencias, de tal manera que lleguen a acuerdos "que satisfagan a todos y no sólo a unos cuantos". Por su lado, los integrantes del concejo popular, reunidos en oficinas acondicionadas para organizar el trabajo de la administración municipal, ofrecen una conferencia de prensa para responder a Estrada Cajigal sobre la posibilidad de que éste solicite al Congreso local que se anulen los poderes en Tlalnepantla. En voz de Benjosef Flores afirman estar dispuestos a ceder la representación popular a fin que, con libertad y transparencia, se realice una elección extraordinaria si se declara la desaparición de poderes en el municipio.¹⁰⁹

Crónica de un desalojo anunciado

Entrada la noche del 13 de enero, los pobladores tocan la vieja campana de la iglesia. Es la señal de alerta para convocar a la gente ante la inminente entrada de la policía estatal. Los hombres bajan de sus casas hacia la plaza central, frente al Palacio Municipal con palos, machetes, piedras, algunos con escopetas rústicas de cacería. Unas 2 mil personas se han reunido decididas a rechazar a la fuerza pública.

¹⁰⁹ La Jornada Morelos. 2004. "Piden mesa de negociaciones en Tlalnepantla, Morelos", en *La Jornada*, México D.F., Miércoles 14 de enero.

Mientras la mayoría se concentra en las barricadas instaladas en los accesos a la población donde preparan bombas *molotov*, cohetones y tanques de gas, algunos aguardan en el palacio municipal. Comienzan a arder fogatas en los piquetes para paliar el viento gélido de esa noche invernal. A las afueras de la comunidad se concentran entre 800 y mil elementos de seguridad pública estatal.

Poco antes, la diputada y presidenta estatal del PRI Marisela Sánchez Cortés, junto con Elías Osorio, encabeza a un grupo de 400 personas (muchas traídas de otros municipios) que busca tomar la presidencia municipal. Desde el pueblo llama a Eduardo Becerra, secretario de Gobierno estatal, y le advierte de un enfrentamiento entre los grupos. El secretario de Seguridad Pública, Jesús Isunza, ordena la presencia policiaca como medida de prevención.

A las 10 de la noche, llegan diputados locales del PRD e intentan disuadir a la policía. Tras un diálogo con Isunza, éste ordena el retiro de los elementos a su cargo.

Marisela Sánchez se vuelve a comunicar a las 11:30 con Becerra. Con el pretexto de detener un supuesto choque violento, solicita la entrada de la policía. Funcionarios de la SSP afirman que la líder priísta convence a Becerra de que el lugar sólo está resguardado por unos 20 opositores que huirían ante la presencia de los uniformados. El gobierno estatal ordena la entrada de un convoy con 12 patrullas. Los policías preparan su incursión. En realidad se trata de una provocación montada: el grupo priísta, azuzado por su dirigente estatal, se había acercado al edificio municipal para provocar a los inconformes y justificar la intervención policiaca. Confiados por la información de la diputada, los policías avanzan pero son recibidos con piedras, palos y disparos. Son cientos de comuneros que rechazan a gritos y pedradas al grupo priísta. Una bomba molotov impacta la patrulla 2083 que encabeza el convoy. Sus ocupantes no pueden más que salir rápidamente y subir a otra unidad para escapar.

Desde las 23:40 del martes 13 el temor cunde en el poblado. Una columna de 60 patrullas intenta ingresar por el acceso principal al centro de la población. Los uniformados logran distraer a los diputados perredistas Anacleto Pedraza Flores y Fidel Demédecis Hidalgo, quienes durante algunos minutos impiden, por su investidura, el ingreso del contingente. Por órdenes del secretario de Seguridad Pública del estado, Jesús Sebastián Insunza Gutiérrez, las patrullas ingresan por el sinuoso camino asfaltado, pero disparos de armas de fuego, piedras y petardos de un grupo de vecinos escondidos entre los cultivos de nopal a las laderas del cerro, las repelan.

Un jefe policiaco relata haber sido sorprendidos por el ataque porque tenían información de que no iba a haber violencia por lo que no llevaban ni chalecos antibalas ni armas. Se regresan en medio del ataque y, de acuerdo a este elemento policiaco, salen ilesos de milagro.

En la plaza del palacio de gobierno, barricadas colocadas por integrantes del concejo municipal autónomo entre la parroquia y la biblioteca impiden el acceso a unos 150 simpatizantes del priísta Elías Osorio Torres, quienes al ser informados por teléfono celular que el primer asalto ha fracasado, se repliegan hacia la unidad deportiva que se ubica a cinco cuadras de esa plaza.

Por parte del pueblo, la gente piensa que la policía ya se retira y lo festejan. Sin embargo, tras una tensa calma, la diputada priísta se comunica a las dos de la mañana del día 14 por tercera vez con el secretario de Gobierno y lo urge pidiendo la presencia policiaca en la plaza porque van a tomar el ayuntamiento, además de informarle que abrieron una de las barricadas, ubicada en el panteón, y guían a la policía hasta ahí.

Al mismo tiempo que un grupo de priístas se acerca a la plaza con el objetivo de distraer a los inconformes, otro grupo provoca con piedras a quienes se encuentran en la barricada, pero es repelido.

El gobierno ordena la intervención de elementos del grupo GARI, que se colocan en la parte alta de las calles que dan a la plaza. La incursión policiaca se realiza por instrucciones del Ministerio Público, en respuesta a una petición de Osorio Torres.

La policía inicia el asalto por la parte nororiente de la cabecera municipal, atraviesan los cultivos de nopal y panteón para ubicarse a pocas cuadras de la alcaldía.

Los pobladores no se dan cuenta cuando entran los policías. "¡Ya están aquí, a unas cuadras!", gritan y tocan las campanas para convocar a la concentración y a la defensa del municipio. La gente en la plaza se repliega y empieza un intercambio de balazos.

A pesar de los desmentidos oficiales, diversos testigos, entre los cuales unos priístas, afirman que a las 2:30 de la madrugada del miércoles 14, los policías apostados en la iglesia casi simultáneamente empiezan a lanzar gas lacrimógeno y realizan disparos, primero con balas de goma, después con balas de verdad.

El primero en caer es Benjamín Medina. "Hijos, de su... ¡me dieron, me dieron"! dice al tiempo que se toca el pecho con la mano derecha y se le ve ensangrentada. Ya herido Medina grita a la gente: "¡Replieguense!, tienen francotiradores". En el campanario hay uniformados disparando a la gente.

Justiniano Rubiales está cerca de Gregorio Sánchez cuando lo matan por una bala en la cabeza. Les echan gas lacrimógeno y comienzan a disparar. Entonces la gente empieza a correr, "es ahí cuando le pegan a Gregorio". No se ve de dónde disparan pero sienten los balazos zumbando por todos lados. En la plaza, la gente sólo tiene cohetes y machetes, no se pueden defender y corren hacia el monte.

Algunos corren y otros, molestos y recordando que el gobernador Sergio Estrada Cajigal había declarado públicamente que no se utilizaría la fuerza pública, se dirigen a la casa de Elías Osorio, situada a una cuadra de la plaza. Ahí, rompen

cristales de la casa y tratan de incendiarla con bombas molotov, luego queman una camioneta del alcalde priísta. Minutos después, los que están en la barricada son informados de estos hechos y se dispersan.

Después de una hora y 20 minutos en que el GARI funge como grupo de asalto, el resto del contingente policiaco ingresa a la plaza principal para tomar posesión del palacio municipal y controlar la situación.

A las 3:50 llega el coordinador de la policía ministerial, Agustín Montiel López y el secretario de Seguridad Pública, Jesús Sebastián Insunza. En Guerrero, cuando fungía de director del penal de Acapulco, Agustín Montiel golpeaba y humillaba a los internos, incluso como a menores de edad. Los torturaba metiéndolos en un horno de pan que se llamaba la "panuca", recibió 13 recomendaciones de la Comisión de Derechos Humanos estatal, además de tres de la CNDH. Por eso encabeza el desalojo.¹¹⁰ Ambos funcionarios afirman que la policía ingresa al lugar sin violencia y sin armamento. Agregan que retiraron las piedras que los pobladores habían colocado en la carretera. "No hay heridos, sólo dos policías con heridas leves por postas de escopeta".¹¹¹

En respuesta a la pregunta de quién había ordenado la incursión policiaca, Montiel e Insunza afirman que fue por instrucciones del Ministerio Público, en cumplimiento a una petición de Osorio Torres, presidente municipal electo. En seguida llaman a éste, quien se presenta acompañado por su cabildo y un pequeño grupo de seguidores.

Montiel López lo recibe con un abrazo: "¿Trabajando hasta en la madrugada, mi presi? Lo felicito, por primera vez va a pisar la presidencia municipal". Osorio

¹¹⁰ Ramírez Cuevas, Jesús. 2004. "Un gobierno frívolo y represivo", en *Mesiosare* (320), México, 8 de febrero.

La Jornada Morelos, Fernando Baltasar y Matilde Pérez Uribe. 2004. "Las fuerzas estatales retoman la alcaldía de Tlalnepantla; un muerto", en *La Jornada*, México, 15 de enero.

¹¹¹ La Jornada Morelos, Fernando Baltasar y Matilde Pérez Uribe. 2004. "Las fuerzas estatales retoman la alcaldía de Tlalnepantla; un muerto", en *La Jornada*, México, 15 de enero.

Torres ingresa al palacio municipal acompañado por los gritos triunfales de sus seguidores; al tiempo que se escuchan dos detonaciones que movilizan, nuevamente, a las fuerzas policiacas, los cuales apuntan sus armas largas y cortas hacia el poniente de la alcaldía. Reanudan la persecución.

A lo largo del día 14 se insiste en que Gregorio falleció por manipular mal un petardo, aunque el reporte pericial establece que falleció por herida de bala.

La policía toma el control del pueblo y realiza cateos en domicilios señalados por los priístas. Detiene a algunos pobladores armados pero como son partidarios de Elías Osorio, son liberados por órdenes superiores.¹¹²

Es así que entre la noche del 13 y la madrugada del 14 de enero 2004 es desalojado el Palacio Municipal de Tlalnepantla Morelos, ocupado por el Concejo Popular Autónomo por 75 días.



El desalojo se realiza con violencia por fuerzas de la policía estatal, municipal, ministerial y el Grupo Aeromóvil de Reacción Inmediata (GARI). El saldo es de un campesino muerto, Gregorio Sánchez Mercado, de 36 años, un número indeterminado de heridos, entre ellos tres policías, 12 personas detenidas, un número indefinido de desaparecidos como resultado de un *operativo* puesto en marcha por las policías estatal, municipal y ministerial en este pequeño municipio morelense.

Se llevan a cabo cateos domiciliarios selectivos dirigidos a las familias de los integrantes del Comité de Pueblos y

¹¹² Ramírez Cuevas, Jesús. 2004. "Un problema local convertido en polvorín Tlalnepantla, ¿ineptitud o revancha histórica?", en *Mesiosare* (318), México, 25 de enero.

Barrios. Se estanca la actividad del pueblo, la población restante, vive aterrada y peligra la cosecha del nopal, principal producto local, eje de sustento de todo el pueblo.¹¹³

Una hora antes del amanecer, las fuerzas policiales, acompañadas por simpatizantes de Osorio Torres, allanan algunos domicilios de los dirigentes del movimiento popular. Los primeros detenidos son Alfredo Camacho Toris y Eugenio Espino Morales, de 16 años, refugiados en la escuela primaria, a un costado de la plaza. Los cateos selectivos continúan hasta después del mediodía. Los policías, con las culatas de las armas pegan las puertas de las casas; si no abren las empujan, hacen a un lado a las mujeres y se llevan a los hombres. Incluso entran a las casas donde no hay nadie, para "revisarlas"... Durante ese operativo son detenidos Juan Cano Chantengo; Mario Trujillo de 26 años; Francisco González Lima, 26; Víctor Juan Espíndola Rojo, 26; Federico Ramírez, 54; Luciano González Lima; Julio González Lima, 31; Aurelio Corrales Ramírez, 20; Víctor Jiménez Espíndola Rojas, 26; Sixto Espíndola Lima, 39, y Francisco Guzmán Lima, de 26.

Hasta el anochecer, los efectivos policiacos continúan por tierra y aire --con el uso de un helicóptero- la búsqueda de los integrantes del concejo autónomo; se suman incluso seis elementos de la policía montada.

Por la mañana, un grupo de simpatizantes de Osorio Torres resguarda el palacio municipal. Afirman que ellos son los agredidos por un grupo "violento que había desestabilizado al municipio. Agregan que es el pueblo el que exigió la presencia de la fuerza pública, no Elías.¹¹⁴



¹¹³ La Jornada Morelos, Fernando Baltasar y Matilde Pérez Uribe. 2004. "Las fuerzas estatales retoman la alcaldía de Tlalnepantla; un muerto", en *La Jornada*, México, 14 de enero.

Al día siguiente, 15 de enero, el Congreso local nombra una comisión plural para investigar los hechos y aprueban citar a comparecer al Secretario de Gobierno Eduardo Becerra Pérez, con el propósito de que explique cómo ocurrió el desalojo. Los diputados del PRD solicitan la desaparición de poderes y el nombramiento de un concejo municipal interino, en tanto se convoca a nuevas elecciones.

Por su parte, los inconformes y familiares de personas refugiadas en el monte o en Tepoztlán dan una conferencia de prensa en el atrio de la parroquia de Tlayacapan. Informan de la realización de una marcha a Cuernavaca para exigir la salida del gobierno de Estrada Cajigal.

El descubrimiento de una organización de presuntos terroristas es el motivo del gobernador de Morelos para justificar la intervención policiaca y la autorización del Ministerio Público de realizar cateos domiciliarios con la asistencia de la Procuraduría General de la República (PGR), la Agencia Federal de Investigación (AFI) y del Ejército mexicano. El titular de la Secretaría de Gobernación, Santiago Creel Miranda, investiga la eventual existencia de *células terroristas* en Tlalnepantla relacionadas con los hechos que atentan contra el "orden constitucional". Se le solicita "abrir los cauces de diálogo" y "deslindar responsabilidades sobre lo sucedido" con la participación, fundamentalmente, de las autoridades locales, y el gobierno estatal. Pocos días después, el secretario de Gobernación niega haber encontrado pruebas, información, o evidencia de tal presencia en las inmediaciones del municipio morelense.

Miembros del concejo municipal autónomo anuncian la integración de la Coordinadora de Pueblos, Comunidades y Organizaciones Sociales y Civiles que luchará para iniciar un juicio político contra el gobernador Estrada Cajigal por ser

¹¹⁴ *idem*

responsable de la muerte de Gregorio Sánchez Mercado, y el reconocimiento del municipio autónomo.

Mientras, el coordinador perredista en la Cámara de Diputados, Pablo Gómez Álvarez, acusa de indolencia al gobierno federal.¹¹⁵ A su vez, el ex dirigente nacional del Partido de la Revolución Democrática (PRD), Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano sostiene la necesidad de iniciar un proceso para la destitución del gobernador Sergio Estrada Cajigal luego de visitar la familia de Gregorio Sánchez Mercado, muerto la madrugada del miércoles durante el desalojo efectuado por la policía.



¹¹⁵ Mireya Cuellar y Renato Dávalos. 2004. "Indaga Gobernación existencia de células terroristas en Tlalnepantla, Morelos", en *La Jornada*, México, 17 de enero.

En tanto, diputados locales perredistas, en dos autos particulares y una ambulancia del ayuntamiento de Totolapan, son hostigados e insultados por policías estatales quienes, ante la mirada indiferente de sus mandos, les impiden el paso en su intento en llegar al monte para verificar las condiciones en que se encuentran los refugiados y brindar apoyo a las personas que, por temor a ser detenidas, no salen de sus domicilios y les cuesta trabajo encontrar alimento. Agentes encabezados por el director de la Policía Preventiva del Estado (PPE), Francisco Sánchez, apostados en el primer retén de revisión en el entronque a la cabecera municipal Oaxtepec-Xochimilco, intentan agredir a los diputados Fidel de Médicis Hidalgo, Guillermo López Ruvalcaba, y Anacleto Pedraza Flores. Un uniformado incluso apunta con su arma el vehículo de Anacleto Pedraza debido a que éste no hace caso a la indicación de detenerse.



Más de 300 agentes de la PPE, con el apoyo de agentes municipales de Ocuituco, Yecapixtla y Cuautla, acechan los accesos y los movimientos de las personas que ingresan a Tlalnepantla, especialmente si no se identifican como simpatizantes del alcalde Elías Osorio Torres.

Las familias simpatizantes del movimiento popular en exilio enfrentan graves problemas de salud, cobijo y falta de alimentación, las calles de Tlalnepantla siguen desoladas. Los negocios abren sus puertas de manera irregular, hay fuertes carencias en abasto y transporte colectivo. El Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez solicita al gobierno de Morelos y a la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) que se respete la vida e integridad física de los desaparecidos, demanda información sobre el paradero de 15 personas, y que se

respeten los derechos humanos de los pobladores detenidos trasladados a la ciudad de Cuernavaca.¹¹⁶



Algunos días después de ser reprimido el movimiento de Tlalnepantla, el 16 o 17 de enero, Cristino García llega a uno de los refugios de los desplazados, en Tlayacapan.

Ya no hay líderes. Éstos están atrincherados en San Lorenzo. Se le acercan los compañeros y le dicen: "sabes qué, no hay quién se ponga al frente. Tú dices, le entras o no le entras". Cristino, enojado y triste también por los sucesos decide en este momento sumarse de lleno a la lucha. Participa en la primera conferencia de prensa en el atrio de la Iglesia de Tlayacapan, con la presencia de muchos medios de comunicación, hablan fuerte en contra del gobernador del Estado y expresan su repudio total a la represión.

De esta manera surge la idea de hacer manifestaciones y movilizaciones. Los compañeros de San Salvador Atenco los respaldan.

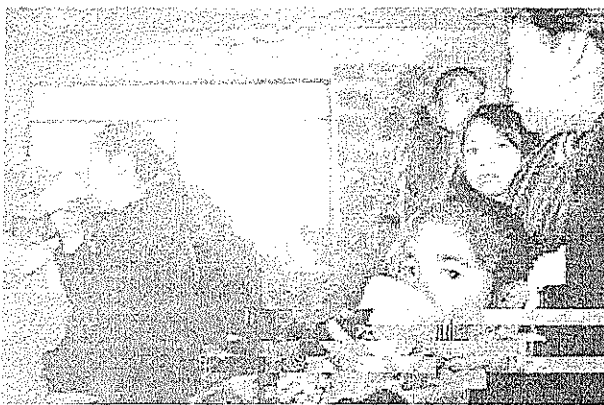


Al día siguiente, 18 de enero, efectivos de la Policía Preventiva del Estado (PPE) arrojan gases lacrimógenos contra miembros de organismos no gubernamentales (ONG) y ejidatarios de San Salvador Atenco, estado de México, que intentan ingresar al municipio de Tlalnepantla. Entre los activistas que resultan heridos se encuentra el dirigente de Atenco, Ignacio del

¹¹⁶ La Jornada Morelos. 2004. "Pide Cárdenas Solórzano destituir al gobernador Estrada Cajigal", en *La Jornada*, México, 18 de enero.

Valle. Los agentes policiacos confiscan una camioneta en la que viajan ejidatarios mexiquenses, al igual que machetes y propaganda en contra del gobernador Sergio Estrada Cajigal Ramírez. Poco después de la una de la tarde, integrantes de diversas organizaciones, estudiantes del CGH, del Frente Cívico Pro Defensa del Casino de la Selva y observadores internacionales, salen de Tlayacapan para ingresar a la zona en conflicto. Un observador alemán, Martín Schwarzenbach, profesor de la Universidad de Hamburgo, es detenido y, la noche del lunes, deportado por el Instituto Nacional de Migración (INM).

Vigilados por un helicóptero de la Secretaría de Seguridad Pública estatal, 17 observadores de ONG, entre ellos la actriz Ana Colchero, logran ingresar al poblado y recorrer la región con el propósito de apoyar a las familias desplazadas ante el temor de ser agredidas por la policía.



Un grupo de policías de Morelos incursionó en territorio del Distrito Federal en busca de refugiados del conflicto en Tlalnepantla y de hecho pidió apoyo a las autoridades delegacionales, que se negaron a cooperar en la redada. Los enviados del gobierno panista de Sergio Estrada argumentaron que siguen la pista de "un grupo de revoltosos, acompañados de integrantes del CGH y comuneros de San Salvador Atenco, que preparan un motín". En la imagen, desplazados desayunan en un albergue de la demarcación. FOTO ROBERTO GARCIA ORTIZ¹¹⁷

¹¹⁷<http://www.jornada.unam.mx/2004/01/25/027n1est.php?origen=index.html&fly=1>

Los observadores constatan un verdadero estado de sitio en el poblado, en el que la gente se oculta en sus propios domicilios, no pueden salir y los alimentos, agua y medicamentos escasean.¹¹⁸

Respecto a la intervención del gobierno federal en el problema, Creel Miranda señala que la secretaría a su cargo es "respetuosa" de las autoridades locales, a pesar de la disponibilidad del gobierno federal de coadyuvar para favorecer una salida, "si así se solicita". En cuanto a la desaparición de poderes en el municipio, éste indica que "Es algo que tendría que decidirlo el Congreso local en una primera instancia; es por eso que aquí todo mundo tiene que participar".¹¹⁹

De manera paralela, mientras el concejo popular autónomo y las Comisiones de Barrios de Tlalnepantla piden al presidente Vicente Fox sostener un diálogo con ellos, el dirigente nacional del PRD, Leonel Godoy, exige que se investigue a la policía de Morelos en el municipio de Tlalnepantla y que se someta a juicio al gobernador Sergio Estrada Cajigal si se llega a averiguar que él tiene alguna responsabilidad. A cinco días de los sucesos violentos, los hombres no van a trabajar por temor a ser detenidos, y los niños de familias inconformes con el edil priista no asisten a la escuela. El Secretario de Gobierno, Eduardo Becerra acusa a diputados locales perredistas de pretender desinformar a la población. Mientras, por parte del PRI, unos 100 habitantes seguidores de Elías Osorio, encabezados por Ignacio Rodríguez Juárez, en una manifestación que realizan en la Plaza de Armas de Cuernavaca, exigen al gobernador Estrada Cajigal que se inicie un juicio político contra los diputados del PRD Guillermo López Ruvalcaba, Fidel Demedícis Hidalgo y Anacleto Pedraza, por intervenir en asuntos que no los incumben. Los

¹¹⁸ La Jornada Morelos. 2004. "En Tlalnepantla, Morelos, la policía reprime con gas lacrimógeno a ONG", en *La Jornada*, México, 19 de enero.

¹¹⁹ Alonso Urrutia, Matilde Pérez V. y La Jornada Morelos. 2004. "Creel: "totalmente falso que haya guerrillas o terroristas en Morelos", en *La Jornada*, México, 20 de enero.

campesinos que se autonombran “la gente que busca la paz y dice la verdad” dicen ser “la gente auténtica del municipio” y gritan “fuera *El Mosh*, fuera los *atencos*, fuera los traidores”.

El juicio político al gobernador se da junto con los sucesos en Tlalnepantla por estar encubriendo al coordinador de la policía ministerial, Agustín Montiel López, quien estuvo involucrado en situaciones delictivas, lavado de dinero y narcotráfico. El gobernador del Estado lo defendía afirmando su inocencia, aún a pesar que sus opositores presentan pruebas de las conductas inadecuadas de Agustín Montiel López a quien se le añade la acusación de uso inadecuado de la fuerza pública para reprimir el municipio de Tlalnepantla al igual que otros movimientos en el Estado. (Cristino García)

Por su parte, María Isabel Rodríguez Gómez, defensora de los 21 tlalnepantlenses arrestados el miércoles 14 – presos en el penal de máxima seguridad de Atlacholoaya – indica que al rendir declaración ministerial sus clientes aseguran haber sido aprehendidos durante cateos que la policía realizó en casas particulares o cuando iban rumbo a sus labores. Ante la contradicción con la versión oficial, Rodríguez Gómez pide a la juez segundo penal, Guillermina Jiménez Serafín, citar a cuatro agentes que participaron en la detención de 23 personas, pero, al acudir a la Policía Ministerial para hacer entrega formal del citatorio, Jonathan Freinet, secretario particular de José Agustín Montiel, dijo que no podía recibirlas “por órdenes superiores”.¹²⁰

A una semana de la incursión policiaca, el concejo popular solicita al gobierno federal la instalación de mesas de diálogo para recuperar el estado de derecho en Tlalnepantla, al ejecutivo estatal demanda retirar el “estado de sitio”, el

¹²⁰ *Idem*

reconocimiento del ayuntamiento electo por usos y costumbres, así como permitir el regreso de los habitantes que se encuentran refugiados en municipios aledaños y en la ciudad de México. Mientras el jefe de la Unidad de Gobierno de la Secretaría de Gobernación, Gonzalo Altamirano Dimas, sostiene que la participación del gobierno federal en el conflicto, es básicamente de seguimiento a las acciones cuya responsabilidad está en el orden local que involucra al gobierno del estado y a su Poder legislativo. Por su parte, el gobernador Sergio Estrada Cajigal niega tanto la existencia de desplazados, como la contradicción entre su dicho y el del secretario de Gobernación respecto a la existencia de vínculos entre pobladores de Tlalnepantla y grupos guerrilleros.¹²¹

Luego de una reunión de casi tres horas con el secretario de Gobernación, Santiago Creel, Estrada Cajigal ofrece una tregua al conflicto y la suspensión de las



órdenes de aprehensión contra 25 personas del grupo opositor al alcalde Elías Osorio Torres. Asimismo da marcha atrás respecto a su versión sobre la existencia de un campo de entrenamiento guerrillero en el municipio. (miércoles 21 de enero) Al día siguiente, dictan auto de formal prisión a 20 habitantes de Tlalnepantla quienes, a pesar de haber sido absueltos del delito de asociación delictuosa, permanecen recluidos con la posibilidad de ser liberados bajo fianza de 50 mil pesos. María Isabel

Rodríguez Gómez, abogada de 19 de los detenidos, de los presos busca por conducto de los legisladores locales reducir esta cantidad a la mitad. El gobierno estatal se niega a reducir el monto de la fianza. Habitantes y organizaciones

¹²¹ La Jornada Morelos, Alonso Urrutia y Josefina Quintero. 2004. "Buscar solución en Tlalnepantla, tarea del Congreso de Morelos", en *La Jornada*, México, 21 de enero.

sociales reúnen 104 mil 500 pesos que depositan en una afianzadora para iniciar el trámite de liberación bajo reservas de la ley con el depósito del 10 por ciento de la fianza. Marco Antonio Lozada, identificado como integrante del grupo del alcalde Elías Osorio Torres, y quien enfrenta los cargos de ataques y daños a elementos policiacos, e incendio de una patrulla no incluido en la defensa, tampoco recibe solidaridad del grupo del edil.

A su vez, integrantes del concejo popular autónomo en el exilio y de la Comisión de Pueblos y Barrios de Tlalnepantla rechazan la tregua ofrecida por Estrada Cajigal. Recuerdan que el martes 13 de enero, un día antes del desalojo de la presidencia municipal, el mandatario había prometido que desaparecería los poderes, sin embargo, al día siguiente los desaloja. Asimismo afirman que sí se sentarán a negociar en la ciudad de México con la comisión de legisladores federales y de la Secretaría de Gobernación, pero "nunca con el señor Elías Osorio Torres".

En entrevista luego de su participación en el foro "Indígenas, aquí y ahora", en Querétaro, el representante del Alto



Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en México, Anders Kompass, comenta que en Tlalnepantla no se respetaron los derechos políticos. El relator afirma que conflictos como el de Tlalnepantla, resultado de "una mezcla entre problemas de tipo político entre diferentes caciques, problemas políticos y programas



agrarios" también se han registrado en Chiapas, Oaxaca y Guerrero.¹²²

Se calcula que de los 5 mil 400 habitantes del municipio, más de la mitad están desplazados en pueblos aledaños. La directora de la escuela primaria "Sangre de Héroes", la maestra Raquel López Portillo, a 13 días de la ocupación violenta de la policía estatal, reporta que sólo asisten 117 de los 346 niños inscritos. De los 31 niños de segundo "A" solo acuden siete niños. "¡Porque tienen miedo de la policía!", gritan en coro. Un niño de la última fila opina: "¡Será que algo deben!"¹²³

Carlos Cedeño Cortez, jornalero quien trabajaba para Sánchez Mercado en el cultivo del nopal en Tlalnepantla es llamado a declarar como testigo y es acusado de estar relacionado con el asesinato de Gregorio por la Policía Ministerial del Estado. Se retira después de su presentación, pero es llamado a la Subprocuraduría de la zona metropolitana con el argumento que le faltó una firma. Cuando regresa es detenido bajo el cargo de complicidad en el homicidio.¹²⁴

La comisión especial nombrada por el Congreso de la Unión para el caso de Tlalnepantla se reúne con la Junta de Coordinación Política y la comisión de investigación del Congreso local. Los diputados federales se reúnen asimismo con el secretario de Gobierno, Eduardo Becerra Pérez. Éste insiste que

¹²² Maruaba Chávez y La Jornada Morelos. 2004. "En Tlalnepantla no se respetaron los derechos políticos, indica comisionado", en *La Jornada*, México, 26 de enero.

¹²³ Petrich, Blanche. 2004. "Grupos de derechos humanos indagan entre los pobladores de Tlalnepantla", en *La Jornada*, México, 27 de enero.

¹²⁴ La Jornada Morelos y Matilde Pérez. 2004. "La policía implica a jornalero en el deceso de Gregorio Sánchez, en Tlalnepantla", en *La Jornada*, México, 28 de enero.

“el conflicto es de índole municipal, no nacional, y “porque en Morelos existen condiciones” para solucionar el conflicto “no es necesaria la intervención de la Secretaría de Gobernación, aunque es sano que lo haga”.¹²⁵

El funcionario reitera que fue él quien ordenó la intervención de la fuerza pública, y acepta que “si hay alguna responsabilidad que achacarme, estoy para enfrentarla...enfrentaremos cualquier situación; sabemos que nosotros actuamos en absoluto y estricto apego a la ley”.¹²⁶

Al término del encuentro, la diputada federal Dolores Padierna Luna y el senador Marco Antonio Adame Castillo informan que los poderes Ejecutivo y Legislativo están dispuestos a iniciar el diálogo, y sólo esperan que el secretario de Gobernación, Santiago Creel Miranda, convoque a las partes en disputa.

El miércoles 28 de enero, la Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJE) gira una orden de aprensión contra Benjamín Medina Barrera, a quien identifica como el presunto homicida de Gregorio Sánchez Mercado. De acuerdo al procurador Guillermo Tenorio Avila, Carlos Cedeño Cortez detenido dos días antes – lunes 26 – habría declarado en un principio que fueron policías de seguridad los que dispararon contra el hoy occiso, pero en el transcurso de la declaración incurre en contradicciones. El procurador de Morelos sostiene que Cedeño Cortez habría afirmado después que durante el enfrentamiento los simpatizantes del alcalde priísta Elías Osorio Torres conminan a Benjamín Medina a salir de su “escondite”. Cuando lo hace es recibido a balazos, lo que le provoca

¹²⁵ La delegación de responsabilidad de una instancia federal a una estatal ilustra bien la manera en que los mecanismos de articulación entre los tres niveles de gobierno, federal, estatal y municipal sirven para sofocar los conflictos locales y evitar que lleguen a afectar el ámbito federal.

¹²⁶ *idem*

un rozón en una pierna. "Esto hizo que diera un giro brusco y accionara su arma contra Sánchez Mercado, quien se encontraba a sus espaldas".¹²⁷

El subprocurador Juan Carlos Muñoz Bacab señala que "no podemos considerar si esta persona (Benjamín Medina) tenía la intención de matar o no conscientemente";¹²⁸ sin embargo, asegura que el homicida y el hoy occiso pertenecían al grupo opositor al alcalde. Sostiene además que el armá era un R-15 negro, mismo que no encontró la procuraduría en el lugar del crimen.

A pesar que el reporte médico del Hospital General de Cuautla indica que Benjamín Medina fue ingresado con una herida de bala en el pecho y nunca se menciona un rozón en la pierna u otra herida,¹²⁹ y que el examen de Harrison al que se le practica resulta negativo, el subprocurador insiste que "la prueba es falible y (además) con la aplicación de solución salina, alcohol o simplemente jabón y agua abundante se puede borrar todo rastro que deja a quien dispara un arma de fuego". Muñoz Bacab agrega que la PGJE busca prendas en el hospital de Cuautla que pudieran ser objeto de la prueba de Walter. Las declaraciones de la madre del difunto, convencida de que fue una bala de la policía que mató a su hijo, son categóricas acerca de la inocencia de Benjamín Medina quien, al enterarse de que la PGJE procedió en su contra por su presunta autoría material del homicidio, abandona de inmediato el hospital y huye fuera del poblado.



¹²⁷ La Jornada Morelos. 2004. "Orden de aprehensión contra presunto homicida de ejidatario en Tlalnepantla", en *La Jornada*, México, 29 de enero.

¹²⁸ *idem*

¹²⁹ *idem*

Ése mismo día, en una conferencia de prensa realizada en el atrio de la parroquia de Tlayacapan, la Comisión de Pueblos y Barrios y el concejo popular autónomo piden a la comisión de legisladores federales que realicen las gestiones y servicios de coadyuvancia para que la policía estatal se retire del municipio y que las familias desplazadas puedan retornar a sus domicilio. Insisten en el inaceptable cerco policiaco que impide a los habitantes regresar a sus hogares, y que el estado de sitio los dispersa y obliga al exilio. Afirma que un diálogo digno no puede iniciarse si no hay confiabilidad ni garantía de cumplimiento de los acuerdos, y que dicho dialogo debe realizarse en la Ciudad de México. Representantes de organismos no gubernamentales presentes, entre ellos, José Martínez Cruz, titular de la Comisión Independiente de Derechos Humanos, Raúl Benet y Erasmo Santamaría presentan los resultados de sus observaciones y señalan que es preocupante el hecho de que las corporaciones policiacas municipales respondan a convenios u órdenes que no se encuentran fundadas en derecho. Además se viola sistemáticamente lo establecido plenamente en la Constitución.

El 29 de enero, la comisión del Congreso de la Unión para el caso de Tlalnepantla integrada por los diputados Luis Antonio Ramírez, del PRI; Lizbeth Rojas Moreno, del PRD, Jairo Carrión, del PVEM; Pedro Vázquez González, del PT, y Guillermo Garduño, de Convergencia, y el senador Marco Antonio Adame Castillo, del PAN realizan una primera visita en la que constatan la situación social y compilan testimonios. Sujetos a conatos de violencia y seguidos todo el tiempo por un grupo de mujeres simpatizantes del alcalde Elías Osorio Torres y la consecuente tensión, los diputados acortan su recorrido a la escuela primaria Sangre de Héroes, la secundaria Quetzlacóatl y el centro del poblado.

Cuando los legisladores ingresan a la primaria, las llamadas "mujeres del presidente" intentan evitar que estuviera en el plantel una señora identificada con el movimiento popular. Al llegar frente a la iglesia *La Preciosa Sangre de Cristo*,

lugar desde donde los policías dispararon la madrugada del 14 de enero, los legisladores se encuentran con un acto organizado por dependencias como el Sistema Estatal de Desarrollo Integral de la Familia, el Instituto de la Mujer y la Jurisdicción Sanitaria número tres, en el cual se entregaban despensas, cobertores y sueros vida oral, así como atención psicológica. El grupo de mujeres lanza gritos y aplausos a su alcalde Osorio Torres e intentan callar la madre del campesino fallecido, cuando a gritos exige justicia y castigo por los culpables de la muerte de su hijo.¹³⁰

El 30 de enero, los obispos de Cuernavaca, Florencio Olvera Ochoa, de Saltillo y presidente del Movimiento por la Paz, Raúl Vera, y el emérito de San Cristóbal de las Casas, Chiapas, Samuel Ruiz y el párroco de Tlalnepantla, Jesús Garcidueñas, celebran una misa por la paz y la reconciliación en Tlalnepantla, en la parroquia *La Preciosa Sangre de Cristo*. Cientos de habitantes que huyeron el 14 de enero llegan provenientes en su mayoría del vecino municipio de Tlayacapan, aunque también de Tepotzlán, y de Milpa Alta, Distrito Federal, donde se encuentran refugiados. Los pobladores llegan con los brazos en alto en señal de que no portan armas.

El 24 de enero Sergio Estrada Cajigal Ramírez contrae nupcias con María del Carmen de la Borbolla quien llega a las 14:20 horas, vestida de blanco en una residencia localizada en la zona ejidal de Emiliano Zapata y Xochitepec, cerca del penal de Atlacholoaya, donde en la madrugada son liberados los campesinos del municipio de Tlalnepantla detenidos el 14 de enero. El gobernador entra a la mansión por la puerta de servicio, cruza las mesas en las que preparaban los alimentos y llega al estrado donde se había colocado una mesa redonda cubierta con manteles largos azules y blancos, con arreglos de flores naturales.

¹³⁰ La Jornada Morelos. 2004. "Conatos de violencia en la visita de la comisión del Congreso en Tlalnepantla", en *La Jornada*, México, 30 de enero.

Representantes de medios nacionales y locales logran obtener las opiniones del mandatario sobre la delicada situación que deja a su secretario de Gobierno, Eduardo Becerra Pérez, quien se hará cargo de la administración estatal, y a quien se le atribuye directamente la orden de desalojar a los campesinos de Tlalnepantla: el gobernador se va de luna de miel por lo menos 10 días mientras que los desplazados siguen en el exilio.¹³¹

El sábado 14 de febrero se realiza el *Encuentro de pueblos indígenas sobre autonomía y libre determinación* en Milpa Alta, Distrito Federal. A la reunión en el cerro del Calvario de San Lorenzo Tlacoyucan llegan representantes de comunidades indígenas de Michoacán, Guerrero, Oaxaca, Hidalgo, Querétaro, estado de México y Distrito Federal. Encabezan el encuentro Herminia Gutiérrez y Silverio Orroya, de la comunidad de San Lorenzo Tlacoyucan, en la tierra de Malacachtepec Momoxco, donde permanecen refugiadas varias familias de Tlalnepantla, exigen respeto a la tradición indígena de conducirse con honor y verdad, de que lo que se diga y haga sea en beneficio siempre de las comunidades indígenas, a quienes unen los mismos conflictos, necesidades y luchas.

Benyosef Laguna, de la Comisión de Pueblos y Barrios exige al gobierno federal, al estatal y al municipal respetar las decisiones autónomas de las comunidades indígenas de todo el país, y demanda al gobierno de Morelos que respete las formas de decisión por usos y costumbres en la comunidad de Tlalnepantla. En este foro, Carlos Manzo, en nombre del Concejo Ciudadano Unihidalguense y del concejo de ancianos de Rancho Gubiña, Oaxaca, pide fortalecer los lazos de comunicación y acción unitaria de los gobiernos autónomos,

¹³¹ La Jornada Morelos. 2004. "Estrada Cajigal, de luna de miel", en *La Jornada*, México, 25 de enero.

como el de Xochistlahuaca y San Luis Acatlán, Guerrero, y los *caracoles* de Chiapas. Asimismo expone que el Congreso Nacional Indígena es el mejor vehículo para unificar las experiencias de gobiernos autónomos y agrega que el gobierno de Oaxaca continúa reprimiendo a los gobiernos municipales autónomos, por mantener las órdenes de aprehensión en contra de líderes o quienes respaldan formas de gobierno diferentes a las impuestas por los partidos políticos.

En silencio, en una marcha que obstaculiza el tránsito en la carretera Xochimilco-Oaxtepec, desde el entronque de Tlayacapan hasta El Vigía, en la parte norte de Tlalnepantla, provenientes de Tlayacapan y de la delegación Milta Alta del Distrito Federal, el 10 de marzo regresan a sus hogares más de 2 mil personas que huyeron de Tlalnepantla después de la incursión policiaca del 13 de enero y desplazadas por 57 días. El presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Francisco Coronato Rodríguez; el titular de la Comisión Independiente de Derechos Humanos, José Martínez Cruz y representantes del Centro Agustín Pro de Derechos Humanos, entre otros acompañan al contingente. Casi al final se integra el diputado panista Luis Angel Cisneros. Desde el interior de una ambulancia estacionada en el entronque conocido como la Y griega, la directora de Seguridad Pública de Tlalnepantla, Milagros García, toma imágenes en video. Los desplazados, a pesar de los deseos de paz, corren con groserías al chofer. Agentes de Gobernación estatal que toman fotos y video a los manifestantes son amenazados de la misma manera.

El presidente municipal, el priísta Elías Osorio Torres, y unos cien simpatizantes se reúnen en los alrededores de la alcaldía, lo que genera tensión. El funcionario califica la caravana de un *show* y sostiene que nunca hubo desplazados.

El gobernador Sergio Estrada Cajigal Ramírez se congratula por el regreso, sostiene que no es necesaria la mesa del diálogo que los inconformes han demandado para discutir el destino político de este municipio, dado que desde hace tiempo han existido negociaciones. Él afirma que "ya existen acuerdos previos, por lo que las demandas contra algunos habitantes de Tlanepantla se detendrán. Existe la tregua y no habrá ningún acto de esa naturaleza que ponga en riesgo la tranquilidad del lugar".



La llegada a las puertas del templo *La Preciosa Sangre de Cristo* no es menos emocionante y tensa. Son recibidos por los ocho sacerdotes integrantes del decanato de Morelos, quienes offician la misa de recepción, mientras a unos metros un grupo de simpatizantes del alcalde mira con sonrisas a los desplazados que llegan, lo que motiva otro enfrentamiento verbal entre vecinos. Instantes después comienza la celebración eucarística en un altar improvisado en el atrio del templo.

Integrantes del Concejo Autónomo Popular y de la Comisión de Pueblos y Barrios, entre ellos Justiniano Rubiales y Cristino García, llaman a la comunidad a que de manera pacífica se dé la integración al pueblo de las familias del grupo inconforme, mientras que al gobernador del estado, Sergio Estrada Cajigal, lo invitan una vez más a establecer una mesa de diálogo formal para resolver políticamente y de raíz el conflicto.

Antes de ingresar al templo Alfredo Lima lee un comunicado en el que pide garantías al gobierno estatal y al gobierno federal en el marco jurídico, nacional e

internacional, el respeto a la integridad física, a la vida, con ánimo de voluntad política para restablecer la vida comunitaria y el respeto a la autodeterminación del pueblo de Tlalnepantla, por usos y costumbres.¹³²

Durante el exilio de las familias de Tlalnepantla, los seguidores de Elias Osorio, miembros de las sociedades de producción rural, concedores de las parcelas y de sus dueños aprovechan la situación, y saquean las cosechas de los desplazados. En ese tiempo, el precio del producto se eleva por las bajas temperaturas hibernales.

Los integrantes de la Comisión de Pueblos y Barrios surgida a raíz del desalojo del Palacio Municipal solicitan a los desplazados su consentimiento para participar, poder reagrupar la población y formar un bloque de defensa, tanto de la gente como de sus principios. Éstos aceptan.

A partir de este momento la Comisión empieza a manejar ante los medios de comunicación la falta de sensibilidad, de voluntad y los errores del Gobierno del Estado al propiciar los acontecimientos en Tlalnepantla. Al violentar las garantías individuales de la población, las formas de actuación de Elias Osorio transgreden la Constitución y la Ley Orgánica municipal. Se busca la manera de intrrometerse al Congreso para solicitar la desaparición de los poderes. Aún después del retorno de la gente, se sigue trabajando en oponerse creando una resistencia civil.

¹³² La Jornada Morelos. 2004. "Regresan a sus hogares los 2 mil desplazados de Tlalnepantla, Morelos", en *La Jornada*, México, 11 de marzo.

Se logra separar de su cargo a Elias Osorio. Nuevamente se intrometen Marisela Sánchez y el PRI. Hacen intervenir unos abogados que encuentran elementos a favor de Elias Osorio que les permite interponer un recurso con el argumento que éste no podía ser separado del cargo porque se le quebrantaron sus garantías a él también. Lo llevan al Tribunal Superior de Justicia, a la Suprema Corte de Justicia de la Nación que resuelve devolver el caso, lo remiten a un Tribunal Unitario y el magistrado resuelve a favor de Elias Osorio, aún a sabiendas de todo lo que había provocado, la terquedad, la obstinación por ser una autoridad.

La Comisión se apoya en organizaciones no gubernamentales, en las formas de hacer presión, en poder preparar comunicados de prensa y estar dando a conocer la situación real al pueblo mexicano. El caso Tlalnepantla llega a niveles internacionales. Cristino considera desafortunado que ya no es el gobierno el responsable de los obstáculos para negociar una solución, sino que son los partidos representados en el Congreso, en el gobierno y en instancias del gobierno que interfieren al privilegiar la defensa de sus intereses políticos y económicos sin ética ni concesión. "Es algo que se vive diariamente, es como una pesadilla de la que no podemos despertar". El profesor Conrado Pacheco, culpado de originar los acontecimientos violentos, atemorizado, se ausenta por un largo periodo.

El gobierno y la gente de Elias Osorio buscan alguna estrategia para que éste pudiera mantenerse al margen, había denuncias en su contra, se decía que lo buscaba la ley federal. Después de ser Osorio Torres separado del cargo, la situación política tanto del PRI como de los integrantes del cabildo se debilita mucho. Los nuevos dirigentes empiezan a ejercer presión política y social con la participación de la población. El gobierno empieza a titubear. Se vuelven a instalar las mesas de diálogo y finalmente se logra que el gobierno estatal y el municipal acepten la separación definitiva del cargo de Elias Osorio.

De acuerdo con la ley, ante la ausencia de propietarios o titular del presidente municipal, quien debe ocupar el cargo es su suplente. Empieza una especie de jaloneo para poder nombrar al sustituto de Elias Osorio. Por considerar la Comisión que el suplente de Osorio Torres carece de posibilidades y de capacidad para generar consensos y erradicar los vicios generados por el mismo al interior de la Presidencia Municipal, también este suplente de nombre José Luis González, se ve en la necesidad de ceder ante la presión ejercida por la Comisión y por el pueblo. González decide formular un acuerdo para hacer que pudiera retornar la paz y la tranquilidad en Tlalnepantla.

El 28 de agosto del 2004, se firma un pacto de civilidad entre el supuesto Ayuntamiento, la Comisión de Pueblos y Barrios y la interlocución del Gobierno del Estado. Éste consiste en trabajar de manera paralela con el Ayuntamiento y cede tres posiciones importantes a la Comisión de Pueblos y Barrios: la Secretaría General, la Tesorería y la Dirección Agropecuaria para empezar a trabajar. Se acuerda además crear un fideicomiso para indemnizar a los deudos del compañero Gregorio Sánchez, trabajar en el retiro de las denuncias perpetradas en contra de miembros de la Comisión y gente simpatizante e implementar un programa de desarrollo del municipio consistente en la reparación de caminos de saca, infraestructura hidráulica, y apoyos al campo.

La firma de este convenio crea expectativas de retorno a la paz. Por haber firmado el acuerdo, se acepta al suplente como presidente municipal, pero resulta que sus propios compañeros del cabildo son ahora sus opositores. Éstos cuestionan su posición mientras siguen reivindicando que ganaron. Entra de nuevo en la escena Marisela Sánchez que induce al nuevo presidente municipal ir a levantar unas denuncias al Ministerio Público y decir haber firmado el convenio bajo presión y amenazas. El efímero presidente municipal, el suplente, procede de acuerdo a las instrucciones de Marisela Sánchez. Para el colmo es una decepción

para el pueblo que, después de haberle brindado la posibilidad y abierto prácticamente las puertas, éste prácticamente le da la espalda.

Pasan los días con jaloneos administrativos, jaloneos políticos, y también jaloneos de participación. La gente del ayuntamiento no está contenta con la forma y el trabajo de los compañeros del cabildo.

El 15 - 16 de septiembre del mismo año 2004 estalla un enfrentamiento con el pretexto de una riña entre gente que simpatiza con la Comisión y gente que apoya al ayuntamiento. Al día siguiente, los involucrados van a presionar al presidente municipal a su casa para exigir el reparo de los daños amenazándolo que si no hace lo que le corresponde, quebrantan nuevamente la estabilidad en Tlalnepantla. Éste se niega asumir tal responsabilidad. Molestos los pobladores regresan. A punto de terminar el tercer día de las celebraciones de la fiesta del 15 de septiembre, se encuentra mucha gente en la iglesia. Llegan personas dolidas y gente que simpatiza con la Comisión de Pueblos y Barrios con vehículos llenos de rocas, resulta agredida la policía que ya resguardaba las instalaciones. Hay muchos heridos por disparos de armas de fuego por parte del pueblo. Los seguidores de Elias Osorio empiezan a provocar diciendo haber matado a Cristino. Como venganza los simpatizantes de la Comisión deciden arremeter en contra de la casa de Elias Osorio que aún vive en el municipio. Se causan muchos daños. Viene otra vez la fuerza pública. Se logra hablar con el presidente municipal José Luis González quien, muy impresionado por la cantidad de heridos, accede a cubrir los gastos de hospitalización de los compañeros y el 17 de septiembre presenta su renuncia a los integrantes del cabildo con copia al secretario de gobierno y al Congreso.

Se queda Tlalnepantla de nuevo sin presidente, función que asume el síndico procurador, Cecilio Espinoza Mercado, del PRI quien empieza a trabajar con actitud de querer imponer. Éste cubre el periodo del 17 de Septiembre al 15 de

Diciembre. De acuerdo con la Constitución un suplente o un presidente municipal interino no está legalmente autorizado a permanecer en el cargo después de 15 y 30 días. En este caso se tiene que nombrar un presidente municipal sustituto a través de una terna o a través del voto directo.

Por medio de la mesa de diálogo se pide la participación tanto de los unos como de los otros. La dirigente priísta accede, invita a Jorge Schaffino Insunsa, otro priísta y llega incluso a proponer la desaparición de poderes en Tlalnepantla, que dejara de existir este ayuntamiento y se constituyera un Consejo Municipal en su lugar.

La solicitud de desaparición de poderes tiene que ser promovida por el ejecutivo del Estado, previo acuerdo político de los partidos políticos o del Congreso, a fin de, una vez separados del cargo todos ellos, poderse reunir y crear un Consejo plural, es decir, promover una elección interna y crear un subayuntamiento para sustituir al anterior. Esta es una estrategia legal.

Pero, como a raíz del conflicto habían sido excluidos muchos socios de la sociedad de producción rural, y estaban siendo afectados por no tener la facilidad de no comerciar su nopal, Marisela Sánchez y Jorge Schaffino ofrecen la desaparición del ayuntamiento a cambio de la reintegración de la sociedad de producción de los socios excluidos. Sin embargo, la Comisión argumenta que las sociedades de producción rural son autónomas, se rigen bajo sus propios principios y son únicas en decidir en el interior de sus asambleas.

Ante este motivo que impide la desaparición del ayuntamiento surge la idea de la terna. La Comisión propone a tres mujeres para que pudieran infundir un clima de respeto al interior de la población, a través de la Asamblea. Éstas se nombran incluso por simpatizar con el PRI, para no lastimar el orgullo de Marisela Sánchez. Se someten varias propuestas a la opinión de la dirigente priísta.

Con todas las posibilidades de tener éxito con la terna, la Comisión observa un desvío de recursos muy importante dentro de la administración que estaba llevando el presidente municipal. La Asamblea decide no realizar el nombramiento de una persona que represente al pueblo a través de la terna para evitarle heredar prácticamente de todos los problemas de desvío de recursos y asumir los malos manejos del presidente municipal anterior, elige seguir con la resistencia civil por los tres años.

El miércoles 15 de diciembre de 2004, pobladores apoyando las gestiones de la Comisión de Pueblos y Barrios quemaron dos vehículos de la policía estatal como muestra de inconformidad contra el gobierno y el Congreso del estado por no haber conciliado una propuesta favorable para designar a un presidente municipal.

Capítulo 5: Los principales actores

Después del desalojo de la alcaldía ocupada por el Concejo Popular Autónomo y del retorno de los exiliados a su comunidad, durante más de dos años existen en Tlalnepantla dos gobiernos municipales paralelos: uno oficial que, reconocido por el Estado, recibe los apoyos económicos federales y el otro representando a la mayoría de la comunidad con la Comisión de Pueblos y Barrios, vocero y defensora de acuerdos tomados por el pueblo en asamblea, y que sigue en pie de lucha para resguardar su autonomía. &&&&

Para comprender las tensiones y confrontaciones que se generan en este conflicto ubicamos la presencia de los tres niveles de poder: el federal con el gobierno del presidente Vicente Fox, el estatal con el gobernador Sergio Estrada Cajigal y el municipal con el alcalde constitucional priísta Elias Osorio Torres y su ayuntamiento, los partidos políticos mayoritarios PAN, PRI y PRD por un lado y la comunidad que se rige de acuerdo a los "usos y costumbres" por otro lado.

Respecto a los tres niveles de gobierno, el federal predomina el estatal y el municipal con un estilo de decisión con amplia autonomía y discrecionalidad además de gozar de un amplio margen de maniobra en sus actividades de representación de intereses, de conciliación de conflictos y en la formación de sus políticas. Como consecuencia de la gestión directa de las políticas se burocratizan los programas y desconocen las otras formas de administración pública basadas en la cooperación entre comunidad y gobierno.

"La política de desarrollo y la política de bienestar social del gobierno mexicano se transformaron en la operación directa de los programas y la propiedad directa de las empresas públicas". (Luis F. Aguilar Villanueva)

No sólo característico de la presidencia, el estilo personal de gobernar es un hecho reproducido y dilatado en diversos niveles de gobierno, con la principal consecuencia que los problemas se solucionan por medio de arreglos personales.

en lugar de aplicar lo establecido en las leyes. (*idem*) Cabe referirse además a la versatilidad que pueden adquirir las leyes a través de decretos presidenciales y reformas constitucionales que favorecen grupos privilegiados de poder económico y político en el nivel nacional e internacional. En este ámbito se ubican las reformas al artículo 27 referente a la tenencia de la tierra, al 115 que legisla el municipio y a las reformas a la ley en materia indígena aprobadas por el Congreso en el 2001 en la que confluye, además del artículo 27 y del 115, la ley sobre radio y televisión.

Desde el aspecto económico, la gestión de los programas de beneficio social recae en la autoridad municipal que promueve los recursos necesarios para su administración ante el gobierno del Estado que a su vez los canaliza a través de la Secretaría de Desarrollo Social. Esta es una de las articulaciones de mayor importancia entre los tres niveles de gobierno y a partir de las cuales interactúan todos los actores que integran estos niveles de poder, cada uno con sus atribuciones y características específicas.

5.1. (deberían ser todos los partidos con sus trayectorias)

Los partidos políticos que participaron en las elecciones municipales del 2003 son el PAN, PRI, PRD, Partido Verde Ecologista de México (PVEM), Partido Fuerza Ciudadana (PFC), CONVERGENCIA, y

5.1.1 El PAN

El Partido Acción Nacional (PAN) pretende convertirse en un engrane central de la Organización Demócrata Cristiana de América (OCDA) cuya aparente misión es aniquilar el crecimiento de la izquierda en los gobiernos de América Latina.¹³³

Santiago Creel Miranda, actual coordinador parlamentario del PAN y Presidente del Senado, es Secretario de Gobernación del 1 de diciembre de 2000

¹³³ Saldierna Georgina. 2007. "La derecha decidida a gobernar América Latina mediante la OCDA" en *La Jornada*, México, 28 de enero.

hasta 1 de junio de 2005.¹³⁴ Segundo al mando por sus funciones, prácticamente vicepresidente, al declararse Tlalnepantla municipio autónomo Creel sostiene que el gobierno de la república no permitirá que nadie establezca nuevas formas de gobierno a voluntad propia. Asegura haber intervenido para restablecer la situación en Morelos conforme a derecho y ofrece transparencia en la investigación de lo ocurrido. Días después que viene reprimido un grupo de activistas que visita al pueblo para brindar apoyo y solidaridad, Creel afirma que el conflicto debe resolverse por los cauces de la legalidad y que está en la mejor disposición de contribuir en la solución del problema.¹³⁵

Sergio Estrada Cajigal, gobernador de Morelos, es hijo de una familia de abolengo local (su abuelo Vicente fue gobernador después de la Revolución y su padre, del PRI, fue presidente municipal interino de la capital). Empresario de varios talleres mecánicos, en 1995 se afilia al PAN para ganar el ayuntamiento de la ciudad dos años más tarde y la gubernatura en las elecciones de 2000. Sergio Estrada conforma su gabinete con su círculo de amigos. A Eduardo Becerra Pérez, también dueño de varios talleres de autos lo nombra secretario de Gobierno, designa a su dentista como secretario de Salud, y a Alfonso Pedraza Ugarte (dueño de una casa de apuestas en la capital morelense), lo coloca al frente de la Secretaría de Desarrollo Económico. Estrada entrega el control del gobierno a Eduardo Becerra, que comienza a aplicar la represión a los movimientos de protesta.

¹³⁴ Lo sustituye entonces Carlos Abascal Carranza, hijo de Salvador Abascal Infante, fundador y durante muchos años presidente de la Unión Nacional Sinarquista, el católico y ultraconservador grupo que encabezó la llamada Guerra Cristera.

¹³⁵ Entrevistas realizadas por Ricardo Rocha de TV Azteca en "13 noticias" 6 días después del desalojo del Palacio Municipal. Mientras el secretario de Gobierno asegura que no se está llevando a cabo ninguna represión, sino que se está favoreciendo el diálogo, José Agustín Montiel afirma que "no se está persiguiendo a nadie, no se está deteniendo a nadie del pueblo de Tlalnepantla", a la observación del comunicador que mucha gente está encerrada en sus casas, Montiel prosigue: "...es un miedo que no tiene porque, si es un miedo a la autoridad, no tiene porque ser.

Agustin Montiel, jefe de la Policía Ministerial, colabora para cumplir con esta tarea.¹³⁶

El gobernador panista, a pesar de mantener una demanda penal por difamación en contra de Marisela Sánchez, su enemiga política, se encuentra entrampado por la presión y chantaje de la diputada priísta y del delegado del CEN del PRI estatal, Jorge Shaffino Insunza.¹³⁷ En respuesta a las amenazas de causar disturbios en otros municipios del Estado por parte de los integrantes del PRI estatal, y a petición de Elias Osorio Torres el gobernador de Morelos argumenta la existencia de un campamento guerrillero y ordena la intervención policiaca en el municipio declarado autónomo.

Desde el ámbito del Congreso de Morelos, los diputados locales del PRI y el PRD están en pugna con Estrada Cajigal porque en diciembre anterior él no había logrado alcanzar consenso para la aprobación del presupuesto estatal para 2004 por pretender disminuir 35 millones del rubro de imagen del Ejecutivo local, mientras que el PAN aseguraba que esos recursos eran necesarios no sólo para promocionar a Sergio Estrada, sino a la entidad completa. En consecuencia se aplaza la aprobación presupuestal a una fecha no posterior a marzo 2004. El legislativo reabre la discusión en enero, de nuevo sin éxito para la aprobación del presupuesto que, en esta ocasión, además de los gastos de imagen, la división surge por los recursos asignados a partidos políticos. PRI y PRD proponen bajar el

¹³⁶ Ramírez Cuevas, Jesús. 2004. "Los cuates de Sergio Estrada Cajigal mandan en Morelos", "Un gobierno frívolo y represivo", en *Mesiosare* (320), México, 8 de febrero.

¹³⁷ La Jornada Morelos y Matilde Pérez. 2004. "Exigen autoridades autónomas de Tlalnepantla respetar sus decisiones", en *La Jornada*, México, 15 de febrero.

monto de 48 a 30 millones de pesos, mientras que PAN y Convergencia consideran necesarios por lo menos 42 millones.¹³⁸

5.1.2. El PRI

De los personajes del PRI destaca Marisela Sánchez, aspirante a ser candidata de su partido a la gubernatura de Morelos, que calcula financiar su campaña con recursos municipales de Tlalnepantla. Ésta, junto con Jorge Schaffino, delegado de Morelos del Comité Ejecutivo Nacional del PRI, acusan a los tlalnepantlense de insurrectos y azuzan para la represión.

Por su parte, Elias Osorio Torres, a pesar de ser un campesino productor – que los comuneros no han visto realmente trabajar – es igualmente considerado el cacique del pueblo.¹³⁹ Electo por usos y costumbres a la presidencia municipal en 1994, no atiende las necesidades de la comunidad durante su gestión. Prepotente, Elias impone su voluntad por chantaje y amenazas con los comuneros que no comparten su parecer o que no lo siguen en sus planes. Incluso Elias pugna contra su sobrino Gumaro Osorio designado por usos y costumbres para el periodo 1997-2000 y moviliza gente para destituirlo durante su administración. A pesar de que siempre quiso ser el número uno, Elias Osorio, a parte de no distribuir los recursos conforme a las necesidades y solicitudes de los comuneros, comete muchos errores. La mayoría de la población lo considera causante de todos los problemas, de las divisiones en las familias y en la comunidad y de todo el conflicto.

5.1.3. El PRD

¹³⁸ La Jornada Morelos. 2004. "Lo que haga de mí bragueta hacia dentro no debe preocuparles: Estrada Cajigal a diputados", en La Jornada, México, 13 de febrero.

¹³⁹ De la misma familia, pero sin haber podido averiguar el grado de parentesco, Guillermo Osorio Torres es presidente municipal de 1973 a 1976.

El PRD en Morelos asume la actitud de competencia política de todos los partidos y designa a su candidato sin tomar en consideración las necesidades y la voluntad de la población. Este partido desempeña un papel muy cuestionado por la comunidad de Tlalnepantla.

Para el trienio 2000 – 2003 el PRD promueve una candidata, Judith Pacheco, sobrina de Conrado Pacheco, aliada con Benyosef Laguna y Alfredo Lima. Éstos empiezan a promover a su partido, pero con prácticas de denostación, contradiciendo lo que decían los demás compañeros electos por usos y costumbres. Donato González Flores, candidato del pueblo para ocupar la presidencia municipal se registra con el PRI y solicita la asesoría de Cristino García quien cuenta con la experiencia de tres procesos electorales para promover su campaña. A partir de ése momento los partidarios de Judith piensan impugnar por ser Cristino a la vez funcionario del IFE y asesor de un candidato. Sin embargo, éste, precavido, renuncia a tiempo a su empleo para dedicarse de tiempo completo a la campaña de González Flores. Después de ser coordinador de campaña García Hernández es nombrado representante del PRI ante el Consejo Municipal.

Cuando triunfa Donato González, sus contrincantes del PRD impugnan con algunos recursos, pero éstos no prosperan por encontrarse ya fuera del alcance y contexto del código Estatal Electoral. A partir de este momento se empiezan a promover una serie de situaciones que dividen la opinión entre la gente.

5.1.4. La iglesia católica: conservadurismo institucional versus teología de la liberación

Una gran parte de la convivencia y cohesión de la vida colectiva se fortalece en torno de la celebración de las fiestas patronales y las mayordomías encargadas de organizarlas por todo un año. Por los vínculos sociales que se tejen con la celebración de estas ceremonias religiosas, la iglesia católica desempeña un papel

de suma importancia en las comunidades tradicionales. El sitio en sí no sólo es relevante únicamente desde el ámbito religioso o cultural, es un lugar de encuentro a partir del cual se puede convocar a la asamblea comunitaria por medio de las campanas como es el caso durante todo el periodo en que la población hacía guardias en el Palacio Municipal y ante la presencia de posibles agresiones, tocando fuerte las campanas se llamaba a todo el pueblo a reunirse en la plaza.

En el conflicto de Tlalnepantla se encuentran dos corrientes distintas y opuestas del ejercicio eclesiástico desde lo institucional y la relación entre los comuneros que defienden las tradiciones y elecciones de autoridades en autonomía por "usos y costumbres", por un lado y los integrantes del grupo *Gente que busca la paz y dice la verdad* también conocida como *Las zorras*, por el otro lado.

La Iglesia católica juega un papel inconsistente con el Obispo de Cuernavaca, Florencio Olvera Ochoa quien apoya la posición del gobierno oficial a la vez que se exaspera por la emoción y bullicio que provoca la llegada solidaria del Obispo Raúl Vera de Saltillo el día de la misa para la reconciliación celebrada en la iglesia *La Preciosa Sangre de Cristo*, en Tlalnepantla en la que acuden los desplazados por el conflicto. Olvera Ochoa inicia la misa incluso antes de la llegada de Raúl Vera.¹⁴⁰ En cambio, el Obispo Emérito Samuel Ruiz y su equipo expresan la necesidad de destituir al gobernador Sergio Estrada Cajigal y al presidente municipal Elías Osorio Torres a fin de poder garantizar la paz en el poblado.

Desde el ángulo institucional, a raíz del conflicto se remueve de su cargo al presbítero Jesús Garcidueñas de Tlalnepantla quien, junto con otros párrocos de Morelos siempre actuó a favor de la comunidad. Garcidueñas es trasladado a

¹⁴⁰La Jornada Morelos. 2004. "Regresan a sus hogares los 2 mil desplazados de Tlalnepantla, Morelos", en *La Jornada*, México, 11 de marzo.

Yautepec el 13 de diciembre del 2003¹⁴¹ y es remplazado por el padre Antonio Toledano, sacerdote de la diócesis de Cuernavaca quien se adhiere a la causa de *las zorras* y trabaja por separado con un grupo y el otro.¹⁴²

5.1.5. La Comisión de Pueblos y Barrios

La Comisión de Pueblos y Barrios que encabeza la lucha de la población y de los productores durante el periodo posterior al desalojo hasta la designación en asamblea comunitaria y por usos y costumbres de su representante en las urnas para la gestión 2006-2009 merece un reconocimiento particular por todas las acciones emprendidas en defensa de la población. Su conformación y experiencia de lucha merece por sí sola ser el objeto de una investigación más profunda y específica para poder abordar los diversos rostros de la organización comunitaria y de la vida colectiva y sus procesos de transformación.

En efecto, mientras la Comisión de Pueblos y Barrios y el Concejo Popular Autónomo y sus principales dirigentes, entre ellos Benyosef Laguna y Alfredo Lima se encuentran en el exilio e insisten en que las mesas de diálogo se realicen en la ciudad de México, en el municipio, el movimiento se encuentra sin cabezas y desprovisto de quien pudiera encargarse de respaldar a la gente y controlar la situación frente a las autoridades estatales y federales. Es como surge la nueva Comisión de Pueblos y Barrios la cual lleva adelante las negociaciones entre la población inconforme, las amenazas de órdenes de aprehensión, las familias desplazadas o reclusas atemorizadas en sus casas, los ancianos golpeados por la fuerza pública, los niños traumatizados por esta pesadilla y las autoridades constitucionales.

¹⁴¹ A pesar que él lo niega, los comuneros cercanos a él piensan que el cambio surge a raíz del conflicto. Garcidueñas fallece el 1 de octubre 2005 de un paro cardíaco.

¹⁴² Entre diciembre 2003 y enero 2004 de acuerdo a Cristino García, entrevista del 18 de Diciembre de 2005

Cuando Cristino García decide asumir la responsabilidad al frente de ésta, se identifica como un luchador social, nato, sin ningún partido político y solo sujeto a las decisiones de la asamblea.

A partir de la conferencia de prensa en el atrio de la Iglesia de Tlayacapan, surge la idea de hacer manifestaciones y movilizaciones. Dentro de las organizaciones plurales y solidarias con el movimiento están los ejidatarios de San Salvador Atenco, famosos por sus machetes, que brindan su respaldo al resguardar la integridad de la gente y del nuevo dirigente al frente de la marcha. Este apoyo a la vez motiva Cristino y le proporciona las fuerzas para poder emprender la lucha de manera frontal, situación que despierta el interés en el gobierno del Estado para que se giraran órdenes de aprehensión en su contra. Antorcha Campesina acompaña también al movimiento en una de las últimas movilizaciones en Cuernavaca para apoyar la destitución de Elías Osorio. El "Mosh" no vuelve a aparecer desde el desalojo del palacio municipal. En otro mitin participan e intervienen, entre otras organizaciones, integrantes del Frente Francisco Villa.

Más adelante, en el momento en que surge el candidato elegido por el pueblo para el periodo 2006-2009, García Hernández se separa de él, para evitar que al permanecer junto a él estar a la vez junto con el partido que gana. Hasta la fecha sigue deslindado de los partidos. Sus ideas son muy diferentes, él considera que la población no puede estar sujeta a la voluntad de algún partido político para llevar una administración y generar gobernabilidad.

5.1.6. La "Gente que busca la paz y dice la verdad"

Con otro nivel de abstracción, la *Gente que busca la paz y dice la verdad* constituye una formulación de orden metafórico en abierta articulación con el PRI estatal y con el apoyo económico del gobierno de Morelos, a su vez vinculado con algunos sectores de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y

Alimentación del gobierno federal. Con el cacique Elias Osorio Torres a la cabeza, este actor se ha conformado gracias a los sobornos realizados durante la campaña como la entrega de costosas aspersoras y aspersoras de mochila, de electrodomésticos, facilidades a tener acceso a programas de apoyos federales, etc. entre otras formas de compra y de coerción de voto. Las acciones de este grupo producen divisiones en el interior de las sociedades de producción, dentro de la cooperativa Nopalvida, conflictos en el Mercado de Flores y Hortalizas de la Central de Abasto, principal centro de comercialización del nopal verdura en el que pretende invadir espacios de venta de los comuneros.

5.2. Los actores externos en solidaridad con el pueblo

Los actores externos en solidaridad con el pueblo como el EZ, la APPO, los Pueblos en Defensa de la Tierra de Atenco, y el CGH, organizaciones políticas con características distintas, integran una categorización específica que representan a movimientos sociales.

Cuando acuden a presenciar la declaración del municipio autónomo y a brindar apoyo contra la inminente intervención de las fuerzas del orden, los personajes externos son muy bien vistos por la gente del pueblo. La presencia de el Mosh en lo particular, a pesar de ser un personaje muy inteligente, por la figura totalmente radical y sin ninguna línea de ideas que le creó el gobierno, es aceptado en Tlalnepantla únicamente como una persona más que se solidariza con el movimiento y no como representante del CGH.

Estos actores externos en un inicio participan como organizaciones solidarias con el pueblo en rebeldía. Sólo después los comuneros intuyen que probablemente tienen otra intención, quizás la de integrar y consolidar un nuevo partido político

de izquierda. Cabe aclarar que antes de su arribo, la población alzada no había establecido contacto con el movimiento zapatista por lo cual, ni ésta ni los visitantes se identifican como tales.

En las asambleas generales Cristino hace comentarios a la gente sobre la posibilidad de seguir manteniéndose en rebeldía, de irse consolidando como municipio autónomo, o bien formar una organización tipo asociación civil de manera a convertirse en una agrupación autogestiva. Pero no participan suficientes integrantes con características de sublíderes de los diferentes grupos y sectores para poder crear "juntas de buen gobierno" como en Chiapas.

5.3. La comunidad de Tlalnepantla, Morelos y sus principales actores

La comunidad de Tlalnepantla se rige según los usos y costumbres locales. En esta etapa del trabajo "los usos y costumbres" se refieren el aspecto político que incluye la designación de autoridades municipales en asamblea comunitaria, en la plaza frente al palacio municipal, de acuerdo al sistema normativo tradicional.

Cristino García originario del municipio de Atlatlahucan no es parte de los usos y costumbres locales, pero trata de entenderlos como el conjunto de actividades que desarrollan las comunidades para generar gobernabilidad sin considerar la participación de otros organismos u otros gobiernos. Sin embargo, cuando a toda la comunidad le conviene algo sus integrantes, en colectivo, hablan de usos y costumbres. Si se generan intereses de afuera hacia adentro, tratan de hacerlos suyos para integrarlos a los usos y costumbres que, a pesar de parecer contradictorio, la gente considera como el respeto a lo que dice la mayoría, incluso si están equivocados. Cuando alguien trata de rectificar o de opinar si está bien o está mal lo que están haciendo, lo marginan. Como consecuencia, a pesar de que se habla mucho de esta forma de convivencia, no hay consistencia, ni un método

práctico que la gente deba de respetar para hacer sentir que realmente es una forma diferente a los municipios o algo que distinga Morelos de los otros Estados.

En el plano electoral, antes, los usos y costumbres consistían en la participación de un solo partido político que, por herencia, cada 3 años, era el Partido Revolucionario Institucional. Éste partido sabía que la presidencia municipal de Tlalnepantla le correspondía porque la gente, al no disponer de otra opción partidista elegía su candidato siempre con la condición de votar por el PRI, porque no disponía de otra opción de registro. Ahora, desde hace tres trienios a la fecha participan por lo menos 2 partidos, para el periodo 2003-2006 participan 7 partidos. A pesar que de cualquier manera surge un triunfador, sólo por presencia de los otros partidos, "¿dónde quedaron los usos y costumbres? O sea, ya no se respetó, ni siquiera el PRI, ni por costumbre, ni por unanimidad en la opinión de la gente".¹⁴³

5.3.1. Las asambleas

En Tlalnepantla se llevan a cabo asambleas que difieren en cuanto a sus participantes. En las generales participan también las mujeres, en las demás se reúnen únicamente los hombres integrantes de los grupos productores de nopal. Las primeras se realizan para la elección del candidato a presidente municipal cada trienio, y cada sexenio para la elección del presidente de la república. La obligatoriedad de asistir a la asamblea general depende de la importancia del asunto en discusión. Cuando se trata de la elección del candidato a ser autoridad, a pesar de no existir castigo para los ausentes, ni instancia que fomente la no participación, toda la gente va por la necesidad de votar por quien la mayoría considere la persona más adecuada. En otros casos en que se tiene que reunir a

¹⁴³ Cristino García

todo el pueblo, si no hay quórum en el momento de tomar algunas decisiones se convoca a una asamblea extraordinaria. Lo mismo sucede cuando se reúnen los productores y que la presencia de los socios es inferior al 90%.

5.3.2. Quiénes convocan la asamblea

Los integrantes de las sociedades productoras de nopal designan a su representante. Los representantes tienen autoridad de convocatoria no solo a asambleas ordinarias y extraordinarias, conforme a lo establecido en los estatutos de las actas constitutivas, sino también, si lo requiere la circunstancia, a la asamblea de todo el pueblo.

También cuentan con la facultad de convocar la asamblea general el presidente municipal y otras instancias de gobierno como las autoridades agrarias para solicitar la opinión de la gente cuando se lleva a cabo el cambio de autoridades de representantes de bienes comunales. Durante el conflicto y todo el proceso previo a la designación del presidente municipal para el periodo 2006-2009, la Comisión de Pueblos y Barrios se hace cargo de reunir a todo el pueblo. La gente acude, se expone el orden del día y los asuntos generales. Se nombran a las personas que puedan elaborar las actas. Cada grupo tiene asignado unos compañeros que se desempeñan como vocales. Son los auxiliares que visitan un número determinado de comuneros para recabar las firmas de autorización.

“Cuando el movimiento vive sus momentos álgidos, se tocan con fuerza las campanas de cada barrio para llamar a la población, las mujeres desempeñan un papel determinante y “van por delante” en las asambleas. Todos se concentran en la plaza principal y allí se tratan todos los asuntos”. (Cristino y Lupe)¹⁴⁴

¹⁴⁴ Entrevista con Cristino García realizada el 22 de octubre de 2006

La *asamblea general comunitaria* se lleva a cabo cada vez que resulte necesario en virtud de quien la promueve y grado de exigencia del asunto a tratar. Es posible que en un año se llame a una sola o quizás a ninguna. La más relevante se realiza cada 3 años de acuerdo a los tiempos electorales para designar a quien es susceptible convertirse en el presidente municipal. En el pasado en ésta como en todas las demás asambleas sólo participaban los hombres. En la actualidad también acuden las mujeres en las elecciones de la autoridad municipal, estatal y federal. Se establece la fecha de la reunión comunitaria, por lo general en abril, con base a los tiempos para su promoción y los de registro a un partido de quien viene designado. Se cita nuevamente la asamblea para organizar al candidato que dispone de unos dos meses para conformar su gabinete, luego se cita nuevamente para que éste presente a la comunidad y someta a votación del pueblo al secretario, al tesorero, y demás funcionarios destinados a puestos de confianza. Si no vienen aprobados, la asamblea nombra a otros. Los integrantes del cabildo se registran al mismo tiempo que el candidato. Una vez designado el candidato para el periodo 2006-2009 sólo se realizan dos o tres reuniones, ya no se convocan asambleas comunitarias, ni le dan importancia a la presencia de la mujer. Los mismos productores de los grupos las hacen a un lado. (Lupe)

El procedimiento en que se logra el consenso en una asamblea consiste en primer lugar en exponer el asunto manera clara. Después participan oradores con conocimiento de causa, emiten sus puntos de vista y posibles alternativas de solución si se trata de algún problema. En ocasiones se da un tiempo determinado de 15 a 30 minutos para formar grupos pequeños y deliberar. Una vez concluido el tiempo todos llevan una decisión. Cuando las posiciones están divididas, se define levantando la mano. Se hace lo que la mayoría decide.

Se considera mayoría el 50% más uno, a pesar que casi nunca se da tan poca diferencia. Una decisión definitiva casi siempre cuenta con el 80 o 90% de posiciones a favor. (*idem*)

Entrevistado por separado respecto a las asambleas generales don Pancho expresa que éstas se convocan también para reclamar y exigir el cumplimiento de las promesas de campaña de algún político que asume cualquier cargo, que se trate del presidente de la república, o del miembro de un ayuntamiento en los municipios. Ahora la gente es más participativa y se desenvuelve con más facilidad, antes creían que los iba a comer el micrófono si pasaban a hablar en público.¹⁴⁵ Respecto a la falta de participación en las discusiones, don Pancho observa que “se señala a ciertas personas para que den su opinión particular porque, “como si fueran piedras nunca participan”, nada más se van a parar allí, por lo que se les pregunta ¿usted qué piensa y qué opina?”

Don Pancho no presume tener mucha experiencia a pesar de su constante compromiso con las actividades en la comunidad considera que es preferible callar en las asambleas:

“...porque luego si hablas, por ejemplo cuando se va a elegir algún representante, y dicen, no, pues, este cabrón que habla, hay que poner. Así que la gente se previene y se queda calladita, a que todos estén gritando, los van aventando y comprometiendo a uno. Por esto, a veces la gente se guarda sus ideas a pesar que puede que sean buenas.

A pesar de no haber querido involucrarse a ser representante, a don Pancho sí le ha gustado colaborar con cualquier “como debe de ser” para organizar un comité, para hacer algún trabajo, “yo nunca digo que no porque se supone que si le ordenan a uno es por algo, por lo que le gusta trabajar”. Como ejemplo toma una

¹⁴⁵ Fragmentos de una entrevista con Don Pancho realizada el 23 de octubre de 2006, a una semana de la toma de posesión del nuevo presidente municipal designado por el pueblo y vencedor igualmente en las urnas.

carta por debajo del mantel de la mesa, es una solicitud dirigida al nuevo ayuntamiento para que unos comuneros se beneficien con un camino aunque no sean participativos en la asamblea. Don Pancho no ha ido a la escuela y le hace mucha falta, pero tiene algunas ideas y las pone en práctica, "y así, macheteándole, sí se entiende lo que estoy pidiendo".

Don Pancho entrega la solicitud al domicilio del presidente municipal electo antes del primero de noviembre, día de su toma de posesión junto al nuevo ayuntamiento. Esta propuesta aún no se discute en asamblea, si en su cabildo se aprueba se echa a andar. Proyectos como éste, hay muchos. La gente se organiza de igual manera y hace su petición. Sin embargo, cada campo tiene diferentes características. La solicitud de don Pancho menciona el nombre de los comuneros beneficiados por el rumbo señalado.

"Pero no se puede mezclar con otros caminos que tiene el pueblo para abajo, tienen otro nombre, y hay otras personas que se interesan en mejorarlos, pues siguen el mismo procedimiento.

5.3.3. El consejo de ancianos

Mientras Lupe afirma que hay un grupo de personas de la tercera edad, Cristino precisa que se trata de un grupo de personas mayores, pero no son ancianos, tampoco desempeñan algún papel de consejeros como aún lo hacen en otros pueblos, conocidos como los patriarcas, personas que tienen experiencia y conocimiento. En Tlalnepantla, gente mayor, hay poca también. Incluso en las designaciones de las agrupaciones figuran más los jóvenes que la gente mayor.¹⁴⁶

¹⁴⁶ Cristino comenta que prácticamente todos sus compañeros de la Comisión de Pueblos y Barrios que participaban en las mesas de diálogo eran sus contemporáneos (de unos 40 años). En cambio entre la gente de Elias Osorio, algunas personas eran mayores, los tratan de novatos y ponen en duda su capacidad para defender la causa. Sin embargo, ante su cerrazón la Comisión comprobó su capacidad de convocatoria, de palabra y de hacer propuestas de modo que fueron ganando terreno dentro de esta experiencia política.

El grupo de personas de la tercera edad también se reúne. A pesar que no contar con información precisa al respecto, Lupe comenta que al parecer hay también apoyos para ellos que se manejan a partir de una cierta edad. Don Pancho, su padre no va a este tipo de reuniones, dice que él no entra allí todavía. No se pudo averiguar como trabajan.

Capítulo 6: Análisis e interpretación

De este trabajo se pueden desprender diversos ejes de análisis. Se procura hilvanar los diversos conceptos abordados a fin de tener una comprensión más nítida de los orígenes, componentes, posibles causas del conflicto post electoral en Tlalnepantla y del movimiento social que se engendra. Asimismo se intenta ubicar los elementos que fracturan y disuelven el fugaz movimiento autonomista de este municipio morelense.

Un análisis del desarrollo del conflicto se puede realizar en el ámbito de ver en los hechos la traducción en acontecimientos locales de las acciones llevadas a cabo por el Estado Mexicano a través de las reformas estructurales de 1982 a la fecha y mediante el cotejo entre dichas reformas – en lo particular de los artículos 27, 39 y 115 constitucionales, de la reforma política y electoral, de la aprobación de la malograda reforma a la ley en materia indígena – y sus repercusiones las zonas rurales. De la modificación de estos artículos se desprenden algunos de los conflictos post electorales así como la provocación de rupturas en el interior de comunidades mayoritariamente indígenas que siguen encontrando, en la práctica de la democracia directa y la elección de acuerdo a los usos y costumbres de sus autoridades municipales, instrumentos para defender y preservar sus derechos, sus valores, y la solidaridad inherente a su forma de organización comunitaria.

6.1. Análisis de las diversas etapas del conflicto

“Una de las principales contradicciones que se convierte en el detonante del conflicto es que la elección fue legal, que el pueblo no supiera como manifestar su rechazo hacia Elias Osorio, fue otra cosa”. (Cristino García)

El conflicto en sí puede subdividirse en cinco etapas, cada una de distinta duración delimitada, según el caso, por factores o acontecimientos específicos. A continuación se analiza cada una y se le relaciona con las reformas constitucionales

como posibles causales de su emergencia.

6.1.1. Primera etapa: consecuencias de la reforma política y electoral

La primera fase inicia el 11 de abril de 2003, fecha de registro del candidato designado por usos y costumbres y termina el 6 de julio, día de las elecciones. En ésta podemos observar las repercusiones de la reforma política y electoral que en la contienda en cuestión cuenta con la participación de representantes de siete partidos.

En efecto, la elección popular y directa del candidato destinado a ocupar la presidencia municipal conocida como de "usos y costumbres" no constituía ningún problema mientras el PRI era el único partido presente en la comunidad bajo el esquema de un presidencialismo corporativista. Esta práctica, permitía a la vez la permanencia en el poder del tricolor e integrar o incorporar a toda la comunidad a su esfera de control corporativo e institucional a través de la persona designada por el pueblo. En el momento en que México se prepara a introducir el modelo económico neoliberal, el Estado se ve obligado a adoptar una imagen "menos autoritaria y más democrática".

La reforma política y electoral establece nuevos criterios en cuanto al ejercicio del poder. Las nuevas reglas electorales surgen a partir de negociaciones entre gobernantes del PRI y la oposición que dieron prioridad al establecimiento de una autoridad electoral independiente. Surgen nuevos partidos minoritarios, o "partidos bonzái" que se adhieren a alguno de los mayoritarios con los cuales conforman coaliciones. Por un lado, éstas permiten una mayor cooptación del voto en las contiendas electorales que conllevan a la obtención de las representaciones necesarias para apoyar la aprobación de nuevas reformas en el Congreso poniendo en jaque a la oposición o a quienes no tienen acceso a incidir en estas formas de decisión. Por otro lado, si bien desde el punto de vista constitucional los partidos

son organizaciones de ciudadanos, éstos se han convertido en cúpulas burocráticas que se reproducen a sí mismas, juegan a las guerritas a su interior y luego se reparten posiciones.¹⁴⁷ Éstos se conforman, reciben presupuesto para realizar sus campañas, provocan una mayor competencia entre las distintas fuerzas electorales, dividen la potencialidad del voto, causan fragmentación social y posteriormente desaparecen por no haber alcanzado el mínimo de votos establecidos. En el caso de Tlalnepantla en 2003, de éstos, el partido Convergencia logró suficientes votos para tener una curul en el Congreso local, mientras que otro desapareció por completo.

Otra situación es innegable dentro de la lucha partidista. A la persecución del poder por parte de los partidos se suman las pugnas de grupos, tribus y corrientes en el interior de cada uno de ellos que a su vez generan rupturas tanto en las familias, como en la comunidad en su conjunto con violentas repercusiones sobre la vida colectiva de las poblaciones rurales. El conflicto que divide al pueblo de Tlalnepantla es un ejemplo vivo de este acoso que perjudica de manera letal la organización comunitaria de sus habitantes, de sus recursos naturales, de su territorio, del producto de sus cultivos y de su sobrevivencia.

Pedro Salazar¹⁴⁸ afirma que los partidos llegaron a dividir al pueblo y a fomentar la ambición por la cantidad de dinero que maneja un presidente municipal. Esta es la verdadera causa de los conflictos que ha desvirtuado la comunidad con el rompimiento total entre familias, ha ocasionado grandes pérdidas económicas y un gran desvío de recursos porque el presidente electo ha dejado una mala imagen y defraudado al pueblo, pero ha ganado la voluntad de otros prometiéndoles algunos cargos, recursos o equipo.

¹⁴⁷ G. Gutiérrez y J. F. Moncada, "Expectativas en 2006", "Escenarios de hoy", en <http://www.revistavertigo.com/historico/24-12-2005/reportaje4.html> Consultado el 8 de abril de 2007

¹⁴⁸ Entrevista realizada el 5 de enero de 2005

"...el partido priísta siempre ha sobornado a la gente, se ha burlado de su ignorancia y ha engrosado su poder gracias a esta ignorancia. La represión del 26 de noviembre en la autopista de Cuernavaca y la entrada de la fuerza pública el 14 de enero son heridas que muy difícilmente pueden sanar. El trauma de los acontecimientos del pueblo permanecerá en los niños hasta su muerte. Después de este problema, el pueblo le va a dar la confianza a un presidente municipal designado en una Asamblea General con toda la gente concentrada en el Zócalo, como antes se acostumbraba y a lo mejor ya no con los diferentes partidos" concluye Pedro.

Quizás sea posible atribuir a estas mismas reformas, los manejos de influencia de la dirigente estatal del *tricolor* para obtener la prórroga del plazo para el registro de candidatos del PRI que, a pesar de no ser contemplada en la legislación en cuestión, se logra legitimar haciéndola aparecer como iniciativa de ley. Lo que aquí cabe subrayar es cómo una sola persona, por su posición, logra modificar una ley, mientras que toda una población no logra hacer escuchar sus argumentos para que se destituya un edil en los términos en que los contempla la Constitución. Por lo cual queda claro quiénes establecen las reglas del juego, y quiénes se tienen que acatar a ellas.

Conrado Pacheco Rayón, por haber sido designado por el pueblo, confía en un triunfo garantizado, pero, por no acercarse a los comuneros y plantearles que iba a fortalecer los usos y costumbres, prácticamente se neutraliza su candidatura como efecto contrario y opuesto a Elias Osorio quién, sin siquiera plantearse como participante a la contienda dentro de la asamblea del pueblo reúne un número reducido, pero suficiente de votos como para ser reconocido edil constitucional. Lo anterior demuestra que, al trasladarse del ámbito del reconocimiento colectivo al de la competencia partidista electoral el candidato pasa por una doble prueba, primero la aceptación de la comunidad, después el de los pobladores que se adhieren al partido de registro en el ámbito de la campaña proselitista en la que se utilizan otras estrategias de convencimiento.

Otra causa del escaso número de votos obtenido por el maestro Pacheco Rayón puede ser que el consenso de la asamblea acerca de su registro era para el PRD y no por otro con vacante de candidato que, en este caso, a parte del PRI era el Partido Fuerza Ciudadana. En efecto, si sumamos los 340 votos de éste a los 272 obtenidos por el PRD, se obtienen 612 votos sobre un total de 1817 votos emitidos, mientras que 1673 comuneros no votaron. Si comparamos estas cifras con los 1302 votos a favor del alcalde designado por usos y costumbres en el plebiscito llevado a cabo el 16 de noviembre, es una prueba contundente que aquellos votos dispersos en otros partidos se volvieron a reunir después de los resultados electorales.

En esta segunda etapa se confirma el paralelismo de un proceso que inicia en el momento en que la instancia popular plantea una propuesta, mientras que los partidos, con base a su derecho exclusivo a designar candidatos desde la institución partidista. @@@@

Además de esta situación, el hecho que el PRD ya tenía cubierta la candidatura a la presidencia municipal sin tomar en cuenta la designación popular es también producto de la reforma política y electoral, por los privilegios que tienen estas instancias por un lado, y es también reflejo de lo que denuncian los recursos jurídicos presentados en contra de la Reforma Constitucional en Materia Indígena respecto al artículo 115 que establece el acceso de los indígenas a "nombrar representantes ante los ayuntamientos" cuando en la legislación anterior les daba la posibilidad de "formar parte del ayuntamiento".

6.1.2. Segunda etapa y las reformas al artículo 115 constitucional

Ésta abarca el periodo a partir de la publicación de los resultados electorales y entrega de la constancia de mayoría del IEE de Morelos a Elias Osorio Torres, el 13 de julio, hasta el 1º de noviembre, día de toma de protesta de los presidentes

municipales.

Las facultades que el 115 constitucional atribuye al presidente municipal son el origen de los manejos fraudulentos del gasto público, por ser el municipio el último eslabón en qué se justifica la distribución de los recursos federales a través del intermediario del gobernador del Estado. Cabe subrayar además que, al ser legalmente facultado para nombrar personalmente a su tesorero, empleado de confianza, el alcalde ya dispone de la cobertura para no tener que informar a la población acerca de los gastos públicos. Cuando resulta vencedor en la urnas una persona conocida por su falta de escrúpulos y de honestidad en la administración municipal, es el momento en que la población se da cuenta que la cuestión no era tan simple como lo habían imaginado con anterioridad y se dispone a unirse nuevamente. Los pobladores que se habían aliado a otros partidos, los dejan a un lado y se preocupan en la forma en que revertir la victoria del cacique usurpador reelecto presidente municipal. También es el momento en qué los comuneros consultan a Cristino por su experiencia en tres procesos electorales por lo se convierte en un personaje clave de enlace entre la comunidad y el consenso popular y la legalidad constitucional. En efecto, el 1º de noviembre, el pueblo se reúne en asamblea comunitaria en la plaza frente al Palacio Municipal, se constituye en sujeto colectivo y decide confrontar, Elias Osorio Torres, y pedirle directamente su renuncia. En esta etapa la población, no solo pone en entredicho, sino que rechaza y niega la legalidad de la elección y rebasa a la vez los límites impuestos por la constitución.

6.1.3. Tercera etapa

A partir de la toma de protesta de los presidentes municipales, el 1º de noviembre de 2003 inicia una tercera etapa que culmina con la declaración de Tlalnepantla Municipio Autónomo, el 11 de enero de 2004 y finaliza con el desalojo violento por

las fuerzas del orden público.

Al no presentarse el edil constitucional ante la asamblea comunitaria para tomar protesta en el Palacio Municipal, se presenta una reversión de la situación. Elías Osorio, su impopularidad hecha patente por el escaso número de votos obtenidos, solo dos votos más que el candidato panista, equivalente al 10 % del padrón electoral decide no presentarse ante al pueblo. Se produce un vacío de poder en el cuál la asamblea reitera a Conrado Pacheco Rayón como su autoridad formal y elige a los integrantes del Concejo Popular Autónomo. Al tomar el poder de facto el edil designado por usos y costumbres y su cabildo tienen el respaldo de la gran mayoría de la población, situación que se reitera con el plebiscito del 16 de noviembre, mismo que no obtuvo el reconocimiento oficial por el Secretario de gobierno respecto a la presencia de un notario público solicitada por el pueblo. El hecho que el edil constitucional toma posesión en su domicilio particular, lugar no destinado a la prestación de servicios públicos, justifica por sí solo su falta de legitimidad, misma que Osorio Torres adquiere por las mismas prerrogativas que otorga las diversas reformas al artículo 115. De nuevo se hace patente la verticalidad del poder consolidado por las reformas de 1983 con las nuevas atribuciones jurídicas, tributarias y económicas de los estados y municipios que establecen las fuentes de ingresos de estos últimos. Recordemos que las legislaturas estatales aprueban las leyes de ingresos y los ayuntamientos, los presupuestos de egresos, de acuerdo con los presupuestos disponibles.

Las protestas de los comuneros se dirigen hacia el desconocimiento de poderes a través del consenso y la unificación de la población en contra del poder instituido. Se trata de la organización popular que quiere alzar la voz contra la legalidad del poder constitucional. A pesar del estatuto de la ley orgánica municipal de Morelos respecto a la desaparición de un ayuntamiento e integración de consejos municipales, la población de Tlalnepantla no obtiene respuesta a sus

demandas. Esto se vuelve aún más contradictorio cuando, en el ejercicio de la democracia representativa, por el manejo de influencias por parte de altos funcionarios, se imponen y/o destituyen con frecuencia servidores públicos,¹⁴⁹ mientras que la presión de la población, aún organizada, vuelve sumamente difícil, sino imposible la reversión de una situación como la de Tlalnepantla cuando las decisiones se toman desde la cúspide por quienes ejercen el poder.

Desde lo constitucional, le corresponde al gobernador girar la orden de desaparición del ayuntamiento al Congreso local, misma que discuten y votan los legisladores con las consecuentes pugnas interpartidistas de por medio. Mientras que, sin el referéndum como práctica de democracia directa, al no ser reconocido el plebiscito realizado por los comuneros el 16 de noviembre, se excluye por completo la voz y el voto del pueblo. Uno de los puntos cruciales y objeto de controversia sobre las reformas en materia indígena aprobadas es precisamente que los pueblos indígenas con respeto a sus sistemas normativos y formas de organización colectivas no han conseguido fortalecer su participación y representación políticas en los Congresos y gobiernos federal y locales. Lo anterior

¹⁴⁹ En el ámbito de los manejos de influencias en las esferas de poder, el 22 de julio de 2003 habitantes de varias comunidades indígenas de Morelos manifiestan su descontento cuando "toman" por varias horas el Congreso local y el edificio de la Comisión Nacional de Asuntos Indígenas por la remoción injustificada del titular de esta última, Carlos Vargas Gutiérrez. Ante el nulo interés de los legisladores los manifestantes realizan estas acciones de protesta piden la presencia de Xóchitl Gálvez, responsable de esta oficina a nivel federal, para que ésta exponga los argumentos de la destitución y llegar a una solución. Con el propósito de revertir la remoción de Vargas Gutiérrez, en el pleno de la Cámara de Diputados, los inconformes demandan la intervención del gobernador, Sergio Estrada Cajigal Ramírez, y de los grupos parlamentarios de PAN, PRI y PRD. El nombramiento de un nuevo delegado de la Comisión Nacional de Asuntos Indígenas sería impuesto por el gobierno de Fox Quesada a manera de pago de algún compromiso asumido con anterioridad. Mientras que en cambio, cuando la solicitud proviene del pueblo y conforme a aspectos abordados en la ley orgánica municipal del estado como en el caso de Tlalnepantla, la destitución de mandatarios no corre la misma suerte. *La Jornada Morelos*, "No los soltarán si no acude Xóchitl Gálvez; exigen permanencia del encargado local" "Indígenas toman oficina federal en Morelos y retienen a trabajadores" en *La Jornada*, edición del miércoles 23 de julio de 2003.

porque desde el punto de vista constitucional se trata de ciudadanos mexicanos y, como tales, éstos tienen que subordinarse a las formas de organización de partidos políticos.

¿Con qué fin el secretario de gobierno cita a los inconformes a una entrevista para el día siguiente a la vez que a los elementos de seguridad estatal se les ordena agredirlos?

Sujetos a la indiferencia de los congresistas y del Gobierno del Estado los comuneros de Tlalnepantla deciden cerrar la autopista del sol México-Acapulco en Cuernavaca el 26 de noviembre. Dado que el gobernador goza igualmente de las atribuciones jurídicas para proveer a la gobernabilidad en el estado y en los municipios, Sergio Estrada Cajigal hace uso discrecional de las fuerzas públicas a con el intermediario de su secretario de Gobierno, Eduardo Becerra Pérez, quien, junto a su jefe de la Policía Ministerial, Agustín Montiel, entrenado en la materia, no pestaña en reprimir al movimiento ya desde esa ocasión.

La violencia perpetrada por las fuerzas del orden público contra los manifestantes atrae la atención de muchos pueblos en el país. Algunos críticos empiezan a relacionar la forma en la que se manifiesta Tlalnepantla con la manera en que se constituye el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) en Chiapas sin descartar la presencia de gente infiltrada de este movimiento social. Interviene la Comisión Estatal de Derechos Humanos, se instala una mesa de diálogo, se formulan algunas peticiones, pero no surgen grandes propuestas, ni mucho menos grandes resultados. Elías Osorio mantiene sus posiciones. Mientras, en Tlalnepantla, *las zorras* intentan confrontaciones hacia la mayoría de la gente y afirman que los inconformes, a pesar de ser pocos, dominan al pueblo. En realidad, el hecho de que mantienen el control hace que la gente, aún conciente de la situación, decide no recular.

A partir del momento en qué fracasan las diversas peticiones de la población hacia el gobernador y el congreso local, y que, por falta de acuerdos, el 17 de diciembre del mismo año se rompe la mesa de diálogo, se genera una mayor participación de los comuneros. Es también cuando los pobladores optan por la vía de declarar Tlalnepantla, municipio autónomo en vista de, en alguna medida, ejercer presión sobre el gobernador y el congreso local para brindar una solución viable a la comunidad. Grupos y organizaciones no gubernamentales observan a Tlalnepantla como un precursor, o un pionero en la constitución de los gobiernos autónomos de Morelos y acuden a brindar su apoyo.¹⁵⁰

6.1.4. Cuarta etapa: el desalojo del Palacio Municipal

Este acontecimiento polariza las posiciones, recrudecen las tensiones, por un lado, los comuneros reciben apoyo de organizaciones solidarias, por otro lado, por parte de las autoridades estatales y federales se legaliza el uso excesivo de las fuerzas públicas para reprimir el movimiento. Para ello, el gobernador Sergio Estrada Cajigal se basa nuevamente en la legalidad constitucional y justifica el desalojo violento del Palacio Municipal con el pretexto que en Tlalnepantla se encuentran campos de entrenamiento de guerrilleros. Este argumento es más que plausible desde la guerra antiterrorista emprendida por el presidente de Estados Unidos, George W. Bush, desde el ataque a las torres gemelas, y retomado por el presidente Felipe Calderón en el que por decreto legaliza la represión de los movimientos

¹⁵⁰ A Cristino García le parece bastante difícil el autogobierno en Tlalnepantla porque sus habitantes no están acostumbrados a vivir bajo un régimen en donde todos trabajan para todos, o de autodesarrollarse: en esta comunidad, la gente que más trabaja es la que más tiene dinero, y es la que menos quiere compartirlo con los demás porque le ha costado mucho trabajo ganarlo – en realidad, la gente estaba muy lejos de pensar que, trabajando en un régimen autónomo, todos se iban a acatar bajo las mismas disposiciones – pero, a pesar de ello, el 11 de enero del 2004 se promueve la erección del pueblo autónomo. Aún así el dirigente seguía con sus opiniones sin ejercer mucha influencia por no ser nativo del lugar, y, encerrado en el criterio de los usos y costumbres de los lugareños se mantiene al margen. Aunque, por tener fijadas sus raíces allí, sigue siendo amigo del pueblo, por ser pueblo, haber realizado su vida allí, estar casado y tener hijos, su deber es estar con el pueblo, afirma García.

sociales a la par que a los narcotraficantes.

Con el desalojo del palacio municipal se desarrolla una cuarta etapa que consiste en los cateos selectivos de domicilios de los familiares de la Comisión de Pueblos y Barrios, los desplazados hasta el retorno de los mismos a sus hogares.

Los acontecimientos de Tlalnepantla tienen numerosas repercusiones a nivel nacional e internacional, a Estados Unidos, Europa, en la ONU, en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, y Caritas entre otros organismos internacionales. El propio gobierno del Estado, ya demasiado exhibido ante la opinión pública como represor, se interesa más en crear condiciones y evitar más enfrentamientos. Los integrantes de la nueva Comisión de Pueblos y Barrios hacen un conjunto de todos estos elementos para que la población pudiera defenderse, evitar órdenes de aprehensión, enfrentamientos, provocaciones, ir logrando acuerdos, pero ir avanzando. Se empeñan en edificar toda una estructura para resguardar los intereses del pueblo, a implementar medidas de seguridad para proteger la integridad física de todos los compañeros, mantener alerte a la gente para evitar ir a un enfrentamiento o responder a cualquier tipo de provocación como parte de las estrategias del otro grupo, quizás incluso compartidas con el gobierno. La población organizada no podría actuar a la ligera.

Se logra que el gobierno del Estado se interese en saber cuáles son las ideas de los comuneros; porque el supuesto ayuntamiento no tiene la suficiente congruencia en sus argumentos para justificarse: actúa con mucha irresponsabilidad e ignorancia, defiende una posición que para la población nunca fue legítima, jamás intentaron actuar con apego a la ley orgánica municipal, a la Constitución Política del Estado. Cuando las autoridades constitucionales y los seguidores de Elias Osorio exigen que el movimiento termine y expresan querer restablecer "la paz" a la vez que no presentan propuestas viables, el pueblo, en voz

de sus representantes hace valer sus argumentos.¹⁵¹

6.1.5. Quinta etapa

Finalmente se podría considerar todo el periodo en que los comuneros se mantienen en rebeldía hasta la designación por usos y costumbres del candidato para la administración 2006-2009 como una quinta y última etapa.

Elias Osorio, hombre autoritario que llega a volverse amenazante con quien no comparte sus procedimientos, obtiene que la gente simple y sencillamente lo eche a la cabeza con alguna negociación, que sea económica, de precio, o incluso las formas tradicionales de un gobierno. Éste ya tiene trazado su plan, un plan perverso de enriquecerse, de no trabajar para mucho tiempo y estarse manteniendo a costillas del pueblo. Es la forma en como él pretende seguir operando en el pueblo.

Ante las manifestaciones de inconformidad él no toma decisiones importantes, mantiene su posición de seguir defendiendo su victoria de presidente municipal para dejar desde la silla presidencial, la voluntad tanto de regidores, como las formas de gobernar al pueblo. Esto es lo que menos se puede aceptar en ninguna parte, porque una autoridad, un presidente municipal, primero debe de gozar de la simpatía de la gente, trabajar con proyectos de desarrollo para la comunidad y sobre todo escuchar las opiniones y las ideas de la gente. Él hace todo lo contrario, siempre impone su propia voluntad, siempre trata de manejar a la gente, de manipular tanto al gobernador, como al Congreso del Estado, al grado que anuncia haber pedido la intervención de la policía al gobernador del Estado para desalojar el Palacio Municipal ocupado por el Concejo Popular Autónomo. Para de alguna manera lavarse las manos, arranca las firmas a quienes simpatizan

¹⁵¹ Cristino García

con él, y al cabildo constitucional para justificar esta acción en contra de su propio pueblo.¹⁵²

6.2. Repercusiones de las reformas al artículo 27 constitucional en Tlalnepantla

Las reformas al artículo 27 constitucional que afectan la tenencia de la tierra adquieren particular relevancia en el conflicto de Tlalnepantla. El proceso de certificación del ejido llevados a cabo con el PROCEDE y Registro Agrario Nacional (RAN) posibilita su privatización y venta.¹⁵³ Esto junto con el fomento de políticas para el cambio en el uso del suelo y la sustitución de importaciones, reduce de manera dramática el número de hectáreas de las superficies cultivables. Los terrenos fraccionados se integran a las áreas urbanas con la llegada de colonos que desplazan a los habitantes nativos de su territorio y del suelo que les permite el sustento.

En Tlalnepantla, a pesar de que sólo muy pocos ejidos han sido certificados por el PROCEDE, esta comunidad agraria ha perdido una considerable superficie cultivable al verse privada de lo que se constituyó como "colonia agrícola" y que en la actualidad se ha convertido en 4 fraccionamientos de una extensión de más de 2 hectáreas cada uno y actualmente objeto de venta. En Atlatlahucan, poblado vecino de Tlalnepantla, se construyó el club de golf *Lomas de Cocoyol* que abarca un

¹⁵² Cristino García

¹⁵³ Balboa, Juan. 2007. "Exigen indígenas de Chiapas cancelar acciones de Procede" en *La Jornada*, México, 8 de abril. Artículo acerca del rechazo que representantes ejidales de por lo menos dos docenas de poblaciones indígenas choles del norte del estado de Chiapas exigen cancelar de forma inmediata todos los trámites relacionados con el Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares (Procede), porque su aplicación (ventas de tierras) ha dejado sin patrimonio a familias completas, y el crecimiento en el número de propietarios-ejidatarios ha traído como consecuencia la reducción de los terrenos susceptibles de aprovechar y la explotación de algunos de los recursos, como el agua -de forma particular y ya no colectiva-, genera división en el interior de las comunidades.

gran terreno. Por los preceptos del artículo 27 que deja a consideración del Estado el mejor uso de suelo, los terrenos comunales de Tlalnepantla, en dado caso, corren el riesgo de ser expropiados. Sin consultar a los comuneros o ejidatarios, propietarios legítimos, se ceden incluso los derechos legales a extranjeros para su adquisición. La lucha de los Pueblos Unidos en Defensa de la Tierra de San Salvador Atenco en contra del despojo de su territorio frustra el fallido intento del gobierno del presidente Vicente Fox para la construcción del aeropuerto internacional. La construcción de la supercarretera conocida como el Plan Puebla Panamá estaría atravesando el corredor biológico Chichinautzin, la población de Tlalnepantla resultaría igualmente afectada. A pesar que este proyecto no se lleva a cabo durante la administración anterior, el actual presidente Felipe Calderón junto con el presidente George W. Bush reanuda las reuniones con los presidentes de Centro y Sur América para relanzar los trabajos al respecto el lunes 9 de abril de 2007 en la ciudad de Campeche, prácticamente sitiada por una muralla militar.¹⁵⁴

La producción de nopal de Tlalnepantla ha alcanzado un gran auge en su venta y exportación. Por una maniobra del gobernador morelense, Sergio Estrada Cajigal, en lugar de proporcionar los recursos para que se llevara a cabo un proyecto de desarrollo elaborado por un habitante de la comunidad para beneficiar toda la comunidad, los productores se ven expuestos a convertirse simple proveedores de la materia prima a una empresa manejada por españoles y financiada por el banco BITAL.

6.3. Repercusiones de las reformas al artículo 115 constitucional referente al municipio

Dentro de los tres niveles de gobierno federal, estatal y municipal, este último

¹⁵⁴ Echeverría, Pedro. 2007. "Muralla militar en Campeche para la cumbre del Plan Puebla Panamá", en *La Jornada*, México, 8 de abril.

eslabón adquiere una enorme importancia en el ejercicio del poder central, esta construcción permite disponer de los "filtros" necesarios para evitar que todos los problemas públicos suban hasta las instancias de mayor decisión. Además, el papel de agencias de transmisión de decisiones y de control político arraiga también a los municipios como instrumentos dedicados a ejercer el gasto público a través de los programas de "ayuda" para el campo. Ésta es la mecánica que consolida al partido hegemónico a pesar de todos los conflictos. Por las mismas razones los municipios pierden capacidad de gestión y autonomía prácticamente a todo lo largo del siglo recién concluido.¹⁵⁵

Para Merino, además de asegurar la gobernabilidad y ejercer el gasto público, los municipios contribuyen con la paradoja de encabezar la apertura democrática que, años después, involucra al sistema político en su conjunto. Es muy simple entonces comprender la posibilidad de tener un presidente municipal de la oposición cuando existen los candados federales y estatales sobre los aspectos antes mencionados: gobernabilidad gracias a los filtros, instrumentos para el ejercicio del gasto público,¹⁵⁶ y apertura democrática conduciendo a la alternancia política.

El ejercicio del gasto público en lo particular es el elemento de la más grande importancia, dado que, a través de esta facultad, el gobierno federal implementa programas de apoyos económicos de todo tipo.¹⁵⁷ Éstos sustituyen la presencia y el control del Estado en la actividad productiva en el campo. Intermediarios entre los productores y el gobierno estatal y federal en la realización de trámites para la

¹⁵⁵ Merino, *idem*, p. 290)

¹⁵⁶ En efecto, los comuneros de Tlalnepantla que persisten en rebeldía no tienen acceso a recursos distribuidos con base al *sistema productivo*, mientras que aquellos que abandonan el movimiento al recibirlos reconocen la legalidad del ayuntamiento desconocido por los autonomistas y proporcionan los elementos legales considerados de gobernabilidad.

¹⁵⁷ El programa "Solidaridad", uno de los primeros que implementa el ex presidente Carlos Salinas de Gortari, como otros programas tienen como esencia hacer que la sociedad se encargue de participar en la solución de los problemas económicos y el nivel de pobreza.

obtención, administración y distribución de recursos, los presidentes municipales y los ayuntamientos detentan un gran poder económico y político sobre la población.

La liberación de recursos destinados a la producción condicionados a los criterios metodológicos del *Sistema Producto* causa profundas rupturas en el tejido social de la población rural. El modo de vida integral colectiva y la cohesión comunitaria se fragmentan para volverse individualista.

En un documento en el que figura el padrón de productores apoyados por PROCAMPO en el ciclo primavera-verano 2004 aparecen unos 630 nombres. Gracias a ellos los gobiernos estatal y federal justifican las cuentas de egresos al mismo tiempo que proclaman el estado de gobernabilidad en el municipio, mientras que en realidad la mayoría de los comuneros no tuvieron acceso a ningún insumo durante todo el trienio en el que vivieron en una atmósfera de guerra de baja intensidad, siendo excluidos incluso del servicio de agua potable en los barrios donde los habitantes son mayoritariamente defensores de la autonomía electoral.¹⁵⁸ El frente unido de productores organizados en la Comisión de Pueblos y Barrios no escapa a las presiones económicas. Con argumentos convincentes, un gran número de ellos se llevan a muchos otros integrantes del movimiento para constituirse en *comités sistema producto* que protocolizan el 28 de agosto 2005 con representantes de la SAGARPA como el *Consejo Municipal de Productores de Nopal*. A pesar que a mediados de 2006 las agrupaciones de productores piden su

¹⁵⁸ Visitas realizadas en la comunidad los días 7, 14, 15 de enero de 2005 y 17, 18 de diciembre de 2005. La Comisión de Pueblos y Barrios se estuvo encargando de aportar pruebas y apoyo legal a Benjamín encarcelado por haber sido acusado de haber asesinado a Gregorio durante el desalojo. En ese año los integrantes de la Comisión expropiaron de manera temporal 2 pipas de aguas para abastecer la población que había sido privada del servicio. Durante las negociaciones, la Comisión logró incluso que se les dotara de una 3ª pipa, comprometiéndose a entregar las 3 a la administración municipal en el momento de entrar en función el presidente municipal designado por el pueblo para la gestión 2003-2006. Existe un convenio firmado por tres municipios para la distribución del agua potable en el que Tlalnepantla es uno de los tres beneficiarios. El pozo que alimenta las tres poblaciones se localiza en Tlayacapan.

desaparición, el movimiento queda desmembrado por completo.

La reforma de 1999 al artículo 115, a pesar de haberse alimentado de 2934 propuestas producto de profundos estudios, al no contemplar el diseño municipal y la participación orgánica de los ciudadanos en el mismo constituye quizás la debilidad que permitió el reconocimiento legal de un candidato que no tenía la aceptación del pueblo de Tlalnepantla. A pesar de que la destitución de Elias Osorio Torres estuviese contemplada dentro de la Constitución del Estado de Morelos – las reformas de 1983 a este artículo que otorga a las legislaturas estatales el poder de revocar mandatos municipales – el gobernador morelense Sergio Estrada Cajigal, en lugar de dar respuesta a las demandas de la población de Tlalnepantla, se apoya en el poder de control federal con el entonces secretario de Gobernación Santiago Creel Miranda para hacer intervenir la PFP.

Como síntesis de las reflexiones vertidas a lo largo del trabajo, se puede observar de manera muy concreta que la autonomía municipal no existe desde ningún eje tal como está contemplado el municipio después de todas las reformas que ha sufrido el artículo 115.

6.4. Los “usos y costumbres”

La incidencia de las reformas constitucionales en el desmembramiento de la comunidad se asocia a la manera en que se distribuye el gasto público a través de diversos programas destinados al campo. El *sistema producto*, la atribución de programas específicos para cada miembro por rubros separados, diferenciado por género y por edad de una familia, la divide en hombre productor y jefe de la familia, la mujer, la niña, el niño, el adulto mayor. El modo de vida integral colectiva, la cohesión comunitaria y la convivencia familiar se fragmentan para volverse individualista en la medida en que cada integrante está sujeto a cumplir con requisitos y trámites específicos y particulares a nivel del municipio y a nivel

del gobierno del Estado para obtener el subsidio correspondiente el cuál es insuficiente para el sustento de una familia.¹⁵⁹ Los programas especializados fomentan la competencia entre la población cuyos miembros se convierten en blanco vulnerable al soborno, chantaje y a la amenaza. Bajo el espejo de la modernidad, la presunta igualdad de género, en las zonas rurales, es utilizada para debilitar las poblaciones que aún se rigen por un sistema normativo colectivo. Si la tierra pasa paulatinamente de las manos del hombre del campo que la cultiva y la defiende al precio de su vida (con machetes, con palos o con piedras), en propiedad de la mujer, quien representa una presa mucho más vulnerable, se incrementan las posibilidades de despojo por parte de caciques, gobernantes y capitales transnacionales.¹⁶⁰

El *consejo de ancianos* conocido como *reunión de los patriarcas* en algunas comunidades, no existe como tal en Tlalnepantla. En cambio se aplica el programa federal para adultos mayores. De manera paralela, en el ámbito del *sistema producto* se integran nuevos estatutos para las sociedades de producción que adelantan la edad de retiro de los socios. Esta especie de "jubilación prematura" podría considerarse como una cierta "proletarización del campesinado" que conlleva a

¹⁵⁹ A la vez que tener la responsabilidad de proveer el sustento de toda la familia, el jefe de familia tiene que invertir tiempo para obtener a) los recursos para trabajar en el campo, b) tiempo y dinero para tramitar por separado lo que le corresponde, en lo particular, a cada miembro de la familia, y c) no estar sujeto al chantaje de un presidente municipal como Elías Osorio Torres, ni de un ayuntamiento corrupto. Por la misma articulación de los tres niveles de gobierno, los trámites se tienen que realizar igualmente en la capital del Estado. Además es necesario la superación de toda una serie de trabas burocráticas.

¹⁶⁰ En el ámbito de la cátedra Arturo Warman, tuve la oportunidad de conversar con el profesor del Colegio de Postgraduados de Chapingo, Víctor J. Tagle Xirgu, MVZ sus palabras fueron: "Son más de 500 años que están tratando de quitarnos nuestras tierras. Bajo el pretexto de la igualdad de género y el derecho de la mujer a poseer la tierra en términos iguales que los productores hombres, están simplemente actuando de manera a que la tierra, al pasar a manos de la mujer, esta es más fácilmente expropiable. Si los hombres agarran sus machetes o luchan para detener la expropiación, la mujer es más débil o vulnerable y más fácil de extorsionar".

una mayor exclusión de los integrantes más experimentados del proceso de toma de decisión durante las reuniones de productores. Un productor que se retira deja en herencia su lugar de socio a un hijo varón que a los 18 años siempre y cuando éste no siga estudiando o no haya emigrado. Las niñas, en cambio, no tienen derecho a nada, o sólo a estudiar. Sin embargo en Tlalnepantla se ha llegado a escuchar, sin que nadie proporcionara información precisa al respecto, de la conformación, "muy por debajo del agua", de unas sociedades de producción pequeñas integradas por mujeres. De confirmarse estos "rumores" podríamos percibir una fractura más que está por generarse al poner en competencia a las mujeres en contra de los productores hombres.

6.5. La relación autonomía-heteronomía

Aquí podemos observar la confrontación filosófica de la constitución del sujeto a través del vínculo con el otro, la responsabilidad. Dentro del ámbito comunitario, las formas de organización y de trabajo colectivo son producto de formas de vida ancestrales que normaban las relaciones comunitarias desde antes de la colonia. Contrariamente a las leyes dictadas en el derecho positivo, éstas no son escritas por especialistas en derecho, sino que emanan de la organización y la práctica de facto, se trata de normas transmitidas de generación en generación desde tiempos ancestrales.

La Constitución, elaborada desde el derecho positivo incide en el tema de la autonomía por la articulación simbólica, como imperativo y en los dos sentidos de la palabra arbitrariedad. En este sentido, toda ley, toda norma es arbitraria y presupone de manera intrínseca una violencia al régimen normativo. Esta arbitrariedad se traduce en el choque entre las leyes constitucionales y el sistema normativo tradicional. En consecuencia, no hay legalidad sin violencia, por su carácter extrínseco al individuo y por su pretensión de universalidad, excluye al

otro, a los otros, a quienes son diferentes y se rigen por un sistema normativo que precisamente está constituido no por "normas" o "leyes" extrínsecas, sino por un actuar espontáneo asimilado a partir de la experiencia y de una memoria histórica concreta. El carácter comunitario de las sociedades tradicionales cobra bigencia en el sentido que se ha ido transformando y recreando de acuerdo a las necesidades del momento histórico del presente. Lo intrínseco de la vida comunitaria radica en el hecho que la normatividad por la que se rige es transmitida por la práctica cotidiana colectiva, en la organización del trabajo colectivo como el tequio, el respeto al otro, este otro puede referirse a lo colectivo en oposición a lo individual. El integrante de una comunidad tradicional no está solo, cuenta con una amplia red de solidaridad arraigada en los vínculos comunitarios.

Con referencia a la exposición del concepto de autonomía, las instituciones generan heteronomía en el ámbito de las reformas constitucionales de los últimos 25 años. Impuestas de manera unilateral desde el poder central del Estado, la integración de estas reformas en la Constitución mexicana ponen en tela de juicio los resquicios de federalismo y democracia parlamentaria aún vigentes. A través de reglas electorales ambiguas y no proporcionales, las reformas de instituciones preexistentes y creación de nuevas, las tomas de decisión se convierten siempre más autónomas refuerzan de alguna manera el poder de decisión presidencial mientras que se lo restan al Congreso. (Colomer, 08.09.03)

La relación de heteronomía es notoria tanto en el ejercicio del poder singular e individual del sistema "democrático" de representación parlamentaria al igual que en la manera de aplicar sanciones. Cabe recordar las diferencias entre el logro de consenso y de decisiones casi unánime en la asamblea comunitaria a diferencia de la emisión del voto en las urnas y los diversos porcentajes que pueden constituir una mayoría que a su vez puede ser relativa o absoluta.

La heteronomía afecta al municipio no sólo desde el punto de vista

constitucional o legislativo, se da en la práctica en la medida que está sometido al gobierno federal para ejercer el gasto público. Peor aún, no sólo depende, sino que además para su cumplimiento está sujeto al desmantelamiento de su vida colectiva comunitaria, además de los manejos de corrupción que se interponen entre un nivel y otro de gobierno.

La "autonomía municipal" tal como concebida en la Constitución es una falacia. En el caso de la lucha del pueblo de Tlalnepantla para poder conservar su autonomía en la elección de sus autoridades por "usos y costumbres" nos enfrentamos a una doble contradicción. La primera consiste en que el término no define de por sí al sistema normativo tradicional en que lo colectivo constituye su mayor fortaleza. La segunda es que la posición de subordinación que ocupan los "usos y costumbres" tampoco se justifica con relación al derecho positivo del que emana la Constitución cuyas leyes ni siquiera vienen aplicadas y respetadas en la práctica hasta ser modificadas de tal forma que cumplan con la legalidad impuesta desde el poder central, el Estado.

El ejercicio vertical del poder impide el establecimiento de vínculos autónomos. Respaldadas por la creación de nuevas instituciones financiadas con el erario público, orientadas hacia el ejercicio de un mayor control social con la imposición de acciones de "mano dura", las reformas del Estado ponen en marcha los mecanismos legales para sofocar los movimientos sociales. Éstas conforman sujetos de lenguajes que imprimen una huella nítida de la heteronomía dentro de la relación Estado-comunidad.

En el establecimiento de los vínculos autónomos cobra una importancia fundamental el sujeto del lenguaje porque el lenguaje es vehículo o transmisor del conocimiento. En estos términos, si el entendimiento o la comprensión implica elementos que convierten al lenguaje en parte de la estructura del conocimiento, el Estado, a través de sus instituciones aplica lenguajes especializados,

desvinculados, desprovistos de puntos de convergencia significativos para quien se encuentra fuera de un ámbito determinado. En la administración pública y de los recursos federales el Estado neoliberal utiliza lenguajes que privilegian los aspectos técnicos al detrimento de la perspectiva del actor y del bienestar social. Ésos no están dirigidos a ser interpretados, ni son pensados para crear significación en los sujetos involucrados de manera pasiva e instrumental que pasan a convertirse en objetos del lenguaje. La ciencia, la tecnología hablan un lenguaje sólo comprensible por los especialistas en la materia. Un biólogo que habla de política, no habla el mismo lenguaje que un sociólogo. A pesar de poder observar y describir un fenómeno social no resaltan las mismas facetas. La consulta de datos en el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, INEGI, conlleva ciertas dificultades en la comprensión de terminología como por ejemplo "Unidad de producción", la organización de productores en "Sistema Producto". Sólo al conjugar los diversos lenguajes, cada uno como una pieza más del rompecabeza, se logra la comprensión significativa de la realidad social. El neoliberalismo es también una cuestión de lingüismo.¹⁶¹

En el caso del conflicto de Tlalnepantla, la comunidad conforma el actor de la acción colectiva y del movimiento social en el momento en que se ve amenazada en su subsistencia de manera despiadada y legal a través de las reformas constitucionales que excluyen las formas de organización tradicionales que aglutinan sus demandas alrededor de reivindicaciones sobre su participación en las tomas de decisión relacionadas con la pérdida del territorio que les pertenece, de su espacio vital, y del ejercicio de sus derechos más elementales.

¹⁶¹ Ver conferencia del curso pre-congreso RELAJU: Multiculturalismo en A.L.

7. Conclusiones

En este trabajo se contempla a grandes rasgos como se articulan las diversas instancias de gobierno y algunos elementos que determinan las relaciones entre los tres niveles de administración, federal, estatal y municipal. Se destaca el modo en que se adaptan algunos artículos constitucionales para crear las condiciones impuestas por la coyuntura internacional neoliberal a favor de un reducido grupo de políticos que persigue sus intereses particulares con la firme determinación de permanecer en el poder.

En el ámbito de la reforma del Estado el presidente Carlos Salinas de Gortari introduce el Programa Nacional de Solidaridad (PRONASOL) dirigido a que la misma sociedad se encargue de disminuir los niveles de pobreza como sustituto del estado de bienestar de la población, y abandona la economía a las fluctuaciones del libre mercado.

El artículo 27 constitucional, resultado de la lucha armada de la Revolución Mexicana en el cuál el Estado concede a los indígenas autonomía sobre su territorio sufre una serie de reformas dirigidas a reconfigurar el mapa económico neoliberal. El tema de la tenencia de la tierra es de los más candentes. En México, las formas de tenencia colectiva no sólo es característica de las comunidades indígenas, también las hay en comunidades rurales no indígenas. A pesar de la autonomía, el pretexto de la privatización va en contra de los derechos inalienables del territorio colectivo.

Las reformas constitucionales a la ley en materia indígena aprobadas en lo respectivo a la adquisición y manejo de sus medios de comunicación conforma quizás uno de los elementos que ocupa un lugar privilegiado dado que, al ser aprobadas las reformas sobre radio y televisión a finales de marzo de 2005 es parte de la orquestación del acaparamiento de los medios de comunicación, de la censura, la desinformación, la difusión de mensajes dirigidos a fomentar el miedo

y propagandizar y legitimar el uso excesivo e injustificado de la intervención de las fuerzas públicas. La represión de los movimientos populares ya ni siquiera con matiz de disfraz, sino que se le califica de lucha contra el terrorismo.¹⁶²

La presencia de un mayor número de partidos producto de la reforma política y electoral, lejos de producir el pluralismo, fragmenta la comunidad en su toma de decisión por consenso en asamblea general y con criterios sustancialmente diferentes a las pugnas interpartidistas de la democracia parlamentaria con sus ambiguas leyes electorales de diputados y senadores como se plantea en México.

En suma a lo anterior la representatividad de los pueblos indígenas en el Congreso se ve vulnerada por los términos en que se aprueban las reformas a la ley en materia indígena en la que se desconoce la diversidad de los pueblos indígenas en el país. Éstos pierden su identidad como tal para ser integrados a la categoría de ciudadanos mexicanos de una sola cultura y deben someterse a ser representados por partidos políticos como lo establece la Constitución.

En respuesta a lo anterior, los movimientos sociales locales y regionales emergentes requieren encontrar nuevas estrategias de lucha. Una de ellas podría ser la desarticulación de estos lenguajes para presentar de manera nítida y comprensible todo el contenido político que encierran.

En Tlalnepantla, el vínculo entre comunidad tradicional y legislación electoral proviene de la relación establecida en toda la historia de gobierno priísta en el país, el presidencialismo, el voto corporativo, los mecanismos de funcionamiento de los diversos programas de ayuda para el campo y las relaciones entre los tres niveles de poder, federal, estatal y municipal. En el momento en que la población elige a su autoridad de manera tradicional pero ya no corresponde con los "usos y

¹⁶² Ver decreto del presidente Felipe Calderón en el que sentencia la represión de los movimientos sociales de la misma manera que al crimen organizado y al narcotráfico. (buscar la publicación de dicho decreto alrededor del 14 o 15 de mayo 2007)

costumbres" por la presencia de otros partidos, cada uno con su respectivo candidato – electo de acuerdo a las leyes parlamentarias y con base al derecho exclusivo de los partidos políticos registrados para postular candidatos – se generan rupturas que conllevan a la desaparición de vínculos previos y generación de nuevos. En este proceso sale a la luz la incompatibilidad de ambos sistemas normativos y el carácter exclusivo de la ley.

La búsqueda de autonomía del pueblo de Tlalnepantla se confronta de manera innegable a las trabas que suscitan los vínculos con la otredad, otredad individual que persigue el bienestar personal, otredad política que defiende intereses económicos particulares y partidistas, otredad de organización social. Estas diferencias están latentes en los vínculos de todos los sujetos de la acción políticas inter, intra y extra comunitarios.

Sin embargo, a pesar de todas las divergencias posibles en el seno de los habitantes de Tlalnepantla, el concepto de autonomía aquí se enmarca en el contexto de los Acuerdos de San Andrés impulsados por el EZLN a través de la COCOPA, para una reforma a la ley en materia indígena en virtud al respeto a la diversidad y a la autodeterminación de los pueblos y con apego al artículo 169 de la OIT, pero tergiversada por el Estado y los partidos mayoritarios, PAN, PRI y PRD antes de ser aprobada por el Congreso con dictados aún más discriminatorios, autoritarios y centralistas. El concepto de autonomía y de autodeterminación dentro del ámbito de la lucha del pueblo de Tlalnepantla es parte integrante del planteamiento zapatista en el sentido que no es viable si no se inserta dentro de un movimiento nacional que involucre a otros sectores no indígenas porque la autonomía es un asunto que va más allá de lo indígena, es de interés nacional y se tiene que hacerlo realidad con los otros.

Por lo pronto, se puede observar que, en efecto, el conflicto post electoral no es más que la punta del iceberg de un conflicto que viven una gran parte de los

municipios del campo mexicano. Si en el momento de iniciar esta investigación se hace referencia a la lucha de los Pueblos Unidos en Defensa de la Tierra de San Salvador Atenco y al movimiento generado por el Ejército Zapatista de Liberación Nacional, que sale a luz pública en Chiapas el 1º de enero de 1994 – quizás no tan casualmente fecha de la entrada en vigor del TLC – hoy no podemos dejar de mencionar otro movimiento candente con la lucha de la APPO para la destitución del gobernador del estado de Oaxaca Ulises Ruiz.

Al desarticular los mecanismos que utiliza el Estado con modelo económico neoliberal para subyugar a la población en general y con más bestialidad a la población que vive en extrema pobreza como es el caso del campo mexicano, se queda en el tintero la investigación específica y el análisis de las acciones realizadas por la Comisión de Pueblos y Barrios, por los partidos políticos, por el Estado y sus instituciones y otros actores involucrados, desde la mirada fenomenológica de Alfred Schütz. En el próximo grado se pretenden profundizar igualmente el estudio etnometodológico de los “usos y costumbres” en Tlalnepantla desde la perspectiva de Harold Garfinkel, a pesar que a este punto podemos casi llegar a concluir que a los “usos y costumbres” se le llegan a atribuir todos los vicios sociales generados por la imposición de un sistema normativo que choca con la diversidad identitaria de pueblos originarios. Con la adquisición de los elementos anteriores se espera poder iniciar el análisis de aquellas acciones que pueden llevar a los vestigios de este movimiento que representen pasos hacia la búsqueda de vínculos intersubjetivos autónomos que logren equilibrar de alguna manera las tensiones que generan las feroces relaciones de poder.

Para finalizar, dejo en el tintero la siguiente pregunta: ¿De qué manera y con qué tipo de acciones podría la autonomía local convertirse en realidad mientras estén imperando criterios de vínculos con el otro en que no existe reciprocidad y que unos sujetos se otorgan el derecho universal de hacerle al otro lo que el otro no

puede hacerle a ellos?

Bibliografía

Aguilar Villanueva, Luis F. *El Estudio de las Políticas Públicas*, Ed. Porrúa, México, 1992.

Artículos y suplementos

Beck, Ulrich, *¿Qué es la globalización?*, Paidós, Barcelona, 1998.

Burguete Cal y Mayor, Araceli, "Municipios Autónomos", ponencia en el ámbito del Diplomado "Derechos Indígenas en Zonas Urbanas y Desarrollo" organizado por la Asamblea de Migrantes Indígenas de la Ciudad de México.

Burguete Cal Y Mayor, Araceli, *Desplazando al Estado: la política social zapatista en Maya Lorena Pérez Ruiz* (Coordinadora) *Tejiendo historias: Chiapas en la mirada de mujeres*. En prensa. Instituto Nacional de Historia y Antropología (INAH).

Castoriadis, Cornelius (1975) *L'institution imaginaire de la société*. Éditions du Seuil. 4ª edición revisada y corregida. Paris, 1975

Díaz, Floriberto, "Comunidad y comunalidad", documento inédito, 1995

Diplomado "Derechos Indígenas en Zonas Urbanas y Desarrollo" organizado por la Asamblea de Migrantes Indígenas de la Ciudad de México
Diplomado "Derechos Indígenas en Zonas Urbanas y Desarrollo" organizado por la Asamblea de Migrantes Indígenas de la Ciudad de México. Mayo de 2004 a Julio de 2005 en la *Casa Talavera* en el centro de la ciudad de México.

Echeverría, Rodolfo. El Programa Nacional de Solidaridad. Los resultados y las perspectivas, en: *El Cotidiano* No. 49, julio-agosto, 1992, pp. 37-40.

Fernández Christlieb, Paulina y Álvaro Urreta Fernández, "Tlalnepantla, Morelos: Un esfuerzo colectivo por la autonomía", Coloquio Internacional "Imperio y Resistencia", CSH, UAM-X del 4 al 7 de Octubre de 2005

Gijsbers, Wim, *Usos y costumbres, caciquismo e intolerancia religiosa*, Centro de Apoyo al Movimiento Popular Oaxaqueño, A.C., 1996, p. 54

CEPAL, Secretaría Ejecutiva de la, "Globalización y Desarrollo", 9 de abril de 2002. Vigesimonoveno periodo de sesiones. Brasilia, 6 al 10 de mayo de 2002.

Ramírez Cuevas, Jesús, "Un problema local convertido en polvorín: Tlalnepantla, ineptitud o revancha histórica?" Suplemento de *La Jornada* 318 ° DOMINGO 25 DE ENERO DE 2004

Joas, Hans. "La emergencia de lo nuevo, la teoría de Mead y su potencial contemporáneo" en *Creatividad, Acción y Valores. Hacia una teoría sociológica de la contingencia*. UAM-I

Vargas Hernández, José G. "La Economía y la Reinención del Estado Mexicano" Doctor en Administración Pública (Columbia State University), Doctor en Economía (Keele University, England), Master en Administración de Empresas (Pacific States University). Licenciado en Relaciones Comerciales, Instituto Politécnico Nacional de México. Profesor del Centro Universitario del Sur de la Universidad de Guadalajara, México. <mailto:jvargas@CUSUR.UDG.MX>

González Méndez, José "Los nuevos ricos" en *La Jornada* 31 de octubre de 2005

Larsen, Carla, "Autonomía indígena y usos y costumbres: la innovación de la tradición", Chiapas 7, 1999 (México: ERA-IIEc)

Maquiavelo, Nicolás. *El Príncipe*. Ed. EDAF, S.A., Madrid, España, 1984.

Valdes Vega, Maria Eugenia (Profesora-investigadora en la UAM-Iztapalapa, Departamento de Sociología) Elecciones 2003: la mayoría en juego. La batalla por los distritos, Suplemento de *La Jornada* 279 ° DOMINGO 27 DE ABRIL DE 2003

Mier, Raymundo, "Calidades y tiempos del vínculo. Identidad, reflexividad y experiencia en la génesis de la acción social", en TRAMAS 21 SUBJETIVIDAD Y PROCESOS SOCIALES. Junio/diciembre 2003. UAM-X.

Mier, Raymundo, "Condiciones y significación política de los movimientos locales", Coloquio Internacional "Imperio y Resistencia", CSH, UAM-X del 4 al 7 de Octubre de 2005

Mier, Raymundo, "El acto antropológico: la intervención como extrañeza", en TRAMAS 18-19 SUBJETIVIDAD Y PROCESOS SOCIALES. Junio/diciembre 2002. UAM-X.

Mier, Raymundo, "Hacia una comprensión de la génesis y dinámica de creación de los sujetos políticos", Mesa 3, Primer Congreso en Comunicación y Política, del 1 al 5 de Diciembre de 2003

Mier, Raymundo, "Identidad y vértigo: la antropología ante los límites de la experiencia estética" en *Identidades en movimiento*. Editorial Praxis, México 2004.

Osorio, Jaime, *El Estado en el centro de la mundialización*, Fondo de Cultura Económica, México, 2004; especialmente, el Capítulo VI.

Perroux, F., *L'économie du XX ème siècle*, PUG, Grenoble, 1991.

Porrúa Pérez, Francisco. *Teoría del Estado*. Ed. Porrúa, 1984, pp. 26-27.

Poulantzas, Nicos, *Las clases sociales en el capitalismo actual*, Editorial Siglo XXI, México, 1976.

Salinas de Gortari, Carlos. "Reformando al Estado" en *Nexos* 148, abril 1990, 27-32.

Santamarina, C y Marinas, J.M. (1995). "Historias de vida e historia oral", en Delgado, J.M. y Gutiérrez, J. (ed.) *Métodos y Técnicas Cualitativas de Investigación en Ciencias Sociales*, Madrid : Síntesis.

Schütz, Alfred. *El problema de la realidad social*, Amorrortu editores, Buenos Aires 2003

Schütz, Alfred. *La construcción significativa del mundo social*, Paidós, Barcelona, 1993

Sierra, Ma. Teresa, "Conflicto cultural y derechos humanos: en torno al reconocimiento de los sistemas normativos indígenas", Conferencia impartida en el ámbito del Diplomado "Derechos Indígenas en Zonas Urbanas y Desarrollo" organizado por la Asamblea de Migrantes Indígenas de la Ciudad de México.

Sierra, Ma. Teresa, "Derecho Indígena: usos y costumbres o sistemas jurídicos", Ponencia en el ámbito del Diplomado "Derechos Indígenas en Zonas Urbanas y Desarrollo" organizado por la Asamblea de Migrantes Indígenas de la Ciudad de México.

Sierra, Ma. Teresa, "Esencialismo y autonomía: paradojas de las reivindicaciones indígenas" en *ALTERIDADES*, 1997, 7 (14): Págs. 131-143

Sierra, Ma. Teresa, *Discurso, Cultura y Poder*, Gobierno del Estado de Hidalgo, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS).

Sierra, Ma. Teresa, *Ojarasca*, n. 1, mayo de 1997

Sierra, Ma. Teresa. *Discurso, Cultura y Poder*, Gobierno del Estado de Hidalgo, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS).

Soria, Víctor, "Algunas implicaciones teórico empíricas del Tratado de Libre Comercio de Norteamérica", en: Vidal, Gregorio (coord.), *México en la región de América del Norte problemas y perspectivas*, UAM-Miguel Ángel Porrúa, México, 2004.

Pinto, Aníbal, (tesis analizada por...) en su ensayo: "Concentración tridimensional del progreso técnico y de sus frutos en el desarrollo latinoamericano", en: Pinto, Aníbal, *Inflación raíces estructurales*, FCE, México, 1973.

Villarreal, René. *Liberalismo Social y Reforma del Estado. México en la era del capitalismo posmoderno*, Ed. Fondo de Cultura Económica, México, 1993.

Vuskovic, Pedro, "Debates actuales sobre el desarrollo industrial de América Latina", en: Revista *Economía de América Latina*, No. 12, 2do. semestre de 1984, CIDE, México, 1985.

Weber, Max. *Economía y Sociedad*. Ed. Fondo de Cultura Económica, 2a. ed, México 1987.

Artículos de Internet

Athié Gallo, P. Alberto y Rodrigo Guerra López. *Límites y alcances. La reforma del Estado en México. Materiales para una reflexión.*

<http://www.rosenblueth.mx/fundación/Numero13/politicapensamiento13 limites.htm>

Calderón Ortiz, Gilberto, "Las reformas del Estado mexicano a la luz de la globalización", *Gestión y Estrategia* / No. 9 / Enero-Junio, 1996 /UAM-A

[http://www.azc.uam.mx/publicaciones/gestion/num\)/doc1.htm](http://www.azc.uam.mx/publicaciones/gestion/num)/doc1.htm)

Calderón Salazar, Jorge A. *, *Mundialización y desarrollo económico*,

<http://www.prd.org.mx/ierd/coy126/jacs1.htm>

Colomer, Joseph, "Reflexiones sobre La Reforma Política en México".

http://www.cide.edu/investigadores/Josep_Colomer/reflexiones%20la%20reformadt.htm

Fobaproa paso a paso, <http://www.jornada.unam.mx/1999/08/02/expediente.html>

La Reforma del Estado Mexicano.

<http://www.tuobra.unam.mx/publicadas/041217204025.html>

Reforma Política y Procesos Electorales en México – www.presidencia.gob.mx

La Reforma de las instituciones públicas en México.

<http://www.gobernación.gob.mx/archivos/refins04.pdf>

Reforma Electoral en México. <http://www.aceproject.org/main/espanol/ff/>

Rivera Herrejón, Gladys. *¿Por qué los ejidatarios están ignorando la reforma del ejido?: dos experiencias en el centro de México.* Centro de Investigación en Ciencias Agropecuarias, Universidad Autónoma del Estado de México.

Martínez Endía, Raúl A., Alejandro de J. Sánchez Rivas y J.-C. Alejandro Robles Rodríguez. *La Autonomía municipal y la Soberanía estatal.*

<http://www.iglom.iteso.mx/HTML/encuentros/congreso/pm2/endia.html>

Schuster Fonseca, Juan. *La Reforma del Estado y las Nuevas Formas de Gestión Pública en México (1983-1993).* <http://www.uv.mx/iiesca/revista/SUMA029.html>

Villalobos López, Gonzalo "La Certificación de los derechos agrarios en México. Hacia la definición de una política agrícola complementaria." *Revista Estudios Agrarios*, Año 5, núm. 11 Ed. Procuraduría Agraria México 1999.

Mariñez Navarro, Freddy. *Gobernabilidad y reforma política en México.* VII Congreso internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública, Lisboa, Portugal, 8-11 Oct. 2002. Panel "Transición, reforma política y gobernabilidad democrática en España, México y Venezuela".

Meneses Murillo, Luis. *Perspectivas del movimiento campesino.*

<http://www.invdes.com.mx/anteriores/Abril1999/htn/campo71.html>

Clavijo, Fernando y Susana Valdivieso. "Reformas Estructurales y Política Macroeconómica: el caso de México 1982-1999". *Serie Reformas Económicas* n° 67

La Reforma de las instituciones públicas en México.

<http://www.gobernación.gob.mx/archnov/refins04.pdf>

Calderón Ortiz, Gilberto. *Las reformas del Estado mexicano a la luz de la globalización*. Gestión y Estrategia / N° 9. Enero-Junio, 1996 / UAM-A

Reforma Electoral en México.

http://www.aceproject.org/main/espanol/lf/lfy_mx.htm

Athié Gallo, P. Alberto y Rodrigo Guerra López. *Límites y alcances. La reforma del Estado en México. Materiales para una reflexión*.

"Reforma Política y Procesos Electorales en México". Agosto 2000.

<http://www.presidencia.gob.mx>

Carvajal, Patricio. *La Reforma Política. Una Introducción al Pensamiento Político – Jurídico del Protestantismo en los Siglo XVI y XVII*. Revista de estudios históricos-jurídicos no. 21 Valparaíso 1999. © 2006 Ediciones Universitarias de Valparaíso Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.

Rubio, Luis. *¿Para qué una reforma del Estado?*

<http://www.cidac.org/vnm/pdf/Para%20que%20una%20reforma%20del%20Estado.PDF>

Martínez Endía, Raúl A., A. Sánchez Rivas y J.-C. Alejandro Robles. *La Autonomía municipal y la Soberanía estatal*

Calderón Salazar, Jorge A. *El Papel del Municipio en el Estado Federal Mexicano*.

<http://www.prd.org.mx/ierd/CI14/muni1.htm>

Urreta Fernández, Álvaro. "Una experiencia colectiva de resistencia y autonomía: Tlalnepantla, Morelos, 1976-2006", Tesis de Maestría en Derecho Económico presentada en marzo de 2007 a través de la Maestría en Desarrollo Rural en la UAM-X.

Anexo

Por tratarse de informantes clave para esta investigación, se realizaron entrevistas con Cristino García de la Comisión de conformada después del desalojo del Palacio Municipal de Tlalnepantla, con su esposa Lupe, y don Pancho, padre de Lupe.

Se pudo tener una charla con Álvaro Urreta Fernández, miembro fundador y ex director de la cooperativa NOPALVIDA